

Cuenta Con Cargo, y data, que doi al Señor D. Joseph Agustin de Monzon,
 vezino de la Ciudad de Pamplona, Jo. Joseph Ignacio de Arimendanz de la de S. Sebast.
 de los frutos, y rentas del Maionazgo, que posehi, en esta Ciudad, sus Arrebales,
 y Abendaños en Jurisdiccion de Lezo; primeros al fallecimiento de D. Joseph
 Ignacio Mayora, Administrador antecesor am. y alas que dieron sus Hijos
 D. Joseph Manuel, y Santi de Mayora en 3 de Julio de 1773, y es a saber =

Cargo:

Quiero me hago cargo, y constan por menor en tasma que
 acompaño a esta de los frutos del año de 1774 en esta forma =

Por 2 fanegas 1 celemines de trigo vendido.....	á 56 ^{rs}	919.22	53012.26
Por 55 fanegas 12 celemines de trigo.....	á 28 ^{rs}	1559.	
Por 1 fanega de Aza.....		32.	
Por el producto de 67 cargas de Vidra vendida á diuino precio pro duceron libre de quatro 3550 ^{rs} 11 ^{ms} , y de ducido á 14 de 10 ^{ms} , q. percivio en esta Villa de Vinaz por la ven- ta que hizo de una Cuba, quedan en.....		2509.4	
Por 1323 ^{rs} 18 ^{ms} que me hago cargo á otro precio de 25 cargas de Vidra del año de 1774 de q. puenien los Hijos de Mayora tenian embavado auna con las del Año de la Cateria de Aldapa.....		13323.18	48062.24
Asi mismo me hago cargo de los frutos de la Cateria de 1774 de q. tambien acompaño tasma por menor á saber:			
Por 26 fanegas 1 celemin de trigo.....	á 36 ^{rs}	964.10	23630.20
Por 57 fanegas 12 celemines de trigo.....	á 24 ^{rs}	1389.	
Por 4 fanegas 12 celemines de Aza.....	á 32 ^{rs}	136.	
Por 29 cargas de Vidra con puenicion de q. no fue de cosecha este año que hubo en Abendaños q. se hizo aguada.....		1234.6	
Por 5 cargas mitad de lo que hubo en Cathalinazena y se ven- dieron á 4 ^{rs}		337.17	133029.20
Por 63 que Fran. de Aramburu me pago por excoerpu- cio en las 24 fanegas de trigo que tubo puesto vendido á 4 ^{rs} y en el otras me hago cargo á 37 ^{rs}		6.25	
Item me hago cargo de los frutos del año de 1773 y por tasma que tambien con esta acompaño á saber =			
Por 23 fanegas 2 celemines de trigo Aza.....		1038.4	
Por 47 ^{rs} de Maiz y la 24 ^{ms}		1448.4	1441.12
Por 4 ^{rs} y 10 celemines de Aza.....		1441.12	

Jo. me hago cargo 53 Cargas de Vidra que hubo en este año las que
 estan excoerpu, y vendidas q. las haia me hago cargo de 5^{rs} 10^{ms} =

Sigue alabuelta.

Prosigue y suma lo de la buelta 1380 29 20

Rentas de Casas.

Las de la Casa Grande a Raven:

Por 660^{rs} de Diego Turenza de la tienda de Barberia, Bodeguilla y segunda habitacion correspondientes a un año cumplido en 25 de Abril de 1704^{to} del 1772^{to}..... 660^{rs}

Por la praxista de la bodega, y tienda desde 25 de Abril del 1772 hasta 14 de Nov.^{ra} del mismo que han 20 años y para mas claridad se ha

puesto q^{ue} todas las rentas cumplan dho dia 14 de Nov.^{ra} q^{ue} son..... 188, 18

Por 600^{rs} de los platos cumplidos en 14 de Nov.^{ra} del 1773..... 660^{rs}

Por 400 ducados de Maria Teresa de Caracate por 2 años y platos cumplidos en 24 de Enero del 1773 y 1774 de las prim.^{as} habit.^{as}, Cocinas y Dormitorios.....

Por 200^{rs} de una seg.^{da} habit.^{as} q^{ue} ocupa Pedro de Arechaga, y son q^{ue} son años y platos cumplidos en 30 de Nov.^{ra} del 1772 y 1773 a 60^{rs} en cada uno.....

Por 880^{rs} q^{ue} me hago cargo los 28 duc.^{os} que dio en data la Representacion de

Mayoría de Maria Teresa de Caracate de una habitacion, q^{ue} ocupa y los 352

por 32 duc.^{os} de 2 años y platos cumplidos en 30 de Nov.^{ra} del 1772 y 1773.....

Por 120 duc.^{os} de una prim.^a y segunda habit.^{as}, Cabana y otros q^{ue} sirven de

Cavaleriza y ocupan Juan de Alvarado por dos años y platos cumplidos en 30 de Julio del 1772 y 1773 a 60^{rs} en cada uno.....

Por 500^{rs} de los 239 q^{ue} dio en data la Representacion de Mayoría de Maria Teresa de Caracate, y tienda de una habit.^{as} q^{ue} ocupa y los 264^{rs} por

20 duc.^{os} de 2 años y platos cumplidos en 27 de Sep.^{re} del 1772 y 1773.....

Por me hago cargo de 927^{rs} q^{ue} debe Maria Josepha de Caracate de una

tercera habit.^{as} y de ban q^{ue} ocupa los 283 q^{ue} dio en data la Representacion

de Mayoría y los 638^{rs} por 2 años y platos cumplidos en 22 de Nov.^{ra} del 1772 y 1773 a 29 duc.^{os} en cada uno.....

Por 1056^{rs} de Maria Teresa de Caracate de una habitacion, q^{ue} ocupa y los 13 de Sep.^{re} del 1772 y 1773 a 25 duc.^{os}

Por 60 duc.^{os} de Maria Teresa de Caracate de una seg.^{da} habit.^{as} q^{ue} ocupa y los

platos en 25 de Mayo del 1772 y 1773 a 16 duc.^{os} de 2 años.....

Por 20 duc.^{os} de Maria Teresa de Caracate de una tercera habit.^{as} y por dos

años cumplidos en 14 de Nov.^{ra} del 1772 y 1773 a 16 duc.^{os}.....

Por 379^{rs} de Sebastian de Lapina de una habit.^{as} en el cuarto de los

31^{os} q^{ue} dio en data la Representacion de Mayoría y los 288^{rs} por 2 años cum-

plidos en 20 de Sep.^{re} del 1772 y 1773 a 29 duc.^{os} de 2 años.....

Por 288^{rs} de Juan de Caracate de otra quarta habit.^{as} en el cuarto de los 31^{os}

dos años venidos en 16 de Enero del 1773 y 1774 a 144^{rs}.....

Por 60 duc.^{os} de Maria Teresa de Caracate de una habit.^{as} por el alquil de un de ban y por

dos años y platos de Maria Teresa de Caracate de una habit.^{as} y platos de 2 años

Por 30 duc.^{os} de Maria Teresa de Caracate de una habitacion y dos años

cumplidos en 10 de Sep.^{re} del 1772 y 1773 a 15 duc.^{os}.....

Sigue enfrente;

260 46 4

Prosigue y suma lo de enfrente 260 46 4

Por me hago cargo de 12 duc.^{os} de Manuel Mendoza, los 6 duc.^{os} q^{ue} dio en

data la Representacion de Mayoría y los otros 6 duc.^{os} por 2 años y platos

de 10 de Oct.^{bre} del 1772 y 1773 a 3 duc.^{os} en cada uno.....

Por 15 duc.^{os} de Maria Teresa de Caracate de otra de ban y por 3 años cumplidos

en 10 de Mayo del 1772 y 1773 a 5 duc.^{os} en cada uno.....

Casa junto ala Paroquia

de S.^{ta} Vicente;

Por 1155^{rs} de Diego Miguel de Santa y su mujer por una primera

habit.^{as} y Bodeguilla q^{ue} ocupan los 811^{rs} q^{ue} dio en data la Representacion de

Mayoría y los 344^{rs} de dos años cumplidos en 22 de Nov.^{ra} del 1772 y 1773 a 17^{rs}

en cada uno.....

Por 572^{rs} de Joseph de Santa y los 210 q^{ue} fueron en data la Representacion

de Mayoría y los 352^{rs} de dos años por una segunda habit.^{as} y platos cum-

plidos en 5 de Dic.^{bre} del 1772 y 1773 a 16 duc.^{os} en cada uno.....

Por 33 duc.^{os} de Maria Teresa de Caracate de una tercera habitacion por

años cumplidos en 14 de Abril del 1772 y 1773 a 11 duc.^{os} en cada uno.....

Por 138^{rs} de Maria Teresa de Caracate de una habitacion por una habit.^{as} de ban q^{ue}

ocupa los 41^{rs} q^{ue} dio en data la Representacion de Mayoría y los 154^{rs} de

años cumplidos en 22 de Julio del 1772 y 1773 a 7^{rs} en cada uno.....

Casa de la Calle

de la Conatagui;

Por 48 ducados de Maria Teresa de Caracate de una habitacion por 2 años de

Mayo de la prim.^a habit.^{as} los 20 del plato cumplidos en 6 de Nov.^{ra} del

1772 y los 23 de otros del 1773 por aumento en 2 de 3 duc.^{os}.....

Por 15 duc.^{os} de Domingo de Santa actual poseedor de los bienes que

fueron de Maria Bernarda de Macazaga de la parte y porcion de Bodega

q^{ue} le corresponden a una Casa los 98^{rs} q^{ue} dio en data la Representacion

de Mayoría y los 6 duc.^{os} de otros de dos años y platos de 4 de Dic.^{bre}

del 1772 y 1773 a 3 duc.^{os} en cada uno.....

Casa que fue de la habit.^{as}

del S.^{ta} de Santa;

Por 54 duc.^{os} de S.^{ta} de Santa de Maria Teresa de Caracate de una habitacion

quien de conformidad levantó la C.^{ta} y así como alio de mas valores de

esta Casa le hago cargo en esta forma:

Por 213^{rs} de Maria Teresa de Caracate de una habitacion por la primera de

dos prim.^{as} y segunda habit.^{as} de 30 de Julio del 1771 y 1772 del mismo

año y el mes de Dic.^{bre} a 3 duc.^{os} al año.....

Por 10 duc.^{os} de S.^{ta} de Santa de Maria Teresa de Caracate de una habitacion por la

tercera habitacion y platos cumplidos en 10 de Dic.^{bre} del 1772 y 1773 a 16 duc.^{os}

Por 12 duc.^{os} de Domingo de Santa de Maria Teresa de Caracate de una habitacion

plato de 2 de Dic.^{bre} del 1771 en q^{ue} tambien entrego la llave.....

Sigue ala buelta;

232 59 4

Lista:

Primer de en data 828 de 8^{ma} v. pagados al Combente de Caerme
de 8^{ta} Herencia de esta Ciudad por el censo del 1375 puros y por dos años
cumplidos en 9 de Enero del 1773 y 1774. cometa de el recibo q^o p^o en 1773
Por 18 duc. pagados al Comb^{te} de fran. Descalzas de San Juan por el rec.
del censo de los duc. y por dos años digo San Juan y plazas cumplidos
en 28 de abril del 1772, 1773, 1774. 38 28, 8
Por 3 duc. pag^{os} a d^{na} Maria Josepha de Novena hacia por el recibo de
un Tomo del 50 duc. q^o contra si tiene la prim^a havi^{da} y parte de la
bodega de la Casa d^{na} en la Calle de la Enatiquia y don por dos
años cumplidos en 4 de Dic^{ie} del 1772 y 1773. cometa de su recibo. 30 99, ~
Por 30 duc. pagados a d^{na} Antonia de Parra por el recibo de un censo
de 600 duc. de principal fundado a favor del Maizazgo de d^{na} Mariana
del yumen^{te} y don por dos años y plazas cumplidos en 12 de Fe-
brero de 1772 y 1773. cometa de su recibo. 33 30, ~
Por 558 d^{os} 25 m^{os} pagados a Ignacia de Aguirre como heredera de d^{na}
Juan Ant^o de Alvarado Capellan de la que fundo d^{na} Ana Maria
Genes de Sazon y don el plazo cumplido en 12 de febrero del 1771, y su
rata de dicho día asta 23 de oct^o del mismo año en q^o falló la con-
ta de su recibo con 22 de Dic^{ie} del 1772 q^o p^o en 1773. 55 823
Por 761 d^{os} 11 m^{os} v. por igual rason, pagados a d^{na} Ana Maria
de Mandiola, Capellan actual, los 161 d^{os} 11 m^{os} por la ratada
de 23 de oct^o del 1771, asta 12 de febrero del 1772, y los 600 d^{os}
de 12 de febrero del 1772, asta 12 de febrero del 1773 por 20
años y al Recibo de 30 duc. al año cometa de su recibo. 761, 9
Por 1397 d^{os} 11 m^{os} q^o por menor importa una cuenta pagada a Manuel
de Artaza-Alvarado de los jornales y materiales que tubo de co-
te, la carpinteria, Carteria y Albarillexia en hacelas comunes nuevas
en la Casa del vi. d^{na} cometa de su recibo a 10 de Dic^{ie}. 4397, 19
Por 388 d^{os} 11 m^{os} q^o importa otra y su recibo de 23 de Dic^{ie}
del 1773 pagados a d^{na} Mariana-Alvarado por la ratada de en la
Casa de Alandeta y Peto de la Casa grande. 388, 17
Por 124 d^{os} cometa de su recibo de 26 de Dic^{ie} del 1773 pag^{os}
a Sebastian de Alvarado, Alfo Cubero por jornales y ma-
terial q^o puso en composicion de Cubas. 124
Por 111 d^{os} v. pagados a Francisco Martiniano Alfo Albaril por
los repares y materiales q^o ha puesto en las Casas de d^{na}
cometa de cuenta y recibo del 1^o de Enero del p^{ro}te año. 111
Por 207 d^{os} pagados a Joseph de Vasa Alfo carpint^{er} de
Reveria por Peto, tela y material q^o puso en Alondano
cometa de su recibo y cuenta de 10 de oct^o del 1773. 207
Por 17 d^{os} pagados a Joseph de Estola Alfo carpint^{er} por Peto
y Clavo en la Casa de la Calle de Enatiquia. 17
Por 260 d^{os} por otra cuenta y recibo pagados a d^{na} Juan
nimo Alfo Albaril. 260
2471, 2

Sigue en frente:

2877 5, 8

Prosigue y suma lo de enfrente 2877 5, 8

Suma de gastos en otras segun enfrente 2471, 2
Por 48 d^{os} 32 p^{os} por el valor de una medida de a carga para
Sibra para el Casterio de Benidano, y los 16 restantes para
la composicion de otras dos. 48
Por 115 d^{os} v. pagados cometa de su cuenta y recibo a Pedro
Truchillo Alfo Ferragrosa. 115
Por 6 duc. pagados a d^{na} Antonia Alfo de Alvarado, por alquiler de la
Cuba q^o esta en Pargues y por danos asta d^{na} Alvarado del 1773. cometa
de su recibo. 30 66, ~
Por 30 d^{os} pagados a d^{na} Angel Ventura de Alvarado, por la
ocupacion en libros y papeles a tiempo de la indig^{ia} de Mayora
cometa de su recibo. 30 80, ~
Por 32 d^{os} pagados a Benito de Alvarado de las costas causa-
das en la indig^{ia} q^o se sigue contra Michaela de Alvarado. 30 92, ~
Por 20 d^{os} v. pagados a Juan de Alvarado Alfo, por d^{na} de una
copia de la Contaduria hecha por muerte de d^{na} Juan Ant^o de
Taurquendo cometa de su recibo. 3200, ~
Por 40 d^{os} pagados por el Alfo Copias q^o han otorg^{as} al Alfo. 30 40, ~
Por el pan, Cera, Responso, y din^o entregado a d^{na} Ant^o q^o las
funciones de trinidad y todos d^{os} del 1772 y 1773 y trinidad de
1774, incluso 16 p^{os} entreg^{as} a d^{na} Ant^o. 31 48, 16
Por 60 d^{os} 5 m^{os} mitad de 161 d^{os} 11 m^{os} que incluso el por de todo
da a esta cometa de Alvarado de tugo q^o el año de 1772, trage para
demonstrar a medias con el Casterio de Alza. 60, 23
Por 72 d^{os} mitad de 144 por igual rason, que también trage el
año de 1773, para el mismo. 72
Por 60 d^{os} 27 m^{os} 112 d^{os} 2 m^{os} v. que importan las 11 d^{os} 27 m^{os} 41
Por 66 d^{os} 27 m^{os} 112 d^{os} 2 m^{os} v. que importan las 11 d^{os} 27 m^{os} 41
posturas de Sibra del cultivo de dos años del 1772 y 1773
asta 11 de Nov^{ie} del 1773 pagados a Sebastian de Blasqui Castero
de la principal de Benidano a razon de 80 d^{os} plaza con la d^{na} 1123, la
Por 50 d^{os} 10 m^{os} pagados a d^{na} Blasqui p^o recibo con d^{na}
al Alvarado y venefici^{as} 7 d^{os} 11 m^{os} de Sibra que tuvo el
año de 1771, que la reparent^{as} de Alvarado no tubo p^{ro}te
el Alvarado a d^{na} d^{na}. 50
Por 10 d^{os} 10 m^{os} con d^{na} al Alvarado y venefici^{as} 13 d^{os} 10 m^{os} de
Sibra que tuvo el año 1772. 42 17
Por la condu^{cion} de Alvarado de Sibra q^o se le mueren. 12
Por la condu^{cion} de Sibra de Alvarado al Alvarado. 29
Por 65 d^{os} 8 m^{os} pag^{os} a d^{na} Blasqui por venefici^{as} y condu^{cion}
al Alvarado 28 d^{os} 10 m^{os} de Sibra el año del 1773. 65
Por la condu^{cion} de Sibra al Alvarado. 29
Por 14 d^{os} mitad de 28 del Alvarado de 7 d^{os} 14 m^{os} q^o se hecharon en
los dos años de 1772 y 1773 a 4 m^{os} cada una. 14
Por el trabajo de ciudad q^o de d^{na} de d^{na} dos años. 8

Sigue ala buelta:

735 5 2, 20

Suma de la buelta 73552 20

Por 842 8 mrs que importan 36 libras de Sebo, que para enve-
nar las Cubas se han comprado los años de 1772 y 1773, para
Atender a las de esta Ciudad 8084 8
Por 1762 14 mrs que importan los Abonos de los años de 1773 y
1774, como por menor consta de la cuenta que presento 13176 14
Por 145 pesos de 15 v. pagados a d.º Ph. Ant. de Quiroga por el rivero q
se le compró de Tabas, Cua Ch.ª y carta de pago de 10 mrs en mi car-
ta de 31 de Enero de este presente año, hacen d.º Ph.ª 23175 -
Por 3 peticas que pagué al Pósito, que intervinio puesto por mi para
el Abolusio del sobre dicho rivero 3012 -
Por 222 8 17 mrs pagados a d.º Sebastian de Larqui y otros en la
entrega de 40 plantas de d.º rivero para plantarlas en la propie-
dad de d.º Señal a d.º plaza con.ª que son d.º Ph.ª 3222 17
Por 3 peticas que pagué al Pósito por el Camen y Reconocimen-
to que hizo del Canado de Abondancia y Trinchurita 3012 -
No doi en data los 880 q. que en estas cuentas me tengo hecho cargo de
el d.º de Ch.ª los que no he podido cobrar 880 -
No doi de 272 14 de Maria de Cruzado 272 -
No doi de 24 mrs de Sebastian de Zapata los mismos que da en
data la Negociacion de Madrid en sus ultimas cuentas
mediante me tiene envidio de d.º tenes pagados a el
plazo de 1774 por enteros 24 -
No doi de 104 14 de d.º que me hago cargo de d.º de d.º
dora que no he podido cobrar 104 -
No doi de 165 14 de Maria de Zarate 165 -
No doi de 1185 14 de d.º Miguel de Triarte por igual razon 1185 -
No doi de 372 14 de los 572 14 de Joseph de Cruz y d.º de d.º 372 -
No doi de 158 14 de Maria Josepha de Arce 158 -
No doi de 1891 14 de Maria Michaela de Munua 1891 9
No doi de 308 14 de Juan Bautista de Guilleen 308 -
No doi de 326 14 de Miguel de Garcia 326 -
No doi de 360 14 de Ph.ª de Parada 360 -
No doi de 135 14 de Maria Josepha de Chanaguri 135 -
No doi de 660 14 de Maria Donacia de Paz 660 -
No doi de 80 14 de Josepha de Parada 80 -
No doi de 83 14 de Juan Esteban de Parada 83 -
No doi de 300 14 de Maria de Josepha de Parada 300 -
de otros 300 -

Doi en data 538 18 mrs v. pagados a d.º Juan de Varona d.º Caspintero
por lo que corresponde al d.º y primera haviendo de la Carta de la Calle de Ena-
trique, el mrs con.ª de d.º de d.º 538 18

Cuenta Corriente.

año 1772.
Junio 23 Por 800 14 de Simon que Remi 800 14
Ago 23 Por 1799 de Casas de Caracas 1799 14
Oct 23 Por 16 14 de d.º entrados a d.º Juan Bautista de d.º 16 -
Nov 16 Por 975 14 de mrs importe de impuesto de Casas de Caracas
que aun que hera una carga con descuento de 66 pesos q.
me Remi es cargo a d.º de d.º 975 16
Para d.º de d.º 2088 30

Sigue enfrente: 19339318

Proique y suma la data de enfrente 19339318

Suma de cuenta cor.ª 2088 30
año de 1773.
Enero 16 Por 13 14 mrs por 28 varas de una daga de pulgada de
puerto, que por su encargo Remi 13 14
Febrero 2 Por 37 14 mrs de plaza, importe de 2 bonos de d.º de d.º
cuenta incluso el porte que fue a d.º de Remi para la d.º
paia de d.º 70 -
Abril 22 Por 1000 pesos de d.º de d.º, que me fide Joseph de
Arce entrado a d.º de d.º con.ª de d.º de d.º q.
incluso con esta cuenta 1508 28
Ago 30 Por 354 14 mrs v. importe y gastos de d.º de d.º
de Caracas 354 14
1774.
Enero 19 Por 1806 14 mrs importe de una carga con d.º de d.º
Casas de Caracas q. Remi a d.º de d.º de d.º 1806 26
Abril 22 Por 1000 pesos de d.º de d.º, que d.º de d.º de d.º
vi entrado de mi con.ª a d.º de d.º de d.º, quien bolio
ahora entrega de ellos a d.º de d.º de d.º de d.º de aque-
lla Ciudad por orden, que para ello me dio d.º de d.º
d.º de d.º de d.º 1508 28
Por 3356 14 que me corresponden por el trabajo de d.º de d.º
a d.º de d.º y cobranza de 3356 14 mrs 3356 14

Cargo 41467 14 mrs
Data 57750 14 mrs
Año 1768 28 18 mrs

De manera, que confesado el cargo con la Data, resulta de alcance contra dicho d.º
d.º Joseph Agustin de Monzon, y ami favor, diez y seis mil, doscientos, ochenta y dos d.º
diez y ocho mrs de vellon, que a dicho d.º de d.º de d.º en cuenta por principio de nu-
ba, (Salvo Error u Omision) d.º Sebastian, y Julio primero, de mi d.º de d.º de
diez y cuatro: d.º de d.º de d.º de d.º

La Cuenta preced. esta conforme en su Cargo, Data, y Resulta
segun en ella se figura, no habiendo resultado de su Recon-
cim.º error alguno Pamplona d.º de Enero de 1782.

Monzon

6
2

Carmia de futoy
del año de 1773.

Tazmia de los frutos que ha auido de la cosecha del año de 1773 en la Caserías del
 Mayorazgo de D.ⁿ Agustín de Monzon à Saver:

Trigo	Maiz	Aba	Sidra
faneq. ^s	faneq. ^s	faneq. ^s	faneq. ^s

Cathalinaxena: Juan Baupriota de Anizaval	15	24	1	8	46			
Maxxus: Fran. Co. de Aramburu	7	8	12	15	5	12	20	1/2
Ypenza Sagasti: Juan Miguel de Equilegor	13	10	8	2	9	1/2		
Udinruchara: Antonio Urdutia			1	8	18			
Arixchuxeta Juan Miguel de Salaberria	8	8	15					
Abendaño: Sebastián de Arizqui	8	8	30	1	8			1/2
Yparraguirre: Fran. Co. de Anavitarte	2	8	6					13
Se rebaja la mitad que pertenece a los Caseros, y por tener partes al Casero Fran. Co.								
Aramburu pero la sidra de Abendaño es por entero para el Amo								
Item de rebajar 8 fanegas 2 lemines de trigo para sembrar								
	55	99	10	11	4	107		
	28	12	52		6	9		
	26	4	47	10	4	11		
	3	2						
	23	2	47	10	4	11		

Por 20 fanegas 10 lemines de trigo	a 45	928	4					
Por 2 fanegas 8 lemines de Maiz	a 44	110						12038, 4
Por 43 fanegas 5 lemines de Maiz	a 30	1299	12					
Por 4 fanegas 5 lemines de Sidra	a 34 1/2	148	26					12448, 4
Por 2 fanegas 13 lemines de Aba	a 30	84	12					
Por 1 fanega 14 lemines de Sidra	a 32	60						3144, 12
								#23630, 20

Hubo 53 1/2 Cargas de sidra para el Amo las que eran existentes por vender en S.ⁿ Sebastian
 #2972 en Arixchuxeta de Abendaño

Rebenciones que se hacen a M. Joseph Ignacio de Armentia, para
su gobierno en la liquidacion del alcance que se hace por el S. M. Joseph
Agustin de Monzon, ala representacion de M. Joseph Ignacio de Mayora
Administrador que fue de las Pienes de Iho. 1773.

Por la Cuenta dada en 3. de Julio de 1773 firmada por M.
Joseph Manuel y M. Santiago Mayora, hijos de M. Joseph
Ignacio resulta de alcance liquido en favor del Sr. Monzon, 3468
33 m. Vellon, ademas de las partidas que dan por cobrar //

En esta Cuenta se dice en la primera partida de sidras
que las 33 Cargas de sidra, aguada que en la Cuenta antecede
te se expresaba, existian enabadas en el Puerto, en Casa de
Indeni de la Cosecha del ano de 1768. Se dice de hubiendose
anagado por el discurso del tiempo, y no haberse podido con
seguir su venta, para que no se maleare la Cuid, añadiendo
que el Angulino Arenci, podra dar alguna razon: lo que es
preciso averiguarse formalmente, pues en el interin no puede
admitirse la baja de esta partida en perjuicio del Sr. Monzon.

No se abonari por la representacion de Mayora al Sr.
Monzon los nueve Pesos de la anendacion del voto y Tienca
que ocupaba Maria Ignacia Echaragui, en la Casa Junta

ala de Ynda en el Parage, correspondientes al Marzo de un
mo. cumplido en 14 de Mayo de 1772. cuya Cantidad segun se
expresa en las Cuentas posteriores de Dⁿ Joseph Ignacio de Ar-
mendariz, pagó D^{ha} Echaguri á Mayora, anticipadamente:

En D^{ha} Cuenta dada por la Representacion se datan 236 R^s.
16 m^s. Vellon que dice se entregaron á Fernin de Zabala
á cuenta del importe del Canal de Oja de Lata, que se le encargó
para Abbandano. En primer lugar falta recibo, que acredite la
entrega de este dinero, y ademas de esto ay noticia de que D^{ho}
Canal no existe, ni parece haverse puesto en Abbandano, por
lo que no es abonable esta partida:

En la Ultima Cuenta dada por Dⁿ Joseph Ignacio de
Armendariz en 5 de Junio de 1772: abona en dos Parti-
das. 1^a 100 R^s. de Vellon, por Cobrado de Sebastian de
Morequi y Juan Miguel de Valaberrua, y su muger, cuya
Cantidad estaban deviendo esta S^{ra} al difunto Mayora,
y siempre que procediere de deuda particular á este, debe
abonarse ala Representacion //

Todo lo qual debera tener muy presente Dⁿ Joseph Ig-
nacio de Armendariz con las demas noticias que conbengan
y aya podido adquirir, por la inmediacion, en que esta

En estos asuntos, para poder proceder con entero conoci-
miento, ala liquidacion de alcance pendiente y su pago por
parte de la representacion de Dⁿ Joseph Ignacio de Mayo-
ra, y libre los Negocios que han prebomido de oficiere
otros, ó que adbestir al mismo Armendariz le avisara con
toda Claridad:

Cade preguntar á Dⁿ Joseph Ignacio de Armendariz, si
en su tiempo sea echo la Venta de la porcion de D^{cto}
que existia en San Sebastian propio del Señor Monzon
pues en las Cuentas, no se encuentra Razon de esto: //

Reverencias que se hacen a D. Joseph Ignacio de Amendarez
para si concierne en la liquidacion del alcante que se hace p. el Sr.
Joseph de Almon, ala Representacion de D. Joseph Ignacio de
Alayora, Administrador q. ha de los bienes de dho. Sr.

Por la cuenta dada en 3 de Julio de 1773, firmada p.
D. Joseph Emanuel, y D. Santiago Alayora, otipo de D.
Joseph Ignacio, Resulta de dho. liquidacion en favor
del Sr. Almon 3468. N. 33. mrs. Vallon, a demas de las
partidas que dan por Cobrar.

En dha. Cuenta se dice en la primera partida de
Cobrar, que las 23. Cargas de Cacha aguada que en la cuenta
anterior se expresan en dha. liquidacion en el Lugar
de Furiu a Furiu a la fecha del año de 1768. se cree
se hubieren consumido por el discurro del tiempo, y no haver
se podido conseguir la venta, para que no se malee la
Coba, enabriendose que el Ingulino Atenci podria dar
alguna razon: lo que es preciso averiguarse formal-
mente, pues en el interin no puede admitirse la
venta de esta partida en perjuicio del Sr. Almon.

No se avonan por la Representacion de Alay-
ora al Sr. Almon, los nuevos pagos ala Representacion

Al Soto y Fenda que ocupaba Maria Ygnacia Chana
puri, en la Calle junto a la de Ynda en el Paraje, conser.
pendiente al Plano de un año cumplido en 11 de Nov.

de 1772, cuya Cantidad segun se expresa en el fuero
posteriores de D. Joseph Ygnacio de Armendariz
pago de Chana y a Mayora anticipadamente.

En esta fuente dada por la Representacion, se
datan 226. 16. m. v. que dice se entregaron a
Famin de Tabala, a cuenta del importe del fonal de esta
de data que se le encargo para arrendarlo. En prima

lugar, falta verivo que acredita la entrega de este dinero,
ademas de esto hay noticia de que D. Canal no
existe, ni parece haberse puesto en arrendamiento, lo
que no es abonable esta cantidad.

En la ultima fuente dada por D. Joseph
Ygnacio de Armendariz en 5. de Junio de 1779, abona
en dos Partidas, 131. 29. m. de Vellan. p. cabados
de Fervian de Mayora, y Juan elizuel de Sela.
verria y su mujer, cuya Cantidad estan deviendo
esta ingento, al punto Mayora, y siempre

que procediere a deuda particular a esto, deve abo.
narse ala representacion

Todo lo qual deve tener muy presente
D. Joseph Ygnacio de Armendariz, con las demas
noticias que convengan, y haya podido adquirir
por la inmediacion en que esta en estos asuntos,
para poder proceder con estos conocimientos ala
liquidacion de alcance pendiente y su pago por
parte de la representacion de D. Joseph Ygnacio de
Mayora, y si sobre los reparos que son prevenidos
de opinion otros, o que adueñen al mismo Ar.
mendariz lo avisara con toda claridad.

Se ha de preguntar a D. Joseph Ygnacio de
Armendariz, si en su tiempo se ha hecho la
venta de la Porcion de Ace que existia en R. de
Verdian, propio al ^{on} Almonar, pues en las cuentas
no se encuentra Veron de esto.

Cuenta con cargo y data que doi al Sr. D. Josef
 Augustin de Cuaron vez. de la Ciudad de Pamplona Cdon Tutor
 y Cuidador de sus hijos menores hauidos en la S.ª de Maria y P.ª
 de Ypenza su legitima mujer ya difunta, y Joseph yon.º de
 Armendariz de Sansebastian de los frutos y rentas del cuatorzavo
 q.º de esta Ciudad his Arriales, Pasajes, y Abendaños en su
 jurisdiccion de Vez, desde mi hultima q.º fue en 1.º de Julio de 1774 as-
 ta lo q.º alcance esta a favor

2as Cargo

Pasa

D. N. me hago Cargo de 2330 Reales 19 m. de vellon
 que hube de gastos produjeron Vendidas en esta Ciudad 33 1/2 car-
 de Sidra que huvo el Año de 1773. Et que en mis hultimas q.º
 previne quedaron asistiendo por vender al respecto de 113 Reales
 19 m. la Carga..... 2330 19
 Por 1687 Reales 17 m. de vellon que cumis produjeron de
 Cargas vendidas a 3/4 que tambien quedaron asistiendo
 en Abendaño el fruto de dho año de 1773 de que reu-
 lados 36 Reales del vendaje, y Cullena quedan en 1651 17
 17 m. de vellon..... 1651 17
 Ossi mis me hago Cargo de los frutos, y cosecha del año de
 1774 y constan por menor en Tarmia q.º cumis con esta a favor
 Por 205 1/2 celemin de trigo --- a varios precios..... 1453
 Por 665 3/4 de cuarz --- a dem..... 162725
 Por 650 2/3 de m. de Aba --- a dem..... 17932
 Por 10 1/2 car- de sidra q.º huvo en esta Jurisdiccion este
 Año que no fue de cosecha..... 598 17
 Por 2657 1/2 de m. de sidra q.º cumis produjeron 10 car- de
 sidra sobre 2 que se compraron en Abendaño..... 265730
 Pasa a la Puella/

32932.2

52808.32

92791

Debenaciones remitidas a Armendariz
 para que las tenga presente, al tiempo de la
 liquidación de la Cuenta de Mayor a. con sus
 herederos, o representantes en.

En la Cuenta General de don Sebastian

Se pregunta si alguna Reparacion de la Casa grande
estubo ocupada por algun tiempo en el año de 84, respecto
à que se ve por la cuenta no iguala la renta à la del
año anterior, como Faltien, si con motivo de la obra
de los Balcones puestas en dicha casa y las diferentes
obras que nenen hechas en todas, cuyo importe ascien
à bastante cantidad segun las repetidas partidas de
la Data, ha resultado en el aumento de tres y o
mejora que no seria entran.

Falta recibo de los D^{os} N^{os} m^{rs} que importa la compra
cion de la Tina de la Caceria de Catalina xena, y de los
30 rs de la partida antecedente pagados à Juan de Se
traga por la construccion de la Cuba de los Pasajes à An
churista como de otras varias partidas que dà en
Data y no las Justifica.

En la Data de la cuenta importan las partidas de obras
hechas en el tiempo que comprehende 6076 y 1/2
con inclusion de los Balcones puestas en la casa que
de, y como solo de esta obra se tiene aqui expensa
noticia se hace reparable que el resto de las cosas
haya hecho crecer tanto el gasto quanto por otra
parte no se conoce haya resultado beneficio al
Principal, sino à caro comotidad y comenencia
à las Inquilinos. Por todo lo qual es preciso

Como en dicha cuenta no se encuentra haya existencia
de Gambo Macano en los Caserios; se pregunta tam^{en} sic.

Con motivo de la construcción de ferrocarril que se ha
de en el Parage podrá suceder, que las casas que
existen en aban, sean en lo ~~que~~ subsiendo útiles
para Almacenes, u otros fines del ferrocarril
de la máxima, aunque sea proporcionando
con alguna obra, lo qual deberá tener muy presente
el Sr. D. Josef Ignacio de Amadori, y proce-
dican desde luego con mas algunas diligencias,
con las que convenga, dando aviso de lo
que remita en todo tiempo. =

^t
Gastos on el Pleyto & M.

Joaquin de Casanoba. 3355¹ n.

Y de la Contad. ^{ria} de Caxaca. 1907 n. 25

Munsa p. p. de Pago. 10724 n.

Yuxvide a cuenta. 2000 n.

Cacao. 1485 n. 20

D^a M^a Antonia. 200 n.

30372 n. 11

^t
Obra / R. V. - Cálculo n.º 17

190-17

1047-17

80

1512-12

234

2628-

54-17

2457-

112-17

7644-29

1526-

1106-

Producto de 14881 n.º 17

255

138

311

1554-20

298.

90

103-04

29.

6076407

Posique y suma el Cargo de la pta

Recibo

95791

Item me hago Cargo de los frutos de el año de 1776 y por Taz mia que tambien acompaña con esta por menor dave.

Or 27 \$ de el m. de Tingo vendidos a varias precios..... 1015

Or 33 \$ 6 de el m. de Cuzco..... 1459

Or 1 \$ 12 de el m. de Cuzco..... 145

Or 5 1/2 \$ de el m. de Cuzco..... 70207

Or esta ciudad libre de gastos produjeron..... 277116

Or 29 \$ de el m. que hubo en Abendaño..... 1316

Item me hago Cargo de los frutos de el año de 1776 y por Taz mia que tambien con esta acompaña por menor dave.

Or 25 1/2 \$ de el m. de Tingo importan avarias precios..... 386

Or 72 1/2 \$ de el m. de Cuzco importan a 27 \$ de el m. 195717

Or 3 \$ 11 de el m. de Cuzco..... 9918

Or el producido de 16 Cargos de el m. de Cuzco que hubo en Taus.

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Pasa al frente

302111

Posique el Cargo y suma como parte del frente

Recibo

302111

Nota Las 16 Cargos de el m. de Cuzco que hubo de el año de 1776 en Abendaño quedan en el m. de Cuzco por vender y de el m. de Cuzco vendidos q sean me han Cargo.

**Plantas de Casas
Vas de la Casa grande**

Or 600 \$ cobrados de el m. de Cuzco que hubo de el año de 1776 en Abendaño y por un año y plazo cumplido en el m. de Cuzco de 1776 en cuyo día hizo entregas de las llaves mediante la obra hacen fca.

Or 2000 \$ de el m. de Cuzco de dos habitaciones Sorataña y Cauanas de plazo 21 de el m. de Cuzco de 1776 en cuyo día q de el m. de Cuzco por higuilazon hacen fca.

Or 231 \$ 22 de el m. de Cuzco cobrados de el m. de Cuzco de 1776 por el plazo cumplido en 16 de Sep de 1776 de una segunda habitación que ocupaba y los 58 \$ 22 de el m. de Cuzco restantes por la pro rata de 11 cuasas a 16 de el m. de Cuzco de 1776 en q de el m. de Cuzco la llave por razon de la obra.

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Or 1237 \$ de el m. de Cuzco que importan libre de gastos de venta y luz y Sissa vendidos a 2 1/2 \$ de el m. 30225

Pasa a la Buena

352637

OSIQUE y Suma el Cargo como parece a la bta 359637. 6.

De el Deuto de Cuatrin Cuatrol Jerno de Beronica
Esna me hago Cargo en la mis. forma en dha cuenta.

Por 247 Real 11 mrs. q. imponta la prorrata de 9 mrs.
desde 25. de Cuatrin Cuatrol 1774 asta 25 de Cuatrin Cuatrol 1775.

De el Cuatrin Jern. Cuatrinena por la hautilacion q. ocupava
en dha Casa al respecto de 3000 en cada uno Cuatrin dia mrs.

la obra hizo entrega a las llaves.

Por 16 Ncobrados de Cuatrin Jern. Cuatrinena a una 3 ha
utilacion que ocupava en dha Casa, y por un año y plazo

que se cumplio en 1.º de Cuatrin Cuatrol 1774 previniendo q.
la prorrata de 3 1/2 mrs. q. a mi Deu me hago Cargo

en la Cuenta de Creditos.

Contra, y me hago Cargo en dha Cuenta de Creditos el Deu
de Sebastian de Zapirin, y Clara de Otisista de Cuatrin.

y por tanto se hace millan en blanco.

En dha Cuenta se menciona el Deuto de Cuatrin Conde y
por cuya razon nada se hace al margen.

Por 15 Ncobrados de Cuatrin de Euse de una 1 hautil.
que ocupo en dha Casa, y por un año, y plazo cumplido

en 20 de Sep. Cuatrin 1774. quien deviendo la prorrata de mi
Contra lo q. asciende en dha Cuenta de Creditos de parada.

Por 30 Ncobrados de Cuatrin Antonia Jern. por el alquiler
de un desvan en dha Casa, y por un año, y plazo cumplido

en 15 de Cuatrin Cuatrol 1774 en q. descombarazo mrs. la obra.

De Isabel Cuatrinena me hago Cargo a mi Deuto en la
Cuenta de Creditos q. por parte presento, y nada se saca.

En la mis. se menciona el Creditos, y Deu de Cuatrinena
Zarin por lo q. igual monte nada se hace en guarisimo.

Puntas de dha Casa:

republicada nueva Saver.

Por 221 Ncobrados de Cuatrin Cuatrol q. imponta la prorrata de 5 1/2
dias desde 1.º de Cuatrin Cuatrol 1776 asta 31 de Cuatrin Cuatrol 1777

al respecto de 1500 Real Cuatrol al año en que se le da do

Casa al frente.

36925823

OSIQUE y Suma el Cargo como pare al pte 36925823.

Por Manuel Antonio de Cuatrin primer Oficial de el
Contra la Oficina, Tercera, y Cuarta hautilacion de dha Casa

nueva.

Por 3000 Real 11 mrs. q. asciende las sobre dhas piezas y
por 2.º años desde 31 de Cuatrin Cuatrol 1776 asta otro lug.

dia 31 de Cuatrin Cuatrol 1777 al respecto de 1500 Real.

Por 1538 Real 21 mrs. de vellon por igual prorrata de
Tiempo de dos Boegas dos Cuatrin una primera, y

segunda hautilacion, y una lonja en el primer dho
con 500 en el desvan, y junto todo por 3100 Real al

año cuia piezas ocupo io Jph Jern. Cuatrin.

Por 6200 Real que imponta las sobre dhas piezas y
por dos años y plazos cumplidos en 31 de Cuatrin Cuatrol 1777.

Por 1777 y 1778 al respecto de 3100 Real en cada uno 6200.

Por 70 Real 10 mrs. que corresponden a la prorrata
de 27 dias de Cuatrin Cuatrol por dos 3 hautil.

taones, y una Cuatrin desde 15 de Cuatrin Cuatrol 1776 asta

31 del mis. al respecto de 950 Real al año.

Por 1900 Real que ascienden las sobre dhas piezas y p.
2 años sus plazos cumplidos en 31 de Cuatrin Cuatrol 1777.

Por 1778 al respecto de 950 Real en cada uno.

Por 33 Real 6 mrs. q. imponta la prorrata de 22 dias
desde 1.º de Cuatrin Cuatrol 1776 asta 31 de Cuatrin Cuatrol 1777.

Por 1100 Real q. asi mis. imponta las sobre dhas piezas
q. ocupa dho estrecho, y por 2 años y plazos cum.

plidos en 31 de Cuatrin Cuatrol 1777 y 78 al respecto de 550 Real.

Casa a la Bueltal

50929423

Si que y firma el Cargo como pare a la 1^a 592866, 20

por cediendo de la 1^a hauritacion Ortha Casa desde 31 de
Enero de 1774 dentro a Ocuparla otra 31 de Enero de
1779 q. van 5 años al respecto de 1774. 29200 +

La Segunda hau On Cuaxia Cnt. y Penza.

Por 223 n 22 mis que impoita el arrendamiento de 7 mis
que tubo la 3^a hauritacion Ortha Casa D^o Diego Ramirez
Capitan del P^oimiento Or Infante Or Cantabria desde
1^o de Enero de 1773 asta 1^o de Junio de 1774 al respecto
Or 11 n 3 mis al ma. 288 22

Por 394 Real 19 mis por 9 cruces 17 dias q. ocupo dha
3^a hauritacion D^o Juan Vimbena Capitan del P^opi-
miento Or Soya desde mediados Or Junio de 1774
asta 2 de Abril de 1775 en q. quedo descombaraz. al
mis. respecto Or 11 n 3 mis 394 19

Por 1500 n cobrados de D^o Juan Camp. Doble p.
de tico q. a ocupado dha Casa cumplidos en 3^o de
Abril de 1776 77 y 1778 al respecto Or 500 n en ca.
da uno quien descombarazo hacen Real. 1650 +

Por 500 n cobrados de D^o Juan Obellan Injen.
que ocupa la 3^a hauritacion q. antes tubo en dha
Casa Doble, y por un año, y plazo q. de cumplio
en 1^o de Mayo Or present de 1779. 550 +

Casa frente
del cuelle

Por 570 n cobrados de Cuaxin de Inchaurregui portu.
da la dha Casa, y de 50 años y plazos vencidos en 2 de Cuax-
zo de 1775 76 77 78 y el p^o de 1779 al resp. Or 714 n al año. 11070 +

Personas

Por 120 n cobrados Or thenia Parada y na a
hauita Or dha Casa, y de 510 n q. a mai deu me hago Car-
go en la q. Or Cred. q. por menor p^o de a una con esta. 5120 +

Casa al frente

692139, 27

Si que y firma el Cargo como pare al p^o 692139, 27

Por 190 n cobrados Or Cuaxia Ygn. Echancusi de la
Tienda o Soto q. ocupo en dha Casa y de 13 n q. a mai de-
ue me hago Cargo en la Cuenta Or Credito q. presento
a una con esta. 195 +

Nota Va misma Echancusi pance pago al difunto Cuaxia el
plazo de 1772 y esto mis. previni en mi hultima Cuenta
Or Cuaxia Ygn. Perez Inquelina Or una 1^a haurit on
Or dha Casa me hago Cargo Or du deuto en la Cuenta Or
Credito q. presento al paxo con esta.

La sobre dha hauritacion Ocupa Cuaxia Cruz de Estilla-
te y Or du deuto me hago Cargo en la Cuenta Or Credito
que presento con esta.

De Josefa Or Peracochas qui tubo la 3^a hauritacion Or
dha Casa me hago Cargo Or du deuto en la Cuenta Or
Credito que presento a una con esta.

De Josefa Antonia Acaos q. ocupo la Tienda de dha
Casa me hago Cargo Or du deuto en dha cuenta Or
Credito q. por menor presento a una con esta.

Por 30 Real cobrados Or Cuaxia Thera echagien
Inquelina Actual que ocupa la sobre dha Tienda de dha
Casa y de 330 Real q. a mas deu me hago Cargo en la
Cuenta de Credito q. presento a una con esta. 3030 +

Segunda Casa peg.
a la ante. junto al cuente

Del Deuto Or Alameda de Forcoechavinda de
Cuaxin de Otazu qui tubo la 1^a hauritacion de dha Casa
me hago Cargo en la Cuenta Or Credito que presento a
una con esta.

Del Deuto Or Juan Estevan Or Ysara q. ocupo la 2^a
hauritacion de dha Casa me hago Cargo en dha q. de Or
Credito q. por parte presento.

Casa a la Buella

692661, 27

Y si que y suma el Cargo como pare. ala b... Real Don
69 266 127

Del Don de Gorocheche, y su Cuifer cuaria opha Surico
me hago Cargo y fu deuto en la Cuenta y Creditos q
presento a una con esta, y de una primera haur. on que
Ocuparon de dha Casa...

Del Deuto de Jesusa Yuiveru, y dha q. dha de dha
para si dha tambien en dha haur. q. actualm. ocup
me hago Cargo en dha Cuenta y Creditos...

Por 20 Real cobrados de Cuaria Cuanuela Olaneriz por
la 2a hauracion q. ocupu en dha Casa, y de dha q. a mas
Deue me hago Cargo en dha Cuenta y Creditos...

Por 120 Real cobrados de Cuaria Coseni y Urdinanez
y la sobre dha hauracion de dha Casa, y de otros 120 re.
q. a mas deue me hago Cargo en la mencionada cuenta y
Creditos...

Por 62 Real q. ha ueno a dha. Importe de 24 de deuto
las mismas q. tengo echo Cargo en mi hultima Cuenta en
parada de 35 para la cosecha de sidra del año de 1773 las que
cuando se hizo su venta y reparto con los Cueros de la que
terian embusada propia dha me pancia sufieren rata por
Cantidad, y por tanto me hago Cargo de la q. produjo libre de
todo gasto a 22 Real...

Por 36 Real q. me por el Cubaje de otras tantas Carg. de sidra
que tenian embusada los Caseros en el Cubaje de dha. el año
de 1773...

Por 30 Real que Importan 20 Cuant. macaces a 1 1/2 Real cada
uno q. del vieno de Catalinarena q. a medias con el Casero tiene
dha. y se sacaron para las tiernas de y penzas agasi el
Cingo de Juan Carg. Equilegor a año de 1771 a may. y los
en su obligacion, y de 60 q. dha. año replantaron...

Por 12 Real por otras tantas Carg. de sidra q. embuso el
Cura Pate el año de 1771...

Por el Cubaje de 39 3/4 Carg. de sidra q. los Caseros em
basaron el año de 1773...

Casa al frente

70 20 25 1

Y si que y suma el Cargo en el frente... Real Don
70 20 25 1

Por 15 1/2 Carg. que asi vien embusaron el año de 1777...

Por 11 Real por otras tantas Carg. de sidra q. el año de 1773
embuso el Cura Pate en 3 Cubas...

Por 33 Real de otras tantas Carg. de sidra francesa q. des pua
el la venta y la de arruina se embusaron en 2 Cubas...

Por 93 Real de otras tantas Carg. de sidra q. en dos cubas
se embusaron por el Albañil Juan Co. Juaniano, y otro
el año de 1777 y 1778...

Por 2 Real por 2 Carrucas de sidra q. estubieron en dha
Cubaga...

Por 21 Real de 28 mu. de vellon q. me entrego desde mi hultima
D. Maria Culichuela de Aguirre correspondiente ala 7a
parte del tiro de ciudad en representacion de los S. Juan
quiondo, y a la de D. Maria opha y penza...

Por 1320 Real en q. se bendieron un par de Buicij q. a ri
el la Epidemia Compr. para las tiernas de Obdenado de cua
nuel de Saralegui vez de Cueros de que reuajados 979 Real
los 960 por su compra principal, y los 190 de gasto de Sa
carlos a fienteria, y un Juigo con Cuid de Cueros resulta la
humidad a venicio de dha. S. Juan...

Por 60 Real que Sebastian de los Segui Colono de Obdenado de
uia de dha. y q. Cuaiora mi antecesor, y dha. los Segui me
los pago a mi de cuia Cantidad fali responsable a la repa
de dha. Cuaiora hacen Real...

Por 295 Real que asi mis e cobrado de Juan Carg.
de Salavizua, y su mujer Cisei y Sarra Ing.
el la de Cuichuiera por el Deuto de dha. a dha.
Representacion...

Por 9511 Real q. me de vellon que Importa lo q. e cobrado
el las Cassas el Pasaje Banda y Francia Casserof
el Bondacho, y Cavite en Juicucion y Vezo que ante
han estado al cuidado y Cargo de D. Maria y q. a
200 Juista el una Cuenta que en su razon presento con

Casa a la bte

71 29 69 15

Osigue el Cargo y suma como parte a la b^{ta} 71 96915
 Cargo y suma por menor a dho S^{ra} con higual fecha d
 estas de 5 de Junio de 1779 96511
 Por 26000 de a 123 que el S^{ra} Dⁿⁱ Xavier me remiso con
 Dⁿⁱ Fernin de vitor para acudir a los gastos de la res-
 tauracion de la nueva Casa en 17 de Nov^{re} de 1776. hacen
 Real de vellon 3796172
 Por 169221 m^{ds} de vellon q^{ue} Dⁿⁱ Eug^{en} y Dⁿⁱ Juan de
 tana de Tolosa me entregó p^{or} Cuenta de Dⁿⁱ Joaquina de
 S^{ra} Cuaron residente en la Corte q^{ue} di hauso a dho S^{ra} 916921
 Por 36000 Real que a dho S^{ra} hauso por la entrega
 de las Casas y embargo q^{ue} se hizo al S^{ra} Dⁿⁱ Joaquin
 de Alanguendo ia difunto Cuyo particular y cobran-
 zas se an echo por mi estando todavia mediante est ha-
 uono q^{ue} hago al mas o menos por q^{ue} se halla pendiente
 este assumpto, y tengo remitida una Cuenta, y entreg^{ada}
 otra higual al Dⁿⁱ Cuaron una Joaquina de Juan
 quando Actual poseedora 360000

Real Vn 15592975

Importa el Cargo como parte por menor, Ciento
 cinquenta y cinco mil doscientos noventa, y siete Real
 cinco m^{ds} de vellon

Cuenta de las partidas que por no poder cobrar
 di en Data en mi Cuenta de 1^{ra} de Julio de 1771 al S^{ra} Dⁿⁱ J^{os}
 Augustin de Cuaron vez de la Ciudad de Pamplona asi como de
 las q^{ue} posteriormente Ocurren, en el Cautelarazo que poseo en esta Ciu-
 dad, y de Jurisdiccion a Saver.

Real Vn

Dⁿⁱ M^{te} Cuelchor de Trabi con inclusion de lo que
 deuia a Cuaron asta el plazo de 1773 por la habuacion q^{ue}
 ocupo en la Casa grande p^{or} el peso viejo de la Alana
 Se dieron en Data de uia 880
 Se le hace Cargo de 16000 el plazo que le cumplio en
 30 de Nov^{re} de 1771. hacen Real 176
 Por la prorrata de 3 Casas asta 23 de Abo de 1776
 en que la desembrazo mediante la obra q^{ue} deuia
 hacerse en dha Casa 45
 Juan de Albristur 60000 por Arriendo de Cauana 1^{ra} y
 2^a habuacion q^{ue} ocupo con el Sotano q^{ue} sirue de favelle-
 riza en dha Casa quin con la prorrata de los dias asta
 21 de Nov^{re} de 1777 q^{ue} desembrazo la Casa deponi^{do} a qu-
 itar pagar arrendo a la Incomodidad q^{ue} se mantuvo durante
 toda la obra Quando se hizo, y se licuesca q^{ue} fue indispen-
 sable Ocupare otra Ascende de deuto 6799 Real 30 m^{ds}
 de vellon para lo cual le tube los armazones o made-
 rames de pesobra que tenia en dha Caualleria vieni^{do}
 actualm^{te} en vastante pobreza 679930
 Por 927 Real los m^{ds} q^{ue} di en Data de uia Maria dⁿⁱ J^{os}
 Escudero en dha mi hultima Cuenta asta el plazo de 3 de
 Nov^{re} de 1773 con inclu^{on} de lo q^{ue} deuo a dⁿⁱ J^{os} y Dⁿⁱ
 Cuaron 927
 Por 2980 el plazo de 2 de Nov^{re} de 1771 319
 Por la prorrata de 11 m^{ds} desde 2 de Nov^{re} asta 2 de
 Abo de 1773 en q^{ue} entrego la llave por la obra 10611
 Para a la b^{ta}

381327

Cazma de los frutos y cosecha del año de 1779 en las Casserías pertenecientes al Sr. D. Josef Agustín de Monzon Saver.

Trigo p. amor. Trigo faneg. Aba. cuarz faneg. Sidra carg. Zizana carg. Sidra en Abendaño

Catalinaenci: Juan Baup. ta Anstizaval	20	2	38	16	11		
El mismo en el Otanzanal o pieza q. se le quitó al Sr. Manuel				21			
Manus: Fran. Co. Aramburu. en un Manzanal o los	93	11	8				
Dorquetema	2	11	12	1	21	3	
Ypenzasagasti: Juan Miguel Equilegor		2		7	5		
Iparraguirre: Fran. Co. Anavitarte					2		
Udizuchara: Antonio Urutia				18			
Anichuxera: Juan Miguel O. Salaverria	1	12	8				3
Abendaño: Sebastián O. Elsegui	2	12	8	12	28		
El mismo entre Manzanales			10	8	11		
Se Revisa 5 faneg. 12 Celemines o Trigo q. se dió	5	12	7	17	8	1	117
compaa Sembrar			5	12			
Se Revisa la mitad que pertenece a los Casseros, y	68	11	8	1	117	26	5
dos tercias partes al Cassero Fran. Co. Aramburu, y							
Sebastián O. Elsegui del q. tuvo entre manzanales,							
y corresponde a esto, y los demas p. su parte	37	10	1	11	75	13	13
	31	1	3	6	71	2	13
Para alabuela y							

Venta

Recibo.

Por 18 $\frac{1}{2}$ Celemines	El trigo vendido	à 32 $\frac{1}{2}$ d ^{os} imp ^{ta}	606.-	
Por 12 $\frac{1}{2}$ 2. ydem	El ydem	à 30 $\frac{1}{2}$	363.25	969.25
31 $\frac{1}{2}$ 1. Celemin:				
Por 3 $\frac{1}{2}$ 6. Celemines	El Aba vendido	à distintos precios		Do 83.
Por 33 $\frac{1}{2}$ 1. C ^u ar ^{to}	Vendidas	à 21 $\frac{1}{2}$	693.-	
Por 10 $\frac{1}{2}$ 8. Celemines	El yd.	à 20 $\frac{1}{2}$	210.-	10359.17
Por 27 $\frac{1}{2}$ 10 $\frac{1}{2}$ ydem	El yd vendido en Abendaño	à 16 $\frac{1}{2}$	456.17	
71 $\frac{1}{2}$ 2 $\frac{1}{2}$				
Por 15 $\frac{1}{2}$ Cargas	El Sidra Zizarra, y buena	Vendidas à distintos precios		560.20
Por 3. Carg ^s	Que solo hubo en Abendaño en dho año se vendieron con descuento	El		Do 97.8
	Vendase por			

Por 30270.2

Importan los sobre dichos frutos El año de 1779 como parece por menor
 Tresmil doscientos setenta reales dos m^{os} de v. los mismos q^e me hago cargo en la cuenta
 general que presento à dho S. con la fecha El este día: S. Sebastian y Julio 5 de 1782

Joseph Bⁿ de Amadori

Fazmea de los Frutos y Cosecha del año 1780 en las Caserías pertenecientes al S^o Or

D^o Josef Agustín O Monzon Saver

Trigo^a Trigo Aba Maiz Sidra Ziza^a Sidra
Sembrar faneg. Faneg. Faneg. Carg. Cargas en Abenda

Catalinarena: Juan Bau ^{te} Anisizaval	20	2	10	27	1
El mismo en los manzanales o Piezas q ^e se le quita con al O Maiz	11		2		
Ipenzasagasti: Juan Miguel O Equilegor	2	10	16	1	
Iparaguitie: Fran ^{co} Anabitarte	2	4	7		
Urdinzuchara: Antonio Urzua				1 1/2	
Aurichueta: Juan Miguel de Salavarría	3	6	20		
Abendaño: Sebastian O Cloregui	2	6 1/2	31		129 8
El mismo entre manzanales	6		11 1/2		
Se Plevan 7 faneg. que se dieron de Trigo para Sembrar	7	62	2	152 8	29 1/2
Se Pleva la mitad que pertenece a los Caserios, y dos tercera parte	55	2	152 8	29 1/2	129
al casero Sebastian O Cloregui del que tubo entre manzanales, y cor-					
responden a este, y los demas por disparte	28 8	1	78 1/2	14 3/4	2
	26 8	1	73 1/2	14 3/4	2
					129

Venta

Por 26 1/2 Zelemine O Trigo vendidas	a 29 n ^o	Importan	762 1/2
Por 1 1/2 O Aba vendida	por		20 1/2
Por 13 1/2 Zelemine O Maiz vendidas	a 20 n ^o Imp ⁿ	870	10 1/2 16
Por 30 1/2 Idem O Idem	a 18 n ^o	546	
73 1/2 Zelem. O Maiz			523 1/2
Por 16 3/4 Cargas O Sidra que correspondieron este año a dho S ^o y se vendieron a distinto precio produye			30 1/2 36 1/2
Por 3 1/2 36 n ^o 14 n ^o O v ^o que asimismo se vendieron y produjeron 33 Carg. O Sidra lixe O gan			
tos O Sisa vendase y luz que se dio salida O la 129 q ^e a havido este año en Abendaño			60 1/2 67 1/2
Para a la Buelta			

Orator) Que si el Cargo Asidra quedan por venderse en una Cuba en Arrechunera que con las
88: que se an vendido y havono suproducao a la buelta son las 129 cargas que hubo dho año de
1780 en el Caserio de Abendaño, y vendidas q. sean las sobre dhas 111 Carg. me hare cargo en mi o prime-
ra quantia que diere a dho Sr.

Importa los frutos de laño de 1780: como parece por menor a la buelta Seis mil ciento
sesenta, y siete Reales Carrice mas de Vellon los mismos que me hago Cargo en la quantia general
que presento a dho Sr. con la fecha de esta dia: Samev. y Felio 5 de 1782.

Don Juan de Armentariz

Ucua

16

Cazma de los frutos, y cosecha del año 1731 en las Caserías pertenecientes al S. M.

Josef Agustín de Monzon Saver

Trigo p. Trigo Alba Maiz Sidra Trigo Sidra
Semb. faneg. Faneg. Faneg. Carg. Carg. en Abenda

Catalinarena: Juan Baup^{ta} Aristizaval..... 138 2 28 58 16½

El mismo en dos manzanas o Piezas q se le quitaron al dectianus..... 9 17

Ypenzasagasti: Juan Miguel de Equilegor..... 2 7 19.8 19 6

Yparaguire: Fran^{co} Ananitate..... 1.8 6 11

Urdinzuchara: Antonio Urdunía..... 3

Arichurtera: Juan Miguel de Salaverria..... 268

Abendaño: Sebastian de Closegui..... 1 5.4 26.8 li. carg

El mismo entre manzanas..... 6 6 12 13.8

Se Revalan 3 faneg. de trigo q se dieron para sembrar..... 3 3 2 12 135 91 22½ li

Se Revala la mitad q pertenece a los caseros y dos terceras..... 39.4 2 12 135 91 22½ li

parte al Casero Sebastian de Closegui del que tubo entre man-

zanas, y corresponde a este, y los demas por su parte..... 2040 1.8 69.42 15½ 11½

..... 1840 1.4 65.4 15½ 11½ li

Venta:

Por 112 Zelemine de Trigo vendidas..... a 32 r^o y n 132.2

Por 34 li: idem de Trigo vendidas..... a 29 r^o y n 948 } 11597.16

Por 11 li: idem de Trigo id..... a 33 r^o 3718

1841 Celemines de Trigo..... a 24 r^o 1030

Por 1 fanega 1 Celemines de Alba vendida..... a 31 r^o y n 930.2 } 11987.17

Por 30 r^o de Maiz vendidas..... a 30 r^o 1057.17

Por 36 li Celemines de Trigo..... a 30 r^o 1057.17

654 li Celemines de Maiz..... a 17 r^o 1117

Por 117 r^o de Trigo que produjeron libre de gastos las li carg. de Sidra q tubo en Abendaño este año..... 21761.33

Para a la buelta.

Nota: Las 56 $\frac{3}{4}$ car. de sidra que corresponden à dho S.^r de buena y Lizaria como parece à la
buelta de la que hubo en Jurisdiccion de esta Ciudad parte está vendida, y parte por penderse, y
de toda me haré cargo en las primeras que diere à dho S.^r

Importan los frutos, y cosecha del año de 1781 como parte por menor de la buelta
de mil seiscientos sesenta, y un reales treinta, y tres mil de V.^r los mismos q. me hago
cargo en la cuenta general que presento à dho S.^r con la fecha de este dia; quedando pendiente
las 56 $\frac{3}{4}$ car. de sidra como se menciona arriba de que vendidas que sean me haré cargo en
la primera q. presentare: 8 de Mayo. y Julio 5 de 1782.

Cauphón de Armentarier
[Signature]

Tazmia de los frutos, y cosecha que ha havido el año de 1778 en las Caserías de Cuauarzo
 El Sr. D. Josef Agustín de Cuaron Saver.

Caserías

	Trigo Sembrar	Trigo Cuaiz	Alga	Sidra	Fizama	Sidra
Catalinarena, Juan Bautista Cristóbal	18	3	2	8	11	1
Marrus, Juan de Aramburu	8	16	8	2	1	1/4
Marraquiere, Juan de Anavitarte	2	5				
Penzaagasti, Juan Miguel de Equilega	2	11	1	12		
Urduzuchara, Antonio de Urrutia						1
Auxichuxieta, Juan Miguel de Salaverria	1	8	13			
Abendaño, Sebastian de Elosegui	2	11	18			16
Asi mismo tubo este entre manzanales		6	16			
Se Revalan 5 fan de trigo q se dieron para Sembrar	5	6	5	12	13	1/4
Se Revala la mitad que pertenece a los Caseros, y por tercera		5				
parte al Casero Juan de Aramburu exceptuando en la sidra	59	5	112	1	12	13
como con Sebastian de Elosegui del q tubo entre manzanales						1/4
y corresponde a estos, y los demas por su parte	32	6	18	2	12	6
						2

Venta

17\$ 5 Zelemine de Trigo vendido	37	2	6	10	18	
10\$ -- de Idem vendido	36	1	3	6		18
27\$ 5 Zelemine de Trigo						
29\$ 8 Zelemine de Cuaiz vendido	30	1	8	85		2389
21\$ -- de Idem vendido	2	1	5	0		
50\$ 8 Zelemine de Cuaiz						
Para a la Bta						22389

Prosigue y suma la venta como parece de la Buella Real 29389 18.

N 25 Dicaba Vendida a 30 R 906

N 65 1/2 Carg. de sidra Buena vendida en Rama libre y conduccion a 60 R 397 1/2 187 1/2

N 2 ... Idem de Zizarra vendida tambien en Rama a 15 R 90

Los 16 Carg. de sidra q. hubo en Abendaño quedan existentes por vender 2937 1/2
en dos Cubas en el mismo Caserio, y me hare Cargo de su Importe vendidas que sean

Importan los sobretos frutos del Año de 1778. Como parece por menor. Qu-
tenta los 16 Carg. q. se dice en Abendaño dos mil novecientos treinta, y siete Real. un m. de R.
los mismos que me hago Cargo en la Cuenta general q. presento a Jho. S. con la fecha de este
dia 8 de Sevastian, y finio 50 1779

Joseph de la Cruz Amunoz
3

M^{ra} ⁴ Frigo ^a car^a Aba. ^a Siora ^a tizar^a Siora ^a car^a
 Frigo ^a car^a fan^a fan^a fan^a fan^a Caro ^a car^a Aben^a Siora
 sem^a fan^a fan^a fan^a fan^a Caro ^a car^a Aben^a Siora

3 13 4 3 0 2 8 21 7 30
6 15 6 15 5 1
18 58 0 0 6
2 7 16 0 6 2
3 1

3 13430 28217 30

6 156 15 51

1858 6

2 7 16 6 2

$\frac{1}{n} \cdot \frac{1}{n-1} \cdots \frac{1}{n-k+1} \cdot \frac{0!}{(n-k)!} \cdots \frac{0!}{(n-k)!} \cdots \frac{0!}{(n-k)!} \cdots$

..... 3 1/2

26416

3 9 21 9

58 18

104.682111 45 11211 05

10... 4881211... 313141211... 9... 30

10

388 12 14 3 13 4 13 11 9 3

[illegible]

$\frac{1}{x} = \frac{1}{x_0 + (x - x_0)} = \frac{1}{x_0} \cdot \frac{1}{1 + \frac{x - x_0}{x_0}} = \frac{1}{x_0} \left(1 - \frac{x - x_0}{x_0} + \left(\frac{x - x_0}{x_0}\right)^2 - \left(\frac{x - x_0}{x_0}\right)^3 + \dots \right)$

21. 20% 100 = 20 4. 511

Handwritten musical notation on a five-line staff, featuring a treble clef and a key signature of one flat (B-flat). The notation includes various note values (quarter, eighth, and sixteenth notes) and rests, with some notes beamed together. The manuscript is written in dark ink on aged, slightly yellowed paper.

175 556 1 11 207 5 9 30

Q n

all the Imp. 2425, 12

----- Alma ----- D306-4

537 *ma* " 9988

535.9 9857.14

40 ϕ

..... à 52 m 2034 -

ã clamo q. parte se vendio

Castro 1191.25 12181.3

Acron 2907

191723

441, 200

Prosigue, y suma Como parece A la Ouelta 481 1231

Por 107 real que Importan libre de gastos vendidos las 9 Cargas. Or hõdra pura q. conellas se hicieron

13. Cargadas q. tan solo huvo en el Cassero Or Abendaño 8707

Por 75 real que Importan las 30 Cargas Or leña q. este año se conderaron Or los Trasmochos Or

Catalina una que se hizo corte a 2 1/2 real la carga hauiendose pag. Or no tanto la produccion 8075

481 1231

Importan los sobrestos frutos del Año de 1777. Como parece por menor Cuatro mil Ochocientos noventa, y Cuatro Real treinta, y un mudo. Or los mis. Qui me hago cargo En la Cuenta General que presento a V. Ho con la fecha de este dia S. Sebastian, y Jun. 5. 1779.

Joseph de la Higuera

Fazmia de los frutos, y cosecha que à hauido el Año de 1776 en las Cassexias del Maionazgo del S.^{or} D.^o Joseph Agustin de Monzon Sauer-

Cassexias

Reudo Frigo Maiz Aba Sidra Sidra en
trigo ² faneg. faneg. faneg. Canç. Abenç Canç
semor.

Maxus. fran. de Aramburu	48	18	39	5	
Cathalinarena; Juan Baup. ^{ta} Aristizabal	158	10	5	24	
Ypenza Sagasti; Juan Miguel de Eguilegor	2	108	24		1
Yrinzuchara; Antonio de Uxutia			1		2
Yparraquixxe; fran. Anarvitarte		7			
Arxichuxieta; Juan Miguel de Salauexxia	18	84	17		
Abendano Seuastian de Closegui	3	8	30		32
Mas dicho Closegui tuvo entre Manzanales	126	21			
	68	592	158	89	32

Se Revasan 6 fan. 8 Celemines de trigo q. sedieron p. Sembrar	68				
Se Nueva la mitad que pertenece à los Cassexos, y dos terceras part. al Cassexo fran. de Aramburu eceptuando en la Sidra assi como con Seuastian de Closegui del que tuvo entre Manzanales, y Corresponde à estos, y los demas por su parte	524	158	89	32	32
	292	858	144	16	
	238	128	34	16	32

Venta

Las 23 1/2 fanegas de trigo q. Corresponde à el Año Imp. vendidas à 40 y 36. rd.	886	
Las 12 1/2 Toem de Maiz vendidas à 27. rd. Importan	1957	17
	2843	17

Prosigue y Suma como parece dela Buelta N^a. vellon..... 2,843.17

Las 3 faneg. M^{as}. Celemines de Alba vendidas a 27. m^{as}. Importan..... 1099.18

9^{as} buen^{as} Las 12 Cargas de Sidra que huvo en Cathalinarena se vendieron en Rama a los precios lib.
2^{as} Lizarra de Conduccion a 52^{as} m^{as}. la buena, y a 40. m^{as}. la Lizarra Imp^{as}..... 599.11

2^{as} Cargas Las 2^{as} Cargas de Sidra que asi vien huvo en Maxus se embassaron a una con otras
2^{as} que tenia el Cassenar vendidas me entrego 13. m^{as}. 8. m^{as}. livre degartof..... 131.8

1^{as} Carga La 1^a Carga de Sidra mitad de 2^a que huvo en Yrdimachara se hizo Cargo el mis. Casero p^{as}..... 52.17

1^{as} Carga Mitad del que huvo en Ypentasagarti de Lizarra se hizo Cargo el mis. Casero p^{as} 20. m^{as}. u^{as}..... 1020

Las 32 Cargas de Sidra que huvo este Año en Abendano vendidas libre de
garto modufacion..... 3,745.26

garto modufacion..... 1,837.22

RS^{as} 5,583.48

Importan los sobredhos frutos del Año 1776: como parece por menor; Cinco mil
quinientos ochenta, y tres Real Catorce m^{as}. Or^{as}. los mismo que me hago Cargo en la
Cuenta general que pnto. a dho S. con la fecha Or^{as} este dia. San Sebastian 5 de Junio 1779

Joseph M^{as}. de Amendariz

Casimí y todas las frutas que a hauido en las Casserías el Mayorazgo y D.
 Osset Agustín y monzon este presente Año de 1775. Suver:
 Reva. Para Frigo. en cas. Aba. Sora. Sora.
 mbar. faneg. faneg. faneg. caro. en Abendaño

Casserías.

Marrus fran. Co. y Aramburu	9	17	4	4	8	12 1/2
Cathalinarena Juan Baupt. Aristizaval	19	30	5	6		
Ypenzassagasti Juan Miguel y Equilegor	2	12	16	4	1	18
Indinzuchara Antonio Iruvia					1	8 1/2
Arricharieta Juan Miguel y Salaveuxia	2	7	8	15		
Yparraquiñae fran. Co. y Anauitarte	8	3	5			11
Abendaño Sevastian y Elosegui	2	13	8	28		29
	6	8	64	112	8	11
						114 1/2
						29

Se Revasan 6 faneg. 8 celemines trigo que se dieron p. Sembrar.

Se Revasa la mitad que pertenece a los Casseros, y dos terceras parte
 al Cassero fran. Co. y Aramburu en el grano, y exceptuando la sidra
 con prevencion y que Elosegui en Abendaño no tuvo nada entre
 y mania mediante el calo que se hizo, y corresponde a esto p. su parte.

6	8					
57	8	112	8	11	114 1/2	29
30	4	59	2	6	4	57 1/4
27	4	53	6	4	12	57 1/4
						29

venta
 mmmmm

Las 27 faneg. 4 celemines trigo se vendieron a los precios de 40rs. y 36rs. Importan... 120 15
 Las 53 ydem 6 ydem y Maiz vendidas a los precios de 30rs. 26 y 22 1/2 rs. Importan... 124 59 8
 Las 4 ydem 12 ydem y Aba vendidas a los precios de 30 y 32 rs. Importan... 143

Pasa a la Buelta

22617 8

Joseph on a Stimmung

Cazma & los frutos que hauido & la cosecha el Año 1774 en las Caserías & Altiórango Al S. D. José Agustín Monzon a saver:

Para Frigo. Cua
Sera faneg. faneg. faneg.
Alba faneg.
Sierra Sierra
Cargen Abenda.

Caserías

Cathalinarena Juan Baup ^{ta} & Aristizaval	14238	4	17	
Marris fran. Co & Aramburu	6	15	6	4
Yarnapuxac fran. Co Anauitarte	2	7	24	8
Yenzasagasti Juan Miguel & Equilegon	2	8	16	6
Ordinchuchara Antonio & Urrutia	3	8	31	9
Arrihunieta Juan Miguel & Salaverria	2	12	7	1
Abendaño Sevastian & Elsequi	7 1/2	50	139	13
Assi mi. Tuvo este entre Manua	43	139	13	13

Se Revalan las 7 1/2 fanegas trigo que se dieron para sembrar

Se Revala la mitad que corresponde a los Caseros, y dos tercios partes al Casero fran. Co & Aramburu exceptuando en la sierra así como con Sevastian & Elsequi el que tuvo entre Manua y correspon. de a estos por su parte

venta

Por 20 fanegas 1 1/6 celemines trigo vendidos a los precios 35 1/4 36 1/2 37 1/2 y 40 r. Importan	8744	30
Por 66 Idem 3 celemines & Maiz vendidos a los precios 26 1/2 24 1/2 y 22 1/2 r. Importan	1627	25
Por 6 Idem 2 Idem & Alba vendidos a los precios 32 1/2 28 y 22 1/2 r. Importan	179	32
Por 7 Cargos & sierra vendidos en Rama libre & gastos produjeron a 60 r. Importan	420	
Por 3 1/2 Idem & Zizarra que tambien vendio en Rama, y libre & gastos produj. a 51 r. Imp.	178	
Para a la Buena	3015	2

Prosiguen sumas Como parece de la Cuenta.....

301512

Crota. Cr de mar de la 38: Carga de sidra que hubo este Año en otbendano para acavar de llenar el Cu-

base Se compraron 2 Carg. y con estas es el cargo Cr 110: q. se embuaron en 100 Cubas la una

29 Carg. pura y las 11 restantes mezcladas con otras tantas Cr cigua, y produxeron en benta taxar

29 Carg. Cr sidra pura Vendida.....

à 3 1/2 s

1318 20

11. 40 q. con 22 Carg. Ciguada Vendida.....

à 56 s

806 10

20657 30

40 Carg.

50803 52

Importan los sobretos frutos del año de 1774 Como parece por menor, Cinco mil ochocient. Ocho re treinta, y dos mil Ovellon los mismos q. me hago cargo en la Cuenta general q. entro. a dho S^{on} confecta de este dia sanjuanian, y sumo 50 1779.

Joseph Don de Almonacid

Contador

Real Vn

Que si que el Cargo y suma como parte a la b^{ta} 71 969 15
 Cargo y suma por menor a dho S^r con hiquel fecha d
 estas de 5 de Junio de 1779..... 965 1 1
 Por 2600 p^{as} de a 128 q^{ue} el S^r Dⁿ Xavier me remito con
 Dⁿ Mermin de vnoz para acudir a los gastos de la Re-
 p^{ar}acion de la nueva Casa en 17 de Nov^{re} de 1775. hazen
 Real de vellon..... 37 86 1 2
 Por 169 p^{as} de vellon q^{ue} el S^r Dⁿ Joaquin de
 tana de Tolosa me entrego p^{or} Cuenta de Dⁿ Joaquina de
 S^r euanon residente en la Corte q^{ue} di hauso a dho S^r..... 9 69 21
 Por 3600 p^{as} Real que a dho S^r hauso por la r^{en}trega
 de las Casas y embargo q^{ue} se hizo al S^r Dⁿ Joaquin
 de Aranguondo ia difunto Cmo particular y cobran-
 zas se an echo por mi estando todavia mediant este ha-
 uono q^{ue} hago al mas o menos por q^{ue} se halla pendiente
 este assumpro y tengo remitida una Cuenta y entreg^a
 otra hiquel C^{on} Cuaxia C^{on} Joaquina de Saur
 quando Actual poseedora..... 36 00 00

Real Vn 155 297 5

Importa el Cargo como parte por menor, Ciento
 cinquenta y cinco mil doscientos noventa y siete Real
 cinco mil de vellon

tt

Cuenta de las partidas que por no poder cobrar
 di en data en mi Cuenta de 1^o de Julio de 1775 al S^r Dⁿ J^{on}
 Augustin de Cuonzon vez de la Ciudad de Pamplona asi como de
 las q^{ue} posteriorm^{te} Ocurren, en el Mayorazgo que posee en esta Ciu-
 dad y de su Jurisdiccion a Saver

Real Vn

Prim^a Cuelchor de Fradi con inclusion de lo que
 deuia a Cuiara asta el plazo de 1773 por la hauitacion q^{ue}
 ocupo en la Casa grande p^{er}te al pero viejo de la Cuiara
 Se dieron en data deuia..... 880
 Se le hace cargo de 160 p^{as} el plazo que le cumplio en
 30 de Nov^{re} de 1775. hazen Real..... 176
 Por la p^{ro}xiata de 3 Culesa asta 28 de Feb^{ro} de 1775
 en que la desembarazo mediant la obra q^{ue} deuia
 hacerse en dha Casa..... 41
 Juan de Albitur 600 p^{as} por Arriendo de Canana 1^a y
 2^a hauitacion q^{ue} ocupo con el Sotano q^{ue} sirue de Gavalle-
 riza en dha Casa quien con la p^{ro}xiata de 10 dias asta
 21 de Nov^{re} de 1775 q^{ue} desembarazo la Casa de pone a que
 p^{er} pagar dentro a la Incomodidad q^{ue} se mantuvo durante
 toda la obra quando se hizo y de 11 Culesa q^{ue} fue indispen-
 sable Ocupare otra Ascende de deuto 679 p^{as} de 30 mil
 de vellon para lo cual le r^{en}tube los armazones o made-
 rames q^{ue} posebra que tenia en dha Canalliza m^uiendo
 actualm^{te} en bastante Pobreza..... 679 30
 Por 927 p^{as} Real los mis^{os} q^{ue} di en data deuia Maria J^{on}ta
 Escudero en dha mi hultima Cuenta asta el plazo de 3 de
 Nov^{re} de 1775 con inclu^{ion} de lo q^{ue} deyo a deur a dho J^{on}
 Cuiara..... 927
 Por 298 p^{as} el plazo de 2 de Nov^{re} de 1775..... 319
 Por la p^{ro}xiata de 11 mas desde 2 de Nov^{re} asta 2 de
 Cuiara de 1775 en q^{ue} entrego la llave por la obra
 para a la b^{ta}..... 106 11
 31 32 7

Prosigue y suma como parte la q. de la bta 30132.7

Por 328^{os} el plazo de 13 de fev. de 1775 el Cuias en Cuias.
201 Yerno el Peronico Esnal de una tienda Bodeguilla
que an ocupado en dha Casa a la parte el la Plaza de
la Piedad de los que revalados 17^{os} 12^{os} por 11 mas
los 3 por equibocacion en q. siempre a Cuias pua deueno
Cumplir por hultimo el Cuias se le a cho Cargo en el
reputo dha 13^{os} fev. y el 1. Cuias restante por el modo y
mala Obra en q. se mantubo Cuando se apuntalo dha
Casa durante buscase otra, y queda de Deuto en 23^{os} 22^{os}
Maria Fran Cuiasora 5^{os} 11^{os} por la priorata el
13^{os} Cuiasora desde 1^o el Nov. de 1771 asta 20 de fev. de
1775 en que entrego las llaves mediante la Obra los mis.
Corresponden a los 168^{os} en q. tenia una 3^a hauida el la
dha Casa.

Por 91^{os} Real que di en Data en mi hultima Cuenta de Cuias
Sebastian de Zapirin por preuizilo asi en las dhas. Dn
Dph Ygn Cuiasora, pero es de aduenir el q. se metine
essiendo natus tener pagado asta el plazo de 1771 por entro d
dha Cuiasora q. se pone por nota. 91.

Por 96^{os} q. importa la priorata el 3^{os} meses de 20
el 1^o de 1773 asta 20 el Cuiasora el 1771 en q. de sem.
barazo, y mediante la Obra quedo asi an ocuparse. 96.

Por 111^{os} Real el q. due Cuiasora Conde el una 1^a
hauidacion que ocupa en el 1^o Suelo el dha Casa suplozo 16
el 1^o de 1775 que la descombarazo, y entrego la llave.
Por 68^{os} Real 20^{os} que due Cuiasora de Cuias por la prior.
el 5^o Cuiasora desde 20 de Sep. de 1771 asta 26 el fev. de 1775
en que entrego la llave mediante la Obra los mis. que corresponden
a los 168^{os} que pagaua por año el una hauidacion en el
1^o Suelo de dha Casa.

Por 101^{os} Real que di en Data en mis hultimas Cuentas de
uia Isavel Cuiasora de un Destan q. ocupa en dha Casa. 101.

Por 38^{os} el un año y plazo q. se cumplio en lo el
Octubre el 1771. 38.

Por la priorata de Cuiasora desde 10 de Oct. de 1771
asta 10 el 1^o de 1775. 11.

Para al pente

30965.31

Prosigue y suma la Cuenta del pente 30965.31

Por 165^{os} Real de vellon q. di en Data en dha mi hultima
Cuenta de Cuias Cuiasora Zarate por un Destan q. ocupa en
dha Casa asta el plazo 20 de Cuiasora de 1771. 165.

Por 15^{os} Real 26^{os} el q. por la priorata desde dha Cuiasora
20 de Cuiasora de 1771 asta 20 de Cuiasora de 1775 en que
entrego las llaves los mis. corresponden a los 58^{os} q.
pagaua al Año. 15.26

*Casa junto a la
Parroquia de S. N. S.*

Diego Cuiasora de Juane 1133^{os} Real que di en Data en mi
hultima Cuenta asta 12 el Nov. de 1773 de una primera
hauidacion, y Bodeguilla q. ocupa en la Casa junto a la
Parroquia el S. N. S. 1133.

Por 358^{os} que me hago Cargo de las sobredichas pie.
y por 5 años du plazos 12 de Nov. de 1771 13.76.77.
y 1773 al respecto de 1768 en cada uno hacen. 935.

Sta de Tauer 1559^{os} Real de vellon q. me a trer. 2120.

gado para el Sobredicho Deuto de Cuiasora. 1559.

Por 372^{os} Real que di en Data en mi hultima Cuenta de Cuias
Dph Juan de dha punto, y di dha Vicaria de dha 372.
Por 176^{os} Real que asi mis. Due dha Vicaria el la 2^a ha.
uidacion de dha Casa junto a la Parroquia de S. N. S.

y por un Año, y plazo q. se cumplio en 5 de Diz. de 1771. 176.

Por la priorata desde dha dia 5 de Diz. asta 30. el
Cuiasora de 1775 en q. entrego la llave corresponden. 56.

Sta de Tauer q. me entrego 60^{os} Real de vellon para
dha Deuto quedando el de 511^{os} 11^{os}. 60.

Por 1891^{os} Real de vellon que di en Data los mismos ht.
qualmente di en mi hultima Cuenta Deuto Maria Cui.
Chaela Cuiasora Vicaria de Dn Juan de Carinos. 1891.

Por 308^{os} Real de vellon que di en Data en dha mi hult.
Cuenta Deuto Maria Cuiasora Vicaria de Dn Juan de Carinos.
parada a dha dha Cobranza. 308.

Casa a la Buelta

70181.2

Porque y una como parece de la pta

72481, 2

Por 396 Real lo mis que di en Data Deur cuip a

396

O

Forcochea de quien no se an podido Cobrar

Por 360 Real lo mis que di en Data deua Thoria Parada

Inquelinia Or la 2a hauitacion que ocupa en Parada de la Casa sita frente a la de Inda

360

Por 120 pisco que en mis se le hacen Cargo de 50 años

desde 10 de Nov. de 1773 asta 10 de Nov. de 1774

pasado 1773 al respecto de 3p en cada uno

600

Ota de Hauer 120 Real de v. y me han Cargo co

960

brados de dha S. que mediante esto queda en Deu

3510

como se bee en 510 Real

120

Por 270 Real que me hago Cargo de Cuiaria Ygn. Echanau

si por el soto o tienda que a ocupado en dha Casa frente

a la de Inda lo 135 Real que di en Data en mi hultima

Cuenta ex un año cumplido en 11 de Nov. de 1771

135 Real por otro Cumplido en higual dia 11 de Nov. de

1771

270

Ota de Hauer 195 Real que entrego para su Deu

y me tengo echo Cargo en la Cuenta q con fecha de

esta puento a dho S.

195

Por 660 Real que di en Data en mi hultima Cuenta Deur

Cuiaria Ygn. Perez Inquelinia de una primera hauitacion

Or dha Casa asta el plazo de 11 de Nov. de 1773 y hacen

Real

660

Por 3 pisco del plazo de 11 de Nov. de 1771

120

Por 77 Real 20 mrs que corresponden a la pormata Or

35720

230 dhas desde 11 de Nov. de 1771 asta 10 de Julio de

1775 en que entrego la llave y quedo desembarazada

7720

La sobredicha 1a hauitacion se dio en 16 de Agosto del año

1776 a Cuiaria Cruz de Enillarte la que estubo de bacio

desde que talis Cuiaria Ygn. Perez y se hace Cargo de el

plazo de 16 de Agosto de 1774 y 1775 al respecto de 6 pisco en

cada uno

180

Casa al frente

952922

Porque y una como pare. al frente

952922

Por 90 Real que di en Data en mi hultima Cuenta Deur

Doctade Cberacocha por una 3a hauitacion q ocupo en dha

Casa asta el plazo Or 1a de Dic. de 1773 al respecto de 6 pisco

pre viniendoe qui entrego la llave y pre desde entonces

esta de bacio por no estar en disposicion de hauitacion

2090

La tienda que tubo Cuiaria Ygn. Echanau en dha casa

estubo de vacio asta 1o de Enero de 1776 en cuyo dia recubo

la llave de esta casa y la ocupo asta fin de Sep. de

1776 y le hago Cargo de 7 cueros al respecto de 3p

alcorno Ymportan

2070

La sobredicha tienda estubo de vacio asta 12 de Julio de

1776 y entro a ocuparla Cuiaria Thoria Echanau

y le hago Cargo Or los plazos Or 1777 78 y el presente 12

Or Julio de 1779 y por ello

360

Ota de Hauer 30 Real que tiene entregado a Cuenta

de los que me hago Cargo en la cuenta q a una con

esta puento a dho S.

30

Segunda Casa peg. a la
anterior Junto al Monte

Por 500 Real q di en Data en mi hultima Cuenta Deur

Cuiaria de Forcochea Viuda de Cuiarin de Orazu de

una primera hauitacion q ocuparon en dha Casa

2300

Por 33 Real que di en Data en mi hultima Cuenta lo de Cui

Thian Estivan Or Isara de nro de la 2a hauitacion que

ocupo en dha Casa

2083

Por 150 Real de la 1a hauitacion de dha Casa q di a Dom

Or Forcochea y su mujer Cuiaria dha Sumico y con

por un año desde 25 de Dec. de 1773 asta otro higual dia

Or 1774 en que la desembarazo previniendoe qui esta

hauitacion la tubo antes Cuiaria Angela Orndain la

que hizo entrega de la llave en 1o de Julio de 1773 y estubo

Or bacio asta q entro dho Forcochea

150

Casa a la pta

1055222

Prosigue y firma la Cuenta de la D^{ta}..... 100552,22

La sobredita haucion estubo O^{ta} vacio desde 25 de Octu^r
 de 1771^a asta 1^o de Octu^r de 1776 en q^e entro a ocuparla de una
 O^{ta} Nueva, y de ella ha quina C^{ta}rona C^{ta}rada, y le hago
 Cargo de 3 años, y plazos cumplidos en 1^o de Octu^r de 1777, 78,
 y el presente de 1779 al respecto de 6 p^{as} al c^{no}..... 2270

Por 120 Rea^l de una segunda haucion O^{ta} Casa O^{ta} la
 parte de la cuente que di en otorgando a Cuaria Cuauela
 Cuauarez desde 1^o de Dic^r de 1771, asta otro higual dia de
 1775 en que la descombarazo previniendole que esta haucion
 la tubo antes, fuan el t^{er}van de para de quien se hace men.
 y desde que la deso estubo O^{ta} vacio asta q^e entro dha Cuar.
 tinez..... 120

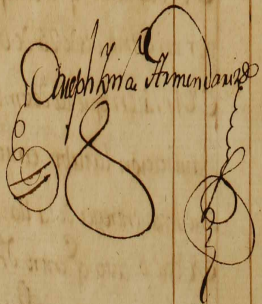
O^{ta} de Tauer 30 Rea^l que entrego a Cuenta de su de.
 uito, y me hago Cargo quedando el de 120..... 80

La sobredita haucion despues q^e la deso dha Cuauarez a.
 tubo de vacio asta 1^o de Octu^r de 1777 en q^e entro a ocuparla
 Cuaria Cuauela O^{ta} Vidinanca por 3 p^{as} y me hago Car.
 go de 80 c^{nos}, y plazos Cumplidos en 1^o de Octu^r de 1778, y
 el presente de 1779 y por ellos..... 250

O^{ta} de Tauer 120 Rea^l a 1^o de q^e me entrego a q^e..... 120
 O^{ta} de Deuto y me hago Cargo quedando el de 120..... 120

Recon 100982,22

Resulta por esta Cuenta de Creditos el Tauer q^e
 dha S^{ra} tiene segun parece por menor en los que se mencionan por
 ella Diez mil novecientos Ochenta, y dos Rea^l veinte y dos mil de.
 O^{ta} Cuia Cantidad segun se baia cobrando me hare Cargo en las sub-
 cessivas Cuentas; Samueastian Cinco de Junio de mil setez^{ta}
 cientos, y nueve

Diego Maria Armendarez


Cuenta de lo que e' suplico Yo' Josef Yon de Ar-
mendaur en el Cultivo de tierras, y un vivero cuantanal
y demas que a' Ocurrido en el Caserio de Obendano en la
Jurisdiccion de Vero que esta al cargo de Sebastian de
elosequi pertenecient al Sr. D. Josef Augustin de Mon-
zon vez de la Ciudad de Sampelena desde S. Estanin M.
de Nov. de 1773. asta lo q' alcance esta Saver:

1774	Por 899 Reales que importa el trabajo de recoger al lagar, y reducir a sidra las 38. Carg. q' hubo este año al respecto de la Plata de la paja q' se compo- ne de 3 Cargas con inclusion de una peca q' cubrenaron de gasto, previniendose q' las 29. se hicieran pura, y las 11. so- bre dos q' se compraron para llenar el Cubaje equuada	899,17
	Por la conduccion al lagar de las 11 Carg. de agua	11
	Por la conduccion de las 51 Carg. de pura, y equuada desde el lagar al Cubaje	63
	Por 10 ^{ta} de Sevo para ensevar las Cubas	229
	Por limpiar, y ensevar otras dos cubas	9
	Por 664 Reales 27 mrs q' importa el cultivo, y beneficio de las 11 jugadas de Posturas de tierra cuantanal de otra Casse- ria, y por un Año desde 11 de Nov. de 1773. asta otro hui- era de 1774 al respecto de 33 Reales exp. q' se	564,27
	Por 395 Reales 8 mrs que importan 1025 plantas cuant. de a Cuarnillo a 13 mrs q' se compraron para establecer el vive- ro	395,8
	Por 10 for. que se emplearon en hacer el Ondalan p. dho vivero	10
	Por 10. yd q' se ocuparon en la conduccion de otras plan- taciones de cuant. y plantar estas	53,8
	Por 11. yd q' se emplearon en Zerrar de vallados dho vivero importan	56

Pasa a la Buena

1503,11

PROSIGUE y Suma la cuenta de la Buella..... 1303 1/2

Por 17^{or} q^{se} emplearon en hacer el Ondalan en tierras
de Otobandano q^{se} calaron para la plantacion de 307 pie
de cuant^{er} cuacac en tierras de dho Otobandano desde dho
año de 1774 asta principios de 1775 q^{se} aunq^{ue} el jornal a el
de 1/2 se cominuaron en q^{se} fuese a lire en atencion a ser para
el crimo, y hacerlo los mis^{os} Caseros..... a lire 28 1/2

Por 252^{re} que imp^{or} 168 cuant^{er} cuacac q^{se} compra
en Otogarraga, y se condujeron a dho Otobandano m^{en}
putan..... a 12 1/2% 252

Por 25 q^{se} au mis^{os} se condujeron de Alza comprados a
Juan Obay^{ta} de Catalinarena a dho respecto..... 31 1/2

Por 126^{re} q^{se} importan de 12 cuant^{er} que au mis^{os} de con
dujeron el vivero q^{se} de cuenta a medias tiene dho
con dho Casero de Catalinarena de Alza p^{er} cuia
razon no es Cargo q^{se} de 63^{re} imp^{or} de 12..... 63

Asimis^{os} se sacaron 30 dho Cuacac del vivero
perteneciente a dho d^{ho} que havia en el mis^{os} Otobandano
q^{se} se pone por nota, y nada se saca a.....

Por 2 pezeras q^{se} ocasionaron de gastos en varios viajes
q^{se} hizo el dho de Elseguí a Otogarraga, y otras
partes..... 8

Por 17^{or} q^{se} emplearon en la plantacion de dho manz^{ana}
importan de conduccion de Otogarraga y Alza a lire..... 68

Por 11^{or} q^{se} emplearon con bucia en el acarreo de
tierra nueva para echar en dha Truicion..... a lire 11

1775: Por 33^{or} q^{se} emplearon en esparxamar la Cal q^{se}
dho a la Truicion..... a lire 132

Por 60^{re} 25 m^{en} que imp^{or}ta el trabajo de sacar conducir
al Vag^{ar}, y reducir a sidra la 27 Carq^{ue} q^{se} solo hubo este año ha
viendosen comprado 2 para q^{se} la Cuba quedase llena de la co
secha del año de 1775 al resp^{ecto} de 1/2 la pipa de 3 Carq^{ue} 60 25

Por la conduccion al Vag^{ar} al cubaje de dha 27 Carq^{ue}
importa..... a 10 1/2% 33 1/2

Por 6^{re} de Seuo para envejar la Cuba..... a 22% 15 1/2

Por limpiarla, y envejarla..... 9

Casa al frente:

231 1/2

PROSIGUE y Suma la Cuenta del frente..... 231 1/2

Por 56^{re} 27 m^{en} q^{se} importan los trabajos del cultivo y
Beneficio de las 11 jugadas de Posura de Tierra manzanal
y por un año desde s^{er} cuant^{er} 11 de Nov^{iembre} de 1774 asta otro
higual dia de 1775 al respecto de 33^{re} p^{er} Cor^{re}..... 156 1/2

Por 16^{or} q^{se} se ocuparon en hacer el Ondalan y plantacion
de 50 cuant^{er} q^{se} se sacaron del vivero viejo, y trasplantaron
en tierras de dho Otobandano..... 106 1/2

Por el beneficio de apem^{ar} poder y cuidado q^{se} tuvieron del
vivero cuant^{er}anal q^{se} de peso el año pasado..... 106 1/2

1776: Por 67^{or} q^{se} se ocuparon en la saca y plantacion de 220^{re}
breque se trasplantaron en dha Truicion a 3^{er} de Sep^{tiembre}..... 30 1/2

Por 72^{re} de Cu^{er} q^{se} importa el trabajo de sacar conducir al
Vag^{ar} y reducir a sidra la 32 Carq^{ue} q^{se} hubo en la cosecha del
año de 1776 a razon de 1/2 de Cu^{er} pipa q^{se} se componen
de 3 Carq^{ue}..... 72

Por la conduccion al cubaje de dha 32 Carq^{ue} a 10 1/2% 39 1/2

Por 6^{re} de Seuo importan..... a 22% 15 1/2

Por envejar, y limpiar dha Cuba..... 9

Por 56^{re} 27 m^{en} q^{se} importan los trabajos del cultivo
y Beneficio de las 11 jugadas de Posura de Tierra manza
nal, y por un año desde s^{er} cuant^{er} 11 de Nov^{iembre} de
año pasado de 1775 asta otro higual dia del p^{ri}mo de 1776
al respecto de 33^{re} p^{er} Cor^{re} de jugada..... 156 1/2

Por 16^{or} q^{se} se emplearon en la limpia, y cuidado del vivero
Manzanal dho Año..... a lire 106 1/2

1777: Por 176^{re} q^{se} importan 11^{or} q^{se} se emplearon en la plant^{acion}
y Ondalan de 131 cuant^{er} que del vivero viejo, y nuevo se
trasplantaron en el Manzanal de dha Cauceia el año de
1777..... 202 1/2

Por 20^{re} 2 m^{en} por el trabajo de sacar conducir al Vag^{ar}
y Beneficio de 9 Carq^{ue} de sidra que hubo este año de 1777 q^{se}
se hizo de jugada..... 208

Por 11^{or} 6 m^{en} del trabajo de masturarla con or^{ta}
tantas de Or^{ta}..... 11 1/2

Casa a la b^{ra}:

31 1/2

1157 1/2

Cosigue, y suma la Cuenta de la B^{ta} Real yon

1777 Suman las Pautas en bixula 31.14
 Por 1^a C^{ta} deuo para ensevar la Cuba 10.12 205026
 Por limpiar y ensevar la Cuba 9
 Por 564 Rea 27 mrs q^e imp^{ta} los cultivos de la 1^a y 2^a C^{ta} 2564.27
 de tierra cuanzanal desde Cuatan en 1776 otra otro lug.
 dia de 1777 2024
 Por 6 por en la limpia y cuidado de l^a vive. Cuanzan. dho año 2024
 1778 Por 103 Rea 16 mrs q^e imp^{ta} el trabajo de sacar y conducir al la
 gar, y reducir a Sidra las 16 Carg^{as} q^e huro en otro año 1778 q^e
 a 1/2 de exp^{ta} q^e se ppa de 3 Carg^{as} y importan 103.16
 Por la Conduccion del Vagor al Cubaje de dha 16 C^{ta} 56.28 2204.2
 y importa a 10 1/2 25.36
 Por 18 C^{ta} deuo 18
 Por limpiar y ensevar dos Cubas 18
 Por 6 por q^e se ocupan anualmente en la limpia de l^a vivero ~
 Cuanzanal y por el mto de 1778 a 1/2 2024
 Por 364 Rea 27 mrs q^e importa el cultivo y beneficio de
 las 11 jugadas de Pastura de Tierra y don de des Cuatan
 11 C^{ta} Por 1777 otra otro hiquial dia de 1778 2564.27
 Por 18 C^{ta} de la replantaz. de 18 manz^{as} q^e en dho vive. puyeron
 Por 10 por q^e deuen go en la ocup^{on} de dha una hanta de bue
 les, y deo hom^{es} conduciendo Tierra fresca, y echar a la Trais^{on}
 de dha Cauria cuyo jornal el de los por dia 2040
 En el ondeo de 3 jugadas de Tierra para reducir d^a manz^{as}
 q^e estava lieca en Tierra de Abandano, y cara de Aruchu
 uita, y plant^{on} de 263 manz^{as} cuacacei sacados al vivero
 nuevo q^e se ppa en dha Tierra pertenec^{te} y conrado p^{or} dho s^{er}
 se emplearon los caseros, y de les tiene echo a cada uno el con
 respondiente haue. 220 por imp^{ta} a 1 1/2 990
 C^{ta} mis se emplearon en la saca de 140 Fobres de
 vivero, y plant^{on} de ellos en dha Tierra, y Trisore
 de 180 dano dha Colonos 22 1/2 por a 1 1/2 374.17
 Por 18 por q^e por via de gratificaz^{on} de les dio mediant^e las
 Nauos, y Pandan de los 140 Fobres 2016

Importa esta Cuenta como pareci, Siete mil Vinte y 70025.17
 cinco Rea diez, y siete mrs de los mismos q^e hago cargo a dho s^{er} en la
 general q^e p^{ro} con la fecha de este dia de San Sebastian de Junio de 1779

Joseph Antonio de Aranda

Cuenta que presento Yo Joseph Yanao de Aranda
 danz vez de la Ciudad de Sansebastian al S^r D^o Joseph ~
 Augustin de Alonzo de la de Sampsona de las Casas q^e pertenecia
 a dho S^r tiene en la 1^a de Callende de los Pasares, l^anda de Fran
 cia, y Caserios en Jurisdiccion de Vezo, que antes tubo a dha ciudad
 de Cuana yon^a Barroso, que con Cargo, y Data es a favor

Cargo Real yon
E Primeram^{te} me hago Cargo de 192 p^{er} de
 a 15 Rea de vellon del Arrendamiento de la Cauria
 de Bordacho, y por 11 años de 1775. 76. 77. y 1778 al re
 pecto de 18 p^{er} en cada uno hacen Rea 29880
 Por 20 pesos de a 15 Rea de vellon q^e asimis imp^{ta}
 el Arrendamiento de la de Cauria de otros 11 años de
 1775. 76. 77. y 1778 al respecto de 20 p^{er} en cada uno 19200
 Por 1050 Rea que me hago Cargo los mis^{os} que dio en
 Data en dha ultima Cuenta de Cuana yon^a Barroso
 deur Cuagdalena Arambide por una primera ha
 uitacion q^e ocupa en la zona de Navas 1050
 Por 10 pesos q^e importa dha 1^a ha uitacion q^e ha
 uita la mis^a Arambide, y por 11 años cumplidos
 en 29 de sep^{te} de 1775. 76. 77. y 29 de sep^{te} de 1778 al
 respecto de 10 p^{er} en cada uno 600
 Por 735 Rea que me hago Cargo los mis^{os} que dio
 en Data dha S^{ra} de Cuana yon^a de la 2^a ha uit^{on}
 que ocupa fran^{ca} yon^a Picabea en dha Cauria 735
 Por 28 p^{er} q^e asimis. Que dha Picabea por el
 Arrendamiento de dha 2^a ha uita q^e ha uita
 Para a la Buella 735
 59730

19990021

Real P^o n

Crosig y suma la Data como parece a la bu^{ta} 19900.21
 en cada uno Constan de 3 Reales sus fechas 3 de Julio de 1775
 17 de Julio de 1776 y 23 de Julio de 1777 al presente año 10650
 Por 19 Reales 25 mrs de vellon pagados al D^o J^o de Oñate
 Oñate como Oidministrador de las memorias de D^o J^o
 Cuatin de Amara por redicatos de 10 años Cumplidos en 9
 de Julio de 1772 73 74 75 76 77 y 1778 al respecto de 277 R^{os}
 6 mrs de vellon en cada uno Consta de dos Reales 19900.8
 Por 100 R^{os} pagados al D^o Antonio del Olivo por el Al.
 quiler de la Cuba q^{ue} esta en lasa en el topografia Cuba, y por
 15 años asta San Cuatin 11 de Nov^o del año pasado de
 1777 Consta de dos Reales 2110
 Por 60 R^{os} pagados al Cuatua Otguina Chevere por el Al.
 quiler de la Cuba q^{ue} pertenece a d^{ho} S^o para en la casa
 y Bodega nombrada Lezoandia del Lugar de Lezo a un du.
 cado en cada año y son por 6 desde 21 de fev^o de 1772 asta
 otro higuall dia de 1777 Consta de su recibo 2066
 Por 22 R^{os} de vellon pagados a J^o de Anraguena Cuatua Car.
 pintero por el reconocimiento, y Declaracion q^{ue} hizo de
 la Casa grande antes de su redificacion Consta de su recibo
 de 26 de Agosto de 1774 2022
 Por 141 R^{os} 25 mrs de vellon pagados a Oph^o Ysaca Cuatua
 Carpintero por la composicion de dos Cubas en el Caserio
 de Chuchuruta sus jornales, y Cuatua Cuatua Consta de
 su cuenta por menor, y Recibo a confirmacion 2111.25
 Por 129 R^{os} 6 mrs de vellon pagados al D^o Domingo de
 Aguirre Consta de su recibo, y Declaracion de d^{ho} aq^{ue}
 de 1777 los mis^{os} que corresponden al primer Cuatua
 y rata de la fauana de la Casa en la Calle de la Enate.
 quia de la obra q^{ue} se hizo en 18 de Nov^o de 1775 2129.6
 Por 216 R^{os} 30 mrs de vellon que importa una Cuenta
 por menor pagada a Sebastian de Saravola Cuatua Car.
 pintero de varias Obras que se hicieron en el Caserio de
 Catalinarena, y otras Consta de su cuenta, y Recibo q^{ue}
 por no saber firmar lo hizo a su ruego Josef Vicente
 Asa a la Bu^{ta} 23959.26

Real P^o n

Crosig y suma la Data como parece a la bu^{ta} 23959.26
 Lemoria de fecha 28 de Nov^o de 1775 2245.30
 Por 9 R^{os} de vellon pagados a Pedro Amiche Cuatua Zorajero
 por dos Brazulas o Brasagras q^{ue} puso en la Casa q^{ue} fu^o el
 S^o Vicario Ynza consta de su recibo de 12 de fev^o de 1775 2009
 Por 17 R^{os} 25 mrs de vellon pagados a Juan Ygn^o Yngasa Cuatua
 Oguinera en sacar, y plantar los Cuosona q^{ue} se hizo en el
 Divisorio pegante a las tierras de D^o Juan Danagoru en
 lo de Obendano Consta de su recibo de 21 de fev^o de 1775
 1775 2017.25
 Por 73 R^{os} 17 mrs de vellon pagados a Sebastian de Sa.
 arda Cuatua Carpintero, y Cubero por sus jornales que
 deuen en la Caseria de Catalinarena, y otras Consta de
 su Cuenta por menor, y recibo q^{ue} por no saber firmar lo
 dio a su ruego Juan Amag^o de Berategui de fecha 15 de
 Agosto de 1775 2073.17
 Por 57 R^{os} de vellon pagados al Yornale, y otros remiendo
 que se hicieron en la Casa de Vanda que hauita la S^{ra}
 de Cuatua Antonia Consta de dos Cuatua sin firma, y
 letra de d^{ho} S^{ra} de fecha 15 y 16 de Oct^o del año de 1775 2057
 Por 60 R^{os} de vellon pagados a Juan Cuatua de Anara
 por la composicion de una parte de la Caseria de Catalina
 rena Consta de su recibo con fecha de 31 de Agosto de 1776
 que por no saber firmar lo dio a su ruego Manuel de
 Ybarburu 2060
 Por 126 R^{os} de vellon pagados a Sebastian de Saravola Cuatua
 Carpintero, por sus jornales en el recibo, y otros remiendo q^{ue}
 hizo en Casas pertenecientes a d^{ho} S^o Consta de su cuenta por
 menor, y recibo q^{ue} por no saber firmar lo dio a su ruego
 de 1777 2185
 Por 21 R^{os} pagados a Pedro Amiche Cuatua Zorajero p^o
 la composicion de una Zoraja dos Cuatua, y una llave
 Consta de su cuenta, y recibo fecha 27 de Marzo de
 1777 2024
 Pasa a la Bu^{ta} 24963.30

Prosig y suma la Duta como pare la la b^{ta} 2631.30
 Por 133 Real de v^o que importa una Cuenta q tuvo la im-
 posicion del Comun de la Casa de la primera hauracion en
 la calle de la Emargua pagada a pan^o Juan Maria Curo
 Albalil contra de su Recuo a su continuacion de fecha 1^a
 de abril de 1777..... - 133.
 Por 20 Real pagados a dph Jauque mitad de llo que tuvo de
 Coste el embutar una Canal entre la Casa de Navesas, y
 la de dho Jauque en Parais para precaver el agua contra
 el hu recuo de 31 de oct^o de 1777..... - 20.
 Por 117 Real de v^o q importa una Cuenta pagada a dph
 el Jaso Curo Carpintero el Plenteria de jornal y
 cuartales que puso en la Redificacion de la chimenea
 de la Casera el Abendaño Contra de su recuo el 31 de
 Dic^o de 1777..... - 117.
 Por 739 Real 16 m^o de vellon pagados Contra de su recuo
 el Curo Manuel Curo Curoa Curoa Pedro el reche
 y Juan Curo Cruzmendi Curo Terrazero, y Cantero del
 Coste que tubieron, y ocasionaron el hacer todas las ent^{as}
 el nuevo en la Casa sita frente del Cuello q hauido Curo
 en el machaudegui de fecha 19 de Jun^o de 1773..... 739.16
 Por 81 Real 6 m^o pagados a dph Curo Manuel el Sasoe
 tu Curo Pintor contra de su cuenta por men^{or}
 y Recuo de fecha 19 de Jun^o de 1773. Importe el
 plomo, y Cristales q ocurrio para dhas ent^{as}..... 81.6
 Por 699 Real 17 m^o de vellon que importan varias compen^{as}
 que se hicieron en los Caseros el Abendaño Cruzmendi
 Carre, y el Bando contra de cuenta y recuo a dph el
 Jaso Curo Carpintero el Plenteria de fecha 18 de oct^o
 de 1773..... - 699.17
 Por 131 Real pagados a Sebastian de Saravola Curo Car-
 pintero, y Cubero de varios terminos q han ocurrido en
 Casos el dho Curo contra de su cuenta por menor, y recuo
 q por no haver firmado lo dio a su ruego Juan Curo el
 Obra de fecha 26 de fev^o el p^o año de 1779
 Curo al p^oente

Real de v^o

2631.30

- 133.

- 20.

- 117.

- 820.12

- 81.6

- 699.17

2631.30

Prosig y suma la Duta como pare la la b^{ta} 2642.1
 con 7^o de un granpon, y un perno q pagu a Pedro el
 reche Importa..... - 133.
 Por 203 Real 16 m^o de vellon q importa una Cuenta de
 jornales y demas q ocasiono la redificacion de la chimenea
 el la Casa nueva Contra el hu Recuo el pan^o Juan Ma-
 ria Curo Albalil de fecha 28 de fev^o de 1779..... 203.16
 Por 30 Real que importa el reche, y otros gastos contra
 por menor a continuacion de dha Cuenta..... 30.
 Por la conduccion de 33 1/2 Carg^{os} el sidra a esta Ciudad de la
 Casera de Catalinaena, y Cuarrus perteneciente a dho Curo
 el fruto, y cosecha del año de 1773..... a 2^o 99.25
 Por 133 1/2 Carg^{os} que de Ypenzagasti, y Vindizucha
 se condujeron a esta dho año..... a 2^o 27.17
 Por 6 1/2 dem q se condujeron el Ypanagasti Ym-
 poran..... a 1^o 9.25
 Por 109 Real 17 m^o de vellon q importa la Conduccion de 363 1/2 Carg^{os}
 el sidra que de Catalinaena, y Cuarrus perteneciente
 a dho Curo se condujeron a esta Ciudad de la Cosecha del año
 de 1773..... a 3^o 109.17
 Por la Conduccion de 15 dem el Ypenzagasti, y
 Vindizucha..... a 2^o 30.
 Por la el Ydem de 5 1/2 dem el Ypanagasti a dho Curo..... 8.17
 Por 15 Carg^{os} el sidra q condujeron respectiva a dho Curo el
 año de 1777 de Catalinaena, y Cuarrus vendida la rasan-
 te en Plama..... a 3^o 15.
 Por 35 el trigo electo para sembrar q hice venir el Tolo-
 sa con el Casero de Catalinaena Ynduso el porte a dho Curo
 Importa humidad q pertenece a dho Curo el año de 1774
 Real de vellon..... 61.17
 Por 66 Real mitad de 132 q importan otras 35 el trigo
 a dho Curo que se compraron el Antonio Porra p^o
 con dho Casero el año de 1775..... 66.
 Por 37 Real q costaron 25 de trigo Ynduso el porte q
 el Toloza hice venir p^o el mis^o el año de 1776 correy^o
 por la mitad a dho Curo..... 13.17
 Casa a la Buella

Real de v^o

2642.1

- 133.

- 233.16

- 30.

- 99.25

- 27.17

- 136.33

- 9.25

- 30.

- 118.

- 8.17

- 15.

- 15.

- 61.17

- 66.

- 13.17

171. 27.122.16

Resig. y suma la Data como pare a la bta. Real don 27 22 16

Suman las partidas en birula como parece. 171

Por 62 Real 17 mud mirad de los Reos q. importan 2 1/2 fanegas que se traseron el año de 1778 de Tolosa por vi- 2223 17

niciándose que el de 1777 Setiembre del de Cava y el Car- go a dho S. Or 52 n 17 mud. 527

Por 323 Real 25 mud Or vellon q. importa la Cera y lo puea que se an dado Or A. Maria Antonia ypenza para las funciones Or todos Santos y Animas Or 1771. Trinidad y todos Santos de 1775. 76. 77. 78. y Trinidad del pnto. Orño. 2383 25

Por 182 Real q. importan dos Reinos q. puenen Or la Venta de 10 Carg. de sidra pura y etguada sobre dos q. se compraron el año de 1771. pagados al pph. etn. Sarasume vez Or Vero por la sissa q. Contribuieron q. En este gasto ni el de vendaje me tengo echo cargo. 182

Por el vendaje de las dos cubas de sidra pura y etgua da. 68

Por Luz o Ballena q. se gasto al tiempo Or la Pen. 369

Por el importe de 2 Carg. Or sidra q. Compre para la mejor conservacion Or dhas Cubas pues mediante ellas quedaron asi llenas una y otra. 116

Por 106 Real que importa otro Reino pagado al mis. Oph. Antonio Sarasume de la Venta de 29 Carg. Or sidra sobre 2 que se compraron el año de 1775. Corresponsientes a la sissa Or dha Cuba. 106

Por el vendaje de dha Cuba. 32

Por Luz. 6

Por las dos Carg. de sidra que se compraron para la Conservacion de las demas. 118

Por 7025 Real 17 mud q. importa una Cuenta por menor q. puenen a dho S. con higual fecha de estas del cultivo y Or tierras y demas Ocurrido en el Caserio de Abendaño Atirichueta y sus Jurisdicciones desde San cuitarín M de Noviembre de 1773. asta dho dia y la fecha

Para al pnto

28 23 60 21

Resig. y suma la Data como pare al pnto. Real don 28 23 60 21

Or estas Cuentas. 7025 17

Por 3913 Real 5 mud Or vellon pagados a Juan etn. y Blas Or Zavaleta Hermanos vez de Vero Imp. Or 553 2/3 Carg. de cal viva q. a 710 se compraron con 2 1/2 pesos que se les hizo de granficacion al tiempo

Or el ajuste para las tierras de Abendaño consta de Reino a nombre de ellos por no saver escuir Or Juan Car. Or Barrena Or fecha de Jun. de 1775. 3913 5

Por 36 Real q. pague a Phelipe Cistaga por q. se empleo en tomar la razon en la Calera. 36

Por 630 Real 17 mud que asimis. importa una Cuenta q. por menor presente de lo Ocurrido en el Ordo vieno y plan taciones q. se han echo en las Caserías de Catalinarena en las xus y ypenzasagasti desde el año de 1774 asta la fecha de esta mi Cuenta. 630 17

Por 2152 Real 23 mud de vellon q. importa otra desde cuan to Or 1775 asta la fecha Or estas Cuentas Or gastos que an ocasionado la Saca de los Comunes y comprado el pmo que a faltado para dar a los Caseros Consta por menor como parece de ella. 2152 23

Por 97071 Real 22 mud Or vellon q. importa lo que e suprido en la redificacion de la Casa sita en la plaza viga pnto al paso vigo de la Orina de esta Ciudad pertenece a dho S. en la Cuenta por menor tengo remitida al S. D. Xavier el Hermano con los Reaivos de los Cuitos Carpintero Albaniil y demas que Ocurrio en toda ella la fecha 20. Or Agosto el presente año Or 1779 pre. viniéndose que para todo a demas Or esta Data afiende a mas 13720 Real 9 mud Or vellon lo mismo q. que en esta fecha quedo el Reino Or Manuel etn. conio Or rusa Or humia q. para la devia Clamada

Casa a la Puerta

12 21 18 18

Cuenta que da Dⁿ Josef Ignacio de Armentariz al S^r Dⁿ Josef Agustín de Monzon p.^{ra} desde 1^o Julio de 1774 hasta principio de Junio de 1779.

Cuenta con Cargo y Data que doy al S^r Dⁿ Mon-
seph Agustín de Monzon vez.^o de la Ciudad de
Pamplona Padre Tutor y Curador de sus hijos menores
haviendo en la Señora D^a Maria Josepha de Ipenza
su legítima mujer su difunta; Yo Joseph Ignacio de
Armentariz de Sansebastián de los funtos y rentas de
Mayorazgo que posee en esta Ciudad, sus Arriales, Pos-
siones, y Albenados en Jurisdiccion de Vezco, desde mi-
hultima que fue en 5 de Junio del año de 1779 hasta
lo que alcance esta Savez

3^o

Cargo:

En
P. U.

Numeram. me hago Cargo de 2760 Reales
vellon q^e produxeron vendidas a 3/4 las 16 Carg. de Sidra
que quedaron por vender en Albenado de la Cosecha del
año de 1778 que previene por nota en mi hultima cuen-
ta de los que resta por vender de la vendida, y de la grava
que se gastó quedan en 2682
Assimismo me hago Cargo de los funtos y cosecha del año
de 1779 y constan por menor en Tazma que acompaña con
esta Savez
Por 31 \$ 1. Celemin de Tingo vendidos a varios precios 969.25
Por 3 \$ 6. Celemin de Abta a 30 83
Por 71 \$ 2/3 Celemin de Enqiz a 30 1559.17
Por 760 Reales 20 mds de Enqiz que produxeron 15/2 carg. de
Sidra Arzara y buena q^e hubo en esta Jurisdiccion 7602
Por 97 Reales de Sidra que produxeron 11/2 carg. de Sidra
gas q^e habia tan solamente en Albenado 97.8
Pasa a la buelta /
51952.2

P... sigue y suma el cargo como parte a la buelta... 5952
 Asimismo me hago cargo de los frutos y cosecha de
 año de 1780 y constan por menor en farmacia de acompañar
 Por 26 \$ de Celemen de trigo vendida a 29^{ta} imp... 768
 Por 1 \$ de Alba... 24
 Por 73 \$ 13/4 Celemen de trigo vendida a varios precios... 1116
 Por 523^{ta} de 2^{da} de trigo que produce 163/4 an...
 Si era que hubiese otro en esta Jurisdicción libre de
 meter gas... 525
 Por 3136^{ta} de 11^{da} de trigo que asimismo me hago car-
 go vendida a 88^{ta} de trigo en Abendaño de la cosecha
 del año de 1780 libre de sisa vendida se y liza que se gastó... 3136
 Item me hago cargo de los frutos de los años de 1781 como consta por
 menor por farmacia que acompaña de aver:
 Por 18 \$ 10/4 Celemen de trigo vendida a varios precios... 597.16
 Por 1 \$ de Alba... 24
 Por 63 \$ 11/4 Celemen de trigo vendida a varios precios... 1887.11
 Por 117^{ta} de trigo que produce 11^{da} de trigo en Abendaño de la
 cosecha de 1780 libre de sisa vendida se y liza que se gastó... 117

Rentas de Casca

Cas de la Casa grande

Por 1500 Pica de V^o por la Oficina del Correo y la
 habitación que ocupa D^o Manuel Antonio de Enderiz
 primer Oficial y por un año y plazo que se cumplió en
 31 de Diciembre del año pasado de 1779... 1500
 Por 3100 Pica de V^o por el alquiler de dos Bodegas
 de Cavañes una 1^a y 2^a habitación con una lonja
 en el primer suelo y desban que ocupa y^o Josef
 Ignacia de Amendaiz y son también por un
 año y plazo que se cumplió el día 31 de Diciembre... 3100
 Por 950 Pica de V^o por dos 3^{as} habita... y una 1^a que ocu-
 pa D^o Vicente Amestoy y por un año y plazo que
 se cumplió el día 31 de Diciembre de 1779... 950

Casa al frente

5550

11881.15

P... sigue y suma el cargo como parte del frente... 11881.15
 Suman las paridas en buelta... 5550
 Por 550^{ta} de V^o que asimismo importa una 2^a
 1^a habitación que ocupa Pedro Arceche de plazo
 cum. plido en 31 de Diciembre del año de 1779... 550
 Por 1200^{ta} de V^o que importa así viene el arrendam-
 to de la cavallenza, Cavana, 1^a y 2^a habitación que ocu-
 pa Juan Antonio de Amendaiz de plazo 31 de Diciembre
 del año de 1779... 1200
 Por 7300 Pica de V^o que asimismo importa el arren-
 damiento de un año de la expresada Casa, desde 31 de
 Diciembre de 1779 hasta otro higuero día 31 de Diciembre de 1780... 7300
 Por 1500 Pica de V^o que importa el arrendamiento de un
 año la Oficina 3^a y 1^a habitación que ocupa D^o Juan
 Antonio de Enderiz primer Oficial de correo y son por un
 año y plazo cumplido el 31 de Diciembre de 1781... 1500
 Por 237^{ta} de 17^{da} de V^o mitad de 175^{ta} que depende
 por la pieza que nuevamente se le agregó de las
 que tenía antes D^o Vicente Amestoy y son por 6
 meses desde 1^o de Julio de 1781 hasta 31 de Diciembre del
 mismo, con prevención que en lo subsiguiente será di-
 renta de todas las piezas que ocupa el Enderiz la
 cantidad de 1975^{ta} anual... 237.17
 Por 3100 Pica de V^o que importa el arrendamiento de
 un año de las piezas que ocupa y^o D^o Ignacia de
 Amendaiz, cuyo plazo se cumplió el día 31 de
 Diciembre de 1781... 3100
 Por 1124 Pica de V^o de V^o que corresponden a la
 priorata desde 31 de Diciembre de 1780 hasta 12 de
 Junio de 1781. de los 950^{ta} que pagaba D^o Vi-
 cente Amestoy por dos terceras habitaciones, y una
 1^a en cuyo día las desembraró, previniéndose que
 una de ellas 3^a con la 1^a se dieron a D^o Macquín
 Para ala b^{ta}

11881.15

D^o sigue y suma el Cargo como parece a la buelta. 29/18115
 Suman las partidas en biula. 1837.17
 O Galardi Ess.^{no} que con esta y la q. se menciona
 como el Administrador del Correo del todo que
 tenía dho Amos y. 121.8
 Por 233 rda lomo dñ que importa la pzoza
 de 5 meses desde 1º de Agosto hasta 31 de Diz. O
 1781 por una 3ª y 1ª habitación que se dio y ocupa
 Dñ Joaquín O Galardi Ess.^{no} al respecto de 6 do
 rda anuales corresponde. 283.60
 Por 550 rda dñ que importa una 2ª y 1ª ha-
 bitación que ocupa Pedro Anueche su plazo cum-
 plido en 31 de Diz. O 1781. 550.-
 Por 1200 rda que así mismo importa el Arren-
 damiento de la Cavalleriza 1ª y 2ª habitación O
 dña Casa que ocupa Juan Antonio Anz mendi. cu-
 lo plazo se cumplió en 31 de Diz. O 1781. 1200.-

Casa junta a la Par-
 roquia de Sñ Vicente.

Por 225 rda dñ que me hago cargo cobrados O Va-
 bel O Amadorain Viuda O Diego Miguel O Juan-
 te O una 1ª habitación y 1/2 de quilla que a ocupado co-
 mo hago mencion en la cuenta O Creditos que presento
 con fecha O esta resultando en ella el debito de 608 rda
 23 mda O dñ. 225.23
 Por 176 rda dñ cobrados de Mariana Josepha Hareca
 O una 2ª habitación q. ocupó en dña Casa y por un año
 y plazo cumplido en 8 de feo O 1780. 176.-
 Por 39 rda lomo dñ por la pzoza de
 8 de feo O 1780 hasta 1º de Mayo O el mdo. en
 cuió dia se dio en Arriendo toda la Casa a Pedro
 Juana Oñó Tonelero. 39.10
 Por 11 rda O a lñ dñ cobrados O Mariana Jpha

Para al pente.

37/21716

P^o sigue y suma el Cargo como parece a la bta. 37/21716
 Ayude O una 3ª habitación O dña Casa y por un
 año y plazo que se cumplió en 1 de Abril O 1780 la
 que dessembrazo. 121.8
 Por 77 rda cobrados de Mariana Jpha Sanxemi O
 una 1ª habitación y por un año y plazo que se cumplió
 en 8 de feo O 1780. 77.-
 Por 17 rda dñ por la pzoza de desde dño
 dia 8 de feo hasta 1º de Mayo al mismo respecto
 O 77 rda en cuió dia se dio la renta para mi. 17.3
 Por 10 rda dñ cobrados por el Arrendamiento O de
 años O toda la expresada Casa que ocupa Pedro O
 Juana Oñó Tonelero y don vendidos en 1º de Mayo
 O 1781 y por lo igual dia O l pñe O 1782 hacen 1122.4

Casa de la calle de
 la Emateguia.

Por 69 rda dñ cobrados de Mariana Theresa Copol-
 dapi el Arriendo O 3 años O la 1ª habitación q. ocupa
 en dña Casa y son vendidos en 6 de Nov. O 1779. 1780
 y 1781 al respecto O 23 rda en cada uno hacen 69.23
 Por 9 rda cobrados de Dñ Domingo O Aguirre.
 actual poseedor O los vienes que fueron O O
 Mariana Bernarda O Macazaga O la parte y
 porción O Bodega que le corresponde O dña 1ª ha-
 bitación O la mencionada Casa y son por 3 años
 y plazos cumplidos en 28 de Enero O 1780. 9.-
 presente O 1782 al respecto O 3 rda en cada uno. 9.-
 Por 255 rda cobrados O Dñ Vicente Perez O la
 Casa que fue O habitación O l Sñ Vicario Ipenza
 y sin por tres años y plazos vendidos en 1º de

Para a la buelta.

39/12119

Pasque el cargo, y suma el cargo como parece a la buelta. 39, 112, 19

El año 1730. 81. y otro tal día. El presente 1782.
al respecto 1730. En cada uno don P. Vn. 2, 80, 5+

Casa de la calle de S. Juan.

Por 1100.000.000. cobrados de Maria Josepha Barbazan
por arriendo de la 1ª habitación de esta Casa desde 1700.
1779. hasta otro higuero día 1780. haen P. Vn. 110.0

Por la pignora de 1700.000.000. de año has.
ta 15.00.000. que la desocupó a otro respecto. 18.00.000.

Por 800.000.000. cobrados de Maria Lopez de Vaca Agui
u, y Maria Ignacia de Zatarain por el arrendamiento
de esta 1ª habitación, y don por dos años y plazos cumplidos
en 16.00.000. 1781. y el pñte 1782. al respecto 1780.000.
en cada uno don P. Vn.

La 2ª habitación de Maria Antonia de Xpenza. 880+

Por 500.000.000. cobrados de D. Juan de Abellan de la
3ª habitación de esta Casa, y por un año, y plazo cumplido
en 19.00.000. 1780. don P. Vn. 550.0

Por 229.000.000. que importa la pignora de
5 meses desde otro día 1.º de Mayo hasta 1.º de Oct. de
otro año en cuyo día quedó desembarazada por otro abe.
llan. 229.000.

Por 500.000.000. cobrados de D. Pedro Voz Capitan de este
primer Alarcon de Milan de esta 3ª habitación que
ocupa, y don por un año desde 1.º de Oct. 1780. hasta otro hi.
guero día 1781. don P. Vn. 550+

Casa Frente del Cuell.

Por 222.000.000. cobrados de Martin de Achaurre
qui que ocupa toda la Casa, y por 3. años venidos en 2.
de Mayo 1780. 1781. y el presente 1782. al respecto 1780.
71.000.000. en cada uno haen. 2, 112, 2+

Casa al pñte.

17, 327-

Pasque el cargo, y suma el cargo como parece a la buelta. 17, 327-

Passaxes

De 900.000.000. que deve Theresa Parada Inquelina de
una 2ª habitación me hago cargo en la cuenta de Cudiro
que pñte a una con esta. Quien nada se ha podido cobrar
y por tanto se saca guarismo en blanco.

De 750.000.000. que deve Maria Ignacia Echazarri me hago
cargo en esta cuenta de Cudiro.

Del Debito de Maria Ignacia Perez Inquelina que
fue de una 1ª habitación de esta Casa me hago cargo as
mismo en la cuenta de Cudiro.

De 150.000.000. que deve Maria Cruz de Enillarte de
clina de una 1ª habitación me hago cargo as mismo en esta
cuenta de Cudiro.

Del Debito de Jpha Obispochea que tuvo la 3ª habita
cion de esta Casa me hago cargo en la expresada cuenta.

Del Debito de Jpha Antonia de Aleco que ocupó la
tienda de esta Casa me hago cargo en esta cuenta de Cudi
ro.

Del Debito de Manuela Theresa Echagoren que ocupa
la tienda de esta Casa me hago cargo en la cuenta de Minna
da de Cudiro que presento a una con esta.

Segunda Casa pegante
a la antecedente junto al monte

Del Debito de Manuela Goriochea viuda de D.
Martin de Otazu me hago cargo en la expresada cuen
ta de Cudiro que presento a una con esta.
Asimismo me hago cargo en esta cuenta del Debito de
Juan Estivan de Ysasa.

Pasa a la buelta.

17, 327-

Prosigue el cargo y suma como parece a la buelta 47327

De los que debe Domingo de Guiochea, y sume
ser Maria ypha. Sumo me ago cargo asinen endha
quenta O Cudito

Del debito O Tesusa Triveri y Maquina dnt
O Arada de dha que ocupan la 1a habitacion me ago
Cargo en la quenta O Cudito

Del debito de Maria Manuela Martinez me hago car-
go en dha quenta de Cudito

Del debito de Maria Alonso O Vidrianea asinido
me hago cargo en dha quenta de Cudito

Item me hago cargo O las partidas que e podi abrar
de las que me hice cargo en mi hultima quenta O Cudi-
to presentada en 5 de Junio O 1779 Saver:

De Maria ypha Cudito 100.10

De Martin Marzol 200. 4556,12

De Vicenta Tradi vinda O yph veriz 256.2

Por 254 Real O d. por otras tantas cargas O d. en q.
a estado ocupado por vnos y otros el cubaje en los años de
1779. 80. y 1781. 25.4

Por 95 Real 16 m. O d. me entregó en 19 O Julio de
1779. O Maria cinnia Jaureguiendo desde mi hultima
cuenta correspondientes a la 7a parte O el dno O ciudad
en representacion O los s. Jaureguiendo, y a la O d.

Maria ypha O ypenza 409.5.16

Por 162 Real 12 m. O d. que Importan 115 marz.
macas que se vendieron del vivero de la Cassena O
Abendaño a 120/cada uno y descontados 9 Real que oca-

sonaron O gasto al tiempo O de entrega quedaron. 153.12

Por 7000 Real 25 m. O d. que Importa lo que e abro-
do, y han producido las Casas del Pasa je Banda O
francia, Cassena O Bordacho, y Carite en Turis.

Para al frente

48386.6

Prosigue y suma el cargo como parece al frente 48386.6

cion de dho consta de una quenta que en dha razon
presento con cargo, y data a dho s. con fecha higual a la
O estas quentas 7000.25

Por 6000 Real que asinimmo cabre O d. yph O
Sosa que con 919 Real que de le hicieron O va je higual
mente los demas Interesados e lo que a dho s. le adju-
caron en vniens muebles por la representacion O d.

Rita O Sosa en la Comaduna dition, y pacion
O lo vniens que quedaron por fin, y muerte O d.

Ignacio O Sosa, y O Maria ypha Perez O Sava
firmada el año pasado O 1781. por los s. d. N. Mag.

Manuel O Samon, y O yph ygn. Zuaznavar. 6000.4

Imp. el Cargo Real 61386.31

Nota

Limuram. Voy en data 11 de 29 Real 22 m. O d. q.
usultó el alcance que hice a dho s. en mi hultima quen-
ta presentada en 5 de Junio de 1779. 11.29.22

Por 1212 Real 12 m. O d. pagados al Convento O Car-
melitas descalzas de Sta Theresa de esta Ciudad por el censo
O 1375. pess. y por 3 años y plazos cumplidos en 9 O de-
nro O 1780. 81. y el presente O 1782. al respecto de 11.29.22

11.29.22
Por 1308 Real 11 m. O d. pagados al Convento O Fran-
Descalzas O Tarauz por redito de un censo O 200 d.

y son por 3 años y plazos cumplidos en 28 O Abril O
1780. 81. y el pnte O 1782 a 608. en cada uno. 198

Para alabuelta 5870.1

Prosigue la Dura y suma como parte a lab. 20 733 26

- Por la conduccion $15\frac{1}{2}$ carg. $15\frac{1}{2}$ que se condujeron
- Or la Caseria Or Catalina uena a esta Ciudad mitad $15\frac{1}{2}$ q.
- huvo el año Or 1730 a 5 reas 40 li 6. 17
- Por la 30 Or $37\frac{1}{2}$ carg. Or si dra mitad $18\frac{1}{4}$ que huvo
- en dho Catalina uena el año Or 1731. y se embasaron en esta Ciudad a 3 reas 111. 25
- Por el $12\frac{1}{2}$ carg. mitad $6\frac{1}{4}$ que huvo en Jpen.
- za sagasti, y se condujeron a esta Ciudad dho año Or 1731.
- Importan a 2 reas 25. -
- Por $1\frac{1}{2}$ carga mitad $3\frac{1}{4}$ que huvo dho año en Urdin.
- zuchara Importan por la fonda a 2 reas 3. -
- Por $5\frac{1}{2}$ que assi vien de condujeron a esta Ciudad
- Or Jpanaguirre mitad $2\frac{1}{4}$ q. huvo dho año de
- 1731. Importan a $1\frac{1}{2}$ reas 8. 8.
- Por 7 lina 2 lina Or $1\frac{1}{2}$ que Importan $2\frac{1}{2}$ faneg. Or
- fuigo electo mitad $1\frac{1}{4}$ q. que hize venir Or Tolosa pa-
- ra sembrar el año Or 1719 que Includo el porte Im por-
- tan 7 li 17
- Por $2\frac{1}{2}$ q. mitad $1\frac{1}{4}$ q. que assi mismo hize venir de
- Tolosa para la siembra el año Or 1730. para el Cos-
- seu Or Catalina uena Includo el porte Imp. a 32 reas 80. -
- Por otras $2\frac{1}{2}$ q. que assi mismo hize venir Or Tolosa
- el año Or 1731 para dho Casero mitad $1\frac{1}{4}$ q. Importan
- Includo el porte a 11 li 11. -
- Por 2 fan Or fuigo mitad $1\frac{1}{4}$ q. que se compraron para
- sembrar dho año Or 1731 para el Casero Juan cag. Or
- Salaverria Or Arriachuneta Imp. a 11 reas 10 90. -
- Por 130 Rea 7 lina que Importa la Cera Or las junz.
- Or todosantos y Animas Or año Or 1779. Trinidad to-
- dosantos y Animas de 1730. el Or 1731. y Trinidad Or
- 1732. Includo 11 pesetas que en cada función e dada a
- D. Catana Antonia 1180. 17
- Por 103 reas 1 lina Or $1\frac{1}{2}$ q. Importa el Ocre Azeite

Para a labuelta /

Prosigue y suma la Dura como parte del pte. 21 62 32

- Linaza, Almagre, y humo Or pez que se compraron
- para Pinnua Or Puerta Ventanas Pies, y Obalones
- para la conservacion Includo en ellos los jorn 103. 4
- Por 29 reas Or $1\frac{1}{2}$ pagador a D. Domingo Or Aguirre ac-
- tual porcedor Or los Viens que fueron Or Catana Oben-
- nada Or Macazaga porobras que corresponden a la
- parte y porcion Or bodega que se an ejecutado 1029. -
- Por 10 lina 1 lina Or $1\frac{1}{2}$ que Importa una quenta q.
- presento con la fecha Or estas de los gastos que han
- acurrido en el cultivo de Fienas de la Caseria Or Catali-
- na uena, Citarus, Jpenzasagasti, y Jpanaguirre en
- Jurisdiccion Or esta Ciudad 10 17. 17
- Por 1312 reas 12 lina Or $1\frac{1}{2}$ que assi mismo Importa
- ona Or la saca del pino de los comunes el comprado jorn
- y demas que an ocasionado en los Jantos Or 1730. 1731
- y el pte Or 1732 para los Caseros Or dho Or 1512. 12
- Por 2623 reas Or $1\frac{1}{2}$ que assi mismo Importa ona quen-
- ta que pnto con la fecha Or estas Or los gastos ocasio-
- nados en el Cultivo, y venepicio Or las Fienas Or Aben-
- daño, y Arriachuneta en Jurisdiccion Or Cero 2. 628. -
- Por 2157 Rea 1 lina Or dha moneda que assi vien
- Importa ona del Corte Jornales, y demas que tubo la
- Calera en la que salieron $119\frac{1}{2}$ carg. Or a 3 q. q. cal
- para las tieuas Or Abendaño en las q. se separaron 2 57. 11
- Por 200 pen Or a 15 Rea Or $1\frac{1}{2}$ ennegados a D. Ca-
- muel Antonio Or Catana Citarus Or Jo. Carpinte-
- ro a cuenta Or se haver en la Redificacion Or
- la Casa grande sita en la Plaza vieja Or esta Ciudad
- rente al peso viejo Or la Arina consta Or he re-
- cibo Or 21 Or Julio Or año Or 1779. que presento

Para a labuelta /

Pedigue y suma la Data como parece Or la bta 2912 408.

à una con esta 3000.

Por una carta de pago de 7708 reales 17 mrs. Or de.

pagados al mismo D. Manuel Antonio Arana

Arana que con 200 pes. Or de 128 que el S. D.

Xavier remitió à D. D. con D. Manuel Or

villas y los 3000 reales que a una han dados

hacen 13720 reales 9 mrs. Or de. Nueva cantidad à la

que se le dejó à deber Or resto Or toda su cuenta

como previne en la m.ª general que previene en

500 reales Or de 179. 7708

Por 1600 reales pagados al Sr. Juan Or de.

vilvilla por la 1.ª carta de pago y sus copias. 16.

Por 12000 reales Or de que è entregado à M.ª N.

Or Juande Or Pamplona à cuenta de los 23600.

Or la misma moneda que D. D. le adelantó en esta

Or de por D. Juan Luis de Ybarren contra Or

recibo Or D. Juande dado en esta Ciudad con fecha

Or la Or estas cuentas. 2000

Por 707 reales 1 mrs. Or de que corresponden à D. D. por

la 1.ª parte en la redención Or un censo Or 2000 reales de plata

y sus reditos pagados al Monasterio Or D. Bartholome

Or namuro Or esta Ciudad dev dos por D. Juan An.

Or Jaureguirondo y Meliana Etxerria Or Aranguren

Or muelle y a punto vezinos que fueron Or esta Ciudad

contra de la 1.ª Or redención y carta de pago que

acompaña otorgada ante Fran. Or Aranzaga Or

Or numero Or esta ciudad à que me remito. 707

Por 707 reales 1 mrs. Or de pagados à D. D. por la

7.ª parte Or de que importaron de D. D. Or

Or de 1.ª y carta de pago. 707

Para al frente

52167912

Pedigue y suma la Data como parece al frente 52167912

Por 912 reales Or de que tengo entregado à M.ª N.ª

quin Or Zulica Presbitero para la celebración Or de

su cantada por 21 años que se desvan de decir desde

el fallecimiento Or D. Juan N.ª Or Ipenza por la fun

dación Or D. Mariana Ana de Vazcamburi de ciudad

que ordenó Or celebrar 2 en cada año Or de 19 cada una. 912

Por 600 reales que assi mismo entregué al Cabildo Or de

Paroquia Or D. Mariana Or esta Ciudad para la le

levación Or D. 2 misas con las que se principio

Or fundación y queda à mi cuidado remitir à D. D.

Or la 1.ª y demas que documente esto. 66

Por 8 reales pagados al Sr. Visitador D. Xavier Luis

Or Redin por el auto Or visita que dio. 8

Por 60 reales Or de pagados à Antonio Or Or de

Or carpintero por el viaje que hizo al Passaje medi

Or examen Or lo que podia valer la Casa Or Or de

Por 30 reales pagados al Sr. Canón por la Declaración

Or moneda que hicieron los Penros Or unua y Yparaguine

Or muelle Or la Casa Or Or de en el Passaje junto à la Or

Or de. 30

Por 11 reales Or de que se en 2 viajes que hizo

con el Penro Or unua por jornales Or Cavallena Or

Or y una comida cuando fuimos al reconocimiento Or

Or muelle. 11

Por 600 reales pagados à D. Manuel Antonio Or

Or unua Or de la Data el trabajo Or Or de

la declaración y reconocimiento Or D. muelle Or

Or Or de Or de. 60

Por 60 pes. Or de à 10 reales que en unido Or orden Or de Or

entregué à D. Mariana Antonia Or Ipenza de

ma 11 Or Or de Or este año Or 1712. 900

Para à la buelta

52167912

Recd vn

Prosigue y suma la Data como parte a la lta..... 567763.12

Por 1897 Recd 30m de Oro q. importa un fardo de
Cacao de Caracas uno de Azucar y $\frac{1}{2}$ de Canela q.
remite a dho Sr. en 16 de Dic. de 1779..... 1897.3d

Se lleva Jan 293 Recd 6m de Oro q. huro de
veneficio en una boleta de 149 de Cacao de
Caracas que dho Sr. me remito para sacarlos de
el Almacén de esta Pl. Comp. 293.6d

Por 119 Recd 1m que higuamente huro de
veneficio en una boleta de 209 de Caracas,
y 2 de Curacao y los q. asirvien me remito..... 119.1d

Por 5538 Recd 20m de Oro vellon que me correspon-
den por el 10º de mi Travaño de Administracion y
cobranza de 5538 Recd 32m con descuento de los 6m
que peicari de D. J. de Oroa, y recd 777 Recd
27m de Oro que endaro en la cuenta que presento por
parte de las Casas, y Caserios que antes establecieron al
Cuidado de Doña Estancia Ignacia Barroo quedan en..... 567763.12

Recd vn 61.009.25

Cargo..... 61386 Recd 3m

Data..... 61009.25 Recd 25d

Alcanze..... 377 Recd 6m

De manera que Confiendo el Cargo con la
Data resultan de Alcanze contra mi, y en favor del
Sr. D. Joseph Agustín de Monzon Trescientos
setenta y siete Piales, Seis m. de Oro vellon los mismos q.

a dho Sr. le de lo havonado por principio de nueva,
Salvo error, u omision Sr. Sebastian Cinco de Julio
de mil trecientos ochenta y dos =

Joseph de Armentar

Nota que quedan existentes por vender en Almacén en una
Cuba 11. Carg. de sidra de la Corteza el año de 1780. Asimismo
mo 563 Carg. en esta Ciudad de la Corteza el año para de
1781 que vendidos que sean me haré cargo havonando a
dho Sr. lo que producen en mi primera cuenta que presente

Armentar

Cuentas de la D^{na} J^{ta} J^{ta} Ignacia de Armendariz
desde 5 de Junio de 1779. hasta 5 de Julio de 1780.

Cuenta que presento Yo Joseph Ignacio de Armendariz
Vez de esta Ciudad al Sr. D^{no} Joseph Agustin de Olizon de la
C^{ta} Pamplona, de las Castas, que pertenecientes a dho. Sr. tiene y posee
en la Villa de Allende de las Passas, vanda de pancia y Caserías
en Jurisdiccion de Lezo que antes tubo a su cuidado D^{na} Maria J^{ta}
de Armendariz que con cargo y data es a saber:-

Carga

- Limera m. me hago cargo de la p^{ta} de
a 15 real de vellon por el Aluendamiento de la Caseria
de Borda cho y por 3 años de 1779. 80 y 1781 al respecto
de 12 pes. en cada uno hacen 360. 2160.-
Por 60 pes. de a 15 real de vellon que importa el Aluenda-
miento de la Caseria de Canite y por otros 3 años de
1779. 80 y 1781 al respecto de 20 pes. en cada uno 1200.-
Por 1637 real de vellon que en data en mi ultima cuenta
presentada en 5 de Junio de 1779. deve a Magdalena
Aluambrde por una 1^a habitacion que ocupa en la Casa
de Avulsar 1637. 17
Por 1150 real de vellon que asi mismo me hago cargo por la
Aluendacion de la robe dha habitacion y por
3 años cumplidos en 29 de sep. de 1779. 80 y 1781
tal dia de 1781 al respecto de 10 pes. en cada uno 1150.-
Por 1150 real de vellon que en data en dha mi ultima
cuenta deve a Ca. y Ignacia de Picavea Inque-
lina de una 2^a habitacion de dha Casa 1150.-
Por 21 pes. que asi mismo le hago cargo por la
Aluendacion de dha habitacion y por 3
años y plazos cumplidos en 13 de sep. de 1779.
80 y 1781 al respecto de 7 pes. en cada uno 147.-
Lava a la buelta / 6112. 17

Prosigue y suma el cargo como parece de la 1^a 6161217

- Por 22 pes que asimismo me hago cargo cobrados de
D^o Antonio Escobar por 11 meses de tubo el soto o Bo-
dega de d^{ha} Casa con Carbon de piedra y son de de
22 de sep. de 1779. hasta 22 de Agosto de 1780 al
respecto de 2 pes en cada uno de los que quado devacio y
lo esta actualmente..... 1330

- Por 733 rda de v^o los mismos que di en Data en
mi hultima quenta y lo hizo tambien en la d^{ha} d^{ha}
Cruz Ignacia Barroso de ver J^oph^o P^oso de la 1^a
habitacion y Casa chica que ocupó junto a la de
Navajas a la parte de el monte de la of. de bendic..... 733

- Por 9 rda que asimismo di en Data de ver Ramon de
de Ybarola de quien no se pueden cobrar..... 98

- Nota El tercer quarto de la Casa de Navajas esta de ba-
cio por no estar en disposicion de habitare.....

- Por 105 rda de v^o que di en Data los mismos de
me hago cargo de ver Clara Antonia de Aldave por
reser de Arrendam^{to} de la tienda que ocupó en d^{ha} Casa..... 1058

- Por 11 d^{os} pes que me hice cargo y dare en mi hultima
quenta de ver D^o Lorenzo de Cabanas por el Al-
macen que tuvo en dos años de la Casa de D^o Rafael
de Eliza que consignó por lo de duplo y anticipó en
la obra que se hizo en los muelles de entre ambas Casas..... 1120

- Por 160 pes que me hago cargo por el Arrendamiento
de 11 años de la Casa que ocupa D^o Juan Ignacia Barroso
y de d^{ha} D^o Manuel Antonio de Alvarez de el
previne en mi hultima quenta de 30 de Junio de 1779.
sin estipular de renta por no caber por entonces y
son por todo el año de 1775. 1776. 1777 y el de 1778 q^e
habiendose fijado posteriormente fuere la de
10 pes. de 15 rda de v^o me hago cargo son..... 2400

Pasa al frente

8160025

Prosigue y suma la 2^a de la vuelta 8160025

suma la partida en virula..... 2400

- Por 903 rda de v^o de d^{ha} quenta de
d^{ha} d^{ha} me entregó y tengo haunados de
d^{ha} d^{ha} en d^{ha} mi hultima quenta cura Can-
tidad recibo en esta..... 9030

- Por el Arrendamiento de d^{ha} Casa de 3^a
años y son el de 1779. 80. y 1781. de d^{ha} respec-
to de 10 pes. en cada uno importa 120 pes
de los que me hago cargo son..... 1800

- Por 87 rda de v^o que importan 25 codos de un
Aygal que se vendió a D^o Juan Antonio de Vergoria
de la Pasa a 3 1/2 rda codo..... 8718

- Por 2 Alamos con 31 codos vendible a 3 rda lib. 102..... 18918

- Por 31 rda de v^o que asimismo importan un Roble
que vendi de Cavite a J^oph^o de Asana de Penencia..... 31

- Por 1305 rda de v^o en que se vendieron dos Corta de
Xena que se hicieron por Nov. de 1779 en lo de Bor-
dacho y Cavite recabados los penales y de conduccion
de lo que se hizo en d^{ha} Bordacho..... 1305

- Por 672 rda de v^o en que se vendió otro
Corte en Cavite el año de 1781 que es en lo que
abalió el Peiro Nicolas Asana de los que re-
cibidos lib^o que di a este por su trabajo que
dan en..... 666

- Por 720 rda de v^o en que se vendió asimismo
otro Corte de Xena recabado en lo de Cavite el
primer año de 1782 tambien en el mismo de
mismo Peiro que recabados otros lib^o que se
le dieron por su Trabajo quedaren..... 701

Pasa a la vuelta.

8160025

110

Data:

Plea

- 11m. doy en Data 300 rda Cr v. que deve Juan Cr
Vizcarre por el Arrendamiento de la Casaca de Carre, y p.
un año, y plaza cumplido en 11 Cr d'Nov. de 1731. a quien lo oaque
por no ser de la mejor conducta..... 300
- Por 2087 rda 17 mda que doy en Data los mismos q me hago cargo
dever en la Arriada de de quien no se han podido cobrar..... 2087.17
- Por 1265 rda que asistien doy en Data los que me hago cargo
de Fran Ca Ignacia Picado de quien tan poco se pueden cobrar..... 1265
- Por 735 rda que asistien doy en Data por no haverlos podido
cobrar de Jpha Riso Cr quien me hago cargo..... 735
- Por 9 dda que higuamente doy en Data los mismos que
no he podido cobrar Cr Ramona Cr Abanola Cr que me ha
go cargo..... 98
- Por 105 rda 2 mda Cr v. que asistien doy en Data los que
me hago cargo dever Clara Antonia Cr Aldave Cr quien tan
poco se pueden cobrar..... 105.8
- Por 720 rda que asistimos doy en Data los que me hago
cargo dever M. Escrivin Caballero Cr quien tan poco los pue
do cobrar..... 720
- Por 15196 rda 10 mda que higualm. doy en Data los mismos
q deven P. Maria Ignacia Barroso, y di d'lo M. Juan
Antonio Cr Aznaraz..... 15196.16
- Por 777 rda 2 mda Cr v. que me corresponden por el llo Cr
7773 rda 18 mda q he cobrado por mita va lo Cr Administran
Cr dho vienes..... 777.27

Cargo

Data

Alcanze

116785 Plea 25 mda Cr dñ
7785 Plea 00 mda Cr dñ
7000 Plea 25 mda Cr dñ

Resulta por esta Cuenta como parece el alcanze de Siete mil Plea
veinte, y cinco mda Cr v. en favor del expessado Sr. Joseph Augustin de Monzon
zon los que le havono en la cuenta gral q se pñto con la fecha Cr en dia
San Sebastian y Julio 5 Cr 1782.

Joseph Augustin de Monzon
Vizcarre

111

111

Uenta Cr las partidas que por no poder cobrar pre
sento al Sr. Joseph Augustin de Monzon vez. Cr
la Ciudad Cr Samplona; Jo Joseph Ignacia Cr Arimen
dauz Cr San Sebastian desde mi hultima Cr 5 Cr Junio
Cr año pasado Cr 1779. que con separacion lo hice a una
con la general, y por esta resultara los que existien hasta
el dia Cr la fecha, y correlativa a aquella es a favor

Plea

Umeram. me hago Cargo Cr los 1100
que por menor Expressava en dha mi hultima quen
ta devia Melchor Cr Jardi quien se hallava en Ca
racas, y habiendo regresado en los Navios que hulti
mamete an llegado a Cadiz Cr la Compania de estan
practicando vanda diligencia en sollicitud Cr de dentro
y si se cobrare hanonare en las primeras quenta
Por 679 Plea 30 mda que higuamente me hice cargo
en dha cuenta de ridos Juan Cr Alinsu Cr quien
no se han podido cobrar m'esperanza, Cr ello por lo
Pozeta, y avanzada edad en que vive..... 679

De los 1352 Plea que me hice cargo dever Maria
Joseph Escudero se han cobrado los Plea 10 mda Cr v.
Cr los que me hare cargo, y queda el deriv Cr esta en
De los 235 Plea 22 mda que me hice cargo en dha
Cuenta dever Martin Marzol solo deve ahora 35
Plea 22 mda, y me hare cargo en la general Cr 200 cobra
Por 51 rda 10 mda que me hice cargo dever Maria Fran
cayora Cr quien no se han podido cobrar..... 51.10

Pasa a la buelta

3116.22

Sima como parece la ^{ta} or labta 3, 116, 2

Por 137 Pica de G. Cassi mismo me hice cargo de
 ver Sebastian O Zapala en dha cuenta, quien fal-
 lecio en Buenos aires, y de su vida e chta no se
 han podido cobrar, y tengo por imposible la pa-
 Por 138 Pica que assi mismo me hice cargo de ver Fran-
 tin Conde quien fallecio, y quedando una chta por quan-
 to se a echo mediante que ofrecio pagarla nada se
 podido cobrar

Por 68 Real 25 mrs que me hice cargo de una Ollanin
de Ence o quien tan poco se han podido cobrar...

Por mi d'faca que assi mismo me hize cargo de ver a Isabel
Cienzoza la que ha fallecido fue siempre una pobre
Entendigame, y no pueda adivinar de poder hacer de so-
branza.

Pozzo lo Pica 26ma Deco que higuualmente me hizo
carga de ver a Manuela Zarate la que a mi me falló
y siendo siempre una pobre para lera no huro advertia
para hacer de cobro y se puede denunciar la punda...

De los 511 reales 2 mrs que asseveró me hiciera cargo
en esta cuenta dever Joseph Venz (ya dicho) y
su viuda Vicenta Tradi deve solo 288 real 2 mrs por
haver cobrado 256 real 2 mrs no con poco traxo lo manifestando
un asumpto de un Atencio que tubo, y según previo
se hace muy difícil el cobro el lo que resta deve y
Hos Real cobrados me haré cargo en la cuenta.

Por 1891 fue 9mo que me hió cargo en la refunda
cuenta de vta Maria e Michaela e Minerva Viuda
e Cuantos los mismos que está deviendo cinco de
havia podido cobrar, sin embargo e dilaciones judicia
les que se practicaron, y por lo mismo con templa y
posibilidad la parda.

Para al frente

Quinta como pareca del pente 6/00030

013089 A la que así mismo me hice cargo de ver su
Bautismo en la parida mediante el fallecim.

Por 396 P^{ta} que assi mismo me hize cargo dever m^{do}.

O Torcochea quien fallecio, y su Viuda vive en la ma-
lora miseria por lo mismo se hace dificil para el alma

Por 561 Pua que me hice cargo en la cuenta de ver Dic-
go en quel Y. N. de la cuenta de ver Dic-

Jo Miguel A. Arias, y su viuda Isabel A. Amon.
Damaín madre de la Donzella actual A. las 8ra. A.

Mariana & na Aug^a. Or Taurquiondo 561.
 Por 17^{to} Or en maño Or la 1^a

Obedeguilla que a ocupado en la Casa dinto a la
Panoquia de N. S. J. y en el

12 or 1779 hacen Plazas de 1870

Por 86 Real 19 m. Or En que Importa la prozura
Or 169 dias desde 12. Or Nov. Or 1779. hasta 1.º Or

Maio de 1730: encuso dia dien curriendo toda la
 Sta Casa a Pedro Vintia eño fonzera.

Ha de haver que a cuenta e podido cobrar. 834.19

Orta Amenda van 225 pia 25 mior en de
los quales me hare cargo en la general..... 255, 25

Passaver

Item me hago Cargo Orsillo de del devino & Eherein Perdo

Theresa Parada O una 2^a habitacion q. ocupa los
mismos que previne dever la misma en tra mi huta

cuenta O Creditor que presente en fecha O Sol Jun
O 1779.

Item asimismo le hago cargo A Honor por
3 años en lo que cumplieren en la obra. Por

20 años, y plazos cumplidos en 1000 años de 1712.
20: y 1712 al repuesto de 1200 en cada uno 360:

Pasa a la buelta.

Suma como parece la cuenta de la bta 8266.21

Por 75^{rs} de Oro los mismos q constan en esta mi
ultima Cuenta de Creditos de ver Maria Ignacia
Echanausi del Soto o Tienda que ocupó o quien no
se han podido cobrar.....

Asimismo me hago cargo de 857^{rs} 20^{ms} de Oro
los mismos que asien constan en esta mi ultima
Cuenta de ver Maria Ignacia Perez o quien nada
se a podido cobrar m esperanza o que lo haga nunca
por la Pobreza en que vive.....

Tamasi me hago cargo de los 180^{rs} que de-
via Maria Cruz O Estillarte, y previne en esta mi
Cuenta O Creditos.....

Por 3 años que le hago cargo de una 1^a ha-
bitacion que ocupa esta Estillarte, y don vencidos en 16.
de Ago. O 1779. de y 1781. al respecto O 6 per.
encada uno.....

Por 90^{rs} que me hago cargo, y previne en esta mi
ultima cuenta de ver Josepha Oserachea O
una 3^a habitacion que ocupó en esta Casa O quien no
se a podido cobrar.....

Por 70^{rs} que assi mismo me hice cargo en la An-
nuada mi ultima cuenta de ver Josepha Antonia O
Ocos O Imere que ocupó la tienda O esta Casa O
quien tan poco se a podido cobrar.....

Por 330^{rs} que me hice tamien cargo en esta mi
ultima cuenta de ver Manuela Theresa Echagoren ha-
sta 12 O Junio O 1779. por la tienda que ocupa en esta Ca-
sa.....

Por 360^{rs} que assi mismo me hago cargo de ver esta
Manuela Echagoren, y son por 3 años, y plazos cum-
plidos en 12 O Junio O 1780. 1781. y el pre O 1782. el
Arrendamiento O esta tienda al respecto O 120^{rs}
en cada uno.....

Pasa al frente

1075-

857.20

1150-

1090-

9070-

1690-

101199.10

Suma como parece al frente 101199.10

Segunda Casa Pegante

a la ante. Junto al monte.

Por 300^{rs} que di en Data en mi ultima cuenta
O Creditos de ver Manuela Gosechea Viuda O Martin
O Orazu O una 1^a habitacion que ocuparon en esta Casa
O quien no se a podido cobrar.....

Por 83^{rs} los mismos que previne en la refenda mi o-
O Creditos de ver Juan Estevan de Araya por resto O
el arrendamiento O una 2^a habitacion que ocupó en esta
Casa O quien tan poco se a podido cobrar.....

Por 150^{rs} que higuamente me hice cargo en esta
Cuenta de ver Domingo O Gosechea, y don m. f. c. u.
y don Josepha Sumico O quien tan poco se a podido
cobrar.....

Por 270^{rs} que higuamente me hice cargo de ver
Jesusa Triveri, y don esta Juana Antonia O
Anada por Arrendam. O una 1^a habitacion que ocu-
pan en esta Casa hasta el plazo 1^o O Enero O 1779.....

Por 130^{rs} que assi mismo me hago cargo por la ar-
rendacion O 3 años que deben O la refenda habita-
cion, y don vencidos en 1^o O Enero O 1780. 81. y el pre-
sen O 1782. al respecto O 6 per. en cada uno.....

Por 110^{rs} que me hice asien cargo en esta mi hult-
Cuenta O Creditos de ver Maria Manuela O Carriera
por una 2^a habitacion que ocupó en esta Casa O quien
no se a podido cobrar.....

Por 120^{rs} que me hice cargo en esta mi hultima
Cuenta de ver Maria Manuela O Vidianca ha-
sta el plazo O 1^o O Enero O 1779 O quien no se han
podido cobrar.....

Pasa a la buelta

11612.10

1161 d Suma la cuenta como parte de la bta 1161250

Suma la parida en birula 120

Por 21 pes. que assi mismo le hago cargo por 3 años del

Arrendamiento de otra habitacion, y don vendidos en

1º de Enero de 1780: 81. y el pñe de 1782. a 8 pes. en ca.

da uno ha en real v. On 360

1161250

Consulta por esta Cuenta de Creditor el dñe
que dñe tiene segun pare por menor en los q. se menciona
por ella doze mil noventa, y dos reales diez mrs. En
cuya Cantidad segun se bala cobrando me hare cargo en
las subsecivas Cuentas: 81. y 50 de Julio de 1782.

Suplen de vñe mñe

Suman los Censos y Capp. en q. estan raras. 210 158 10

Por 561 127 mul. de d. que anualmente se paga por

el cultivo de las 11. ligadas al Potrero de Tierra de Ben.

daño de plazo el día de S. Estan. 11 de Nov. de cada año. 561 27

Por 30 pesos que regulo al poco mas o menos el tiempo

y su tasa para beneficiar las tierras anualmente. 150

Asi mismo anualmente por la reinterca en que 310 63 3

estubimos el la reinterca se continua en pagar los

tres Censos a las Cuotas de cinquero das reinter 200

duplazo a 1.º de Enero de cada año son 990

Aligualmente se pagan por dha reinterca a d.

San. Ca. de Gerosuza y d. San. Gerónimo 11730

Clave por una Capp. 688 son 718

4801 3

12129 17 mul

sepa.

4801 3 mul

11328 11 mul

en el cuonzon como parece 11328 11 mul anualmente

uondb, y sin esto datan 16066 11 mul, previniendote

ceze; San. Estan. y sep. 1.º de 1780

Amunvado

Razón de la renta anual que dará el cuatrazgo de D. N. Ph. Agustín de Aronzon su o en esta Ciu.
 su jurisdicción Parajes, y sezo así como lo que Contribuye por Censos, y Capp. Al.

Con

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

Al.

1782. a 1787

human las Rentas Como parte de la otra parte 1705817

La casa que havia de ser de Don Juan de Dios 600.

La Casa de Borda de 18 p. de hacienda 720.

Rem la de Carre 20 p. 300.

La Casa de Navaja 255 p. pero en atencion

a que la casa esta muy vieja, y q. los Colonos dan

muy Pobre de saca millar en d. 21070

Se regula al poco mas o menos por el Cora de

Uena anualmente 30 pesos aung. no se hacera.

Por los años compensa con los que se hace 1150.

1912917

Suma la renta anual.

Descargo q. se hace con y en lo q. se paga por d. a. u. g. u. i. n. d. o.

Q

Conducen todas las rentas de l. s. p. h. c. p. u. s. haciendose cargo de lo que se paga actualmente por la renta de que nada se carga por obra, y re. l. s. q. u. e. p. u. e. d. a. o. f. i. c. e.

Capit. l. s. c.

1782

1787

1780

Cuenta con Cargo y Data que doy al S.^{or}

M.^o D.^o Juan Naviera de Monzon, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Pampl.^{na} como a Tutor y Curador de D.^o Thadeo Luis, y D.^o Agustin Naviera de Monzon e Ispena, Hijos de D.^o Jph Agustin de Monzon, y D.^o Maria Ispena de Ispena (ya Difuntos) y Jph. Ignacio de Amendarrin del Mayordazgo y bienes libres que poseen en esta Ciudad, en su jurisdiccion y cercanias, y desde 5 de Julio de 1782 que fue mi ultima, hasta el dia de la fha; primera despues del fallecimiento de año. S.^{or} D.^o Jph. Agustin, acaecido en 17 de Septiembre de 1784. Saveria

Reales de Vellon

Cargo

P

Sumamente 377 R.^{os} 6 mrs. de 1.^{ra} que contra mi c.^{ta} cubra y en fabor de año. S.^{or} en las Cuentas que di en 5 de Julio de 1782.

9377.6

Por 1575 R.^{os} 14 mrs. 1.^{ra} que vendidas a distintos precios produjeron libra de bendaje 563 Carg.^{os} de Sidera que por mi en mi ultima Cuenta quedaron en cuenta de la Cosecha del año de 1783 de la q.^{ta} hubo en su jurisdiccion de esta Ciudad.

12575.44

Por 1557 R.^{os} producido de 44 Carg.^{os} de Sidera libra de Sidera bendaje y demas que por nota prebina en dha mi ultima Cuenta quedaron por vender del año de 1780 de las 129 q.^{tas} hubo en Abondano.

12557.4

Por mi mismo me hago cargo de todo lo futo y Cosecha del año de 1782 q.^{ta} contra p.^{er} menor en Tazmia q.^{ta} pinto a una cuenta Cuenta Saveria

Por 241.12 Celemin.^{es} de Trigo vendido a distintos precios.

946.8

Por 1/2 fanega de lba.

15.

Por 60f. 12 Celemin.^{es} de Harin a distintos precios.

1986.17

Por 21 Carg.^{os} de Sidera q.^{ta} solo hubo en la jurisdiccion de esta Ciudad q.^{ta} no fue de Cosecha.

112.17

Por 3535 R.^{os} 8 mrs. 1.^{ra} q.^{ta} libra de garos produjeron 88.

Carg.^{os} q.^{ta} hubo este año en Abondano.

3535.8

Por mi mismo me hago cargo de los Trigos y Cosecha del año de 1783 y conotan por menor en la Tazmia que pinto Saveria

Por 22 1/2 Celemin.^{es} de Trigo vendido a 35 R.^{os}

776.18

Por 3f. de lba a distintos precios.

88.

Por 52 1/2 Celemin.^{es} de Harin a distintos precios.

1470.

2334.18

Para a lab.^{ta}

10210.52

Suma el cargo de la 6^a R. 1^a 10105. 2

Las parvidas sacadas en buela a la buelta	2334.18
Por 82 ^o R. de Sidra q. hubo en los Cacerios de la jurisdicción de esta Ciudad q. fue de Corecha	2506.13
Por 15 Cargos de Sidra que así mismo hubo en el Cacerio de Abondano	396.28
Así mismo me hago cargo de los Fueros y Corecha del año 1784.	
Por 26 ^o 14 Celos de Trigo a diversos precios	920.8
Por 62 ^o 8 Celos de Maiz a diversos precios	360.17
Por 8 Cargos de Sidra q. hubo en los Cacerios de esta Ciudad	375.00
Por 37 ^o 2 ^o q. así mismo hubo dho año en Abondano	556.00
Así mismo me hago cargo de los Fueros y Corecha del año 1785.	
Por 25 ^o 14 Celos de Trigo a diversos precios	946.8
Por 64 ^o 7 ^o de Maiz a diversos precios	198.00
Por 1 fanega de Aza	30.00
Por 73 ^o Cargos de Sidra q. hubo en los Cacerios de esta Ciudad	2113.7
Por 26 ^o 2 ^o que hubo en Abondano libre de gascos	1252.00
Así mismo me hago cargo de los Fueros y Corecha 1786: Sacra	
Por 24 ^o 6 Celos de Trigo a diversos precios	877.17
Por 42 ^o 8 Celos de Maiz a 32 ^o R.	1360.00
Por 1 fanega de Aza	30.00
Por 20 Cargos de Sidra q. solo hubo en el Cacerio de Corecha.	806.9
linasena y nada en los otros predios	

Nota. Los 91 Cargos de Sidra que corresponden a dho S^{ra} haria en Abondano en la Corecha de 86 parte era vendida y parte por venderse y finada q. sea su total venta diez Cuena satisfaciendo su importe.

Rentas de Casas

Por 1975 R. que importa el arrendamiento de las piezas que ocupa el Sr. Manuel Antonio Enríquez primer Oficial del Cacerio en la Casa sita en la Plaza biega frente al pabellón de la Marina, y por un año y plazo cumplido en 31 de Dic. de 1782	1975
Por 300 R. q. así mismo imp. las piezas que ocupa y oph. Lomacio de Amendaaz en dha Casa, y por un año y plazo cumplido dho día 31 de Dic. de 1782	300
Por 680 R. por las piezas que en dha Casa ocupa el Juaguan de Salardi, por un año y plazo cumplido dho día 31 de Diciembre	680
Por 550 R. q. así mismo imp. otras q. ocupa Jph. de Egochea, las mismas q. antes tubo Pedro de Taxine, y por el plazo de dho. día 31 de Dic. de 1782	550

Pasa al fte

6305

332131.14

Suma el cargo del fte R. 1^a 332131.14

Las parvidas sacadas en buela al frente	6305
Por 1200 R. q. importa así mismo el arrendamiento de las que ocupa en la misma Casa Juan Antonio Armentendi, y por un año y plazo cumplido dho día 31 de Dic. de 1782	1200
Por 3000 R. q. imp. el arrendamiento de toda la dha Casa grande sita en la Plaza biega frente al pabellón de la Marina en 1 ^o año, y plazo cumplido en 31 de Dic. de 1783, 1784, 1785, y por un igual día 31 de Dic. de 1786 al reyp. de 7505 R. en cada uno	30020
Por 356 R. 26 mrs. de M ^o cobrados de Marcial de Arana por la tercera habitación de la Casa grande q. dejó el Sr. Juan de Salardi, y con por la proxima de 6 Meses y dias hasta 30 de Junio del p. año 1787 previniendo que a este Colono se le cumplen los años en 30 de Junio de cada uno y a los demás de dha Casa en 31 de Dic.	356.26
Por 255 R. q. imp. el arrendamiento de la Casa de junto a la parroquia de S ^{ta} Vicente q. la ocupa Pedro Lurria M ^o Bonile, y por 5 años desde 1 ^o de Mayo de 1782 hasta otro igual día 1 ^o de Mayo de 1787 al reyp. de 51 R. en cada uno	20805.4
Por 115 R. q. imp. el arrendamiento de 5 años de la primera habitación q. ocupa en la Casa de la Calle de la Encarnación, Mariana Theresa Cipolita, cumplidos en 6 de Nov. de 1782, 83, 84, 85 y el p. de 1786 al reyp. de 23 R. en cada uno	10265.4
Por 15 R. q. debe el Sr. Domingo Aguirre actual poseedor de los bienes q. fueron de S ^{ra} Maria Bernarda de Nacaraga de la parte y porción de Boaga q. le corresponde a dha primera habitación de la mencionada Casa, y con por 5 años cumplidos en 28 de Enero de 1783, 84, 85, 86 y el p. de 1787 al reyp. de 3 R. en cada uno	0165.4
Por 150 R. cobrados de S ^{ra} Vicente Peres de toda la Casa q. haria q. fue de la habitación del Sr. Narciso Lopez, y p. dos años cumplidos en 1 ^o de Mayo de 1783 y 1784 al reyp. de 85 R. en cada uno	1870
Por 261 R. de la sobre dicha Casa cobrados del mismo lote, y por 3 años cumplidos en 1 ^o de Mayo de 1785, 86, y el p. de 1787 a 88 R. en cada uno, previniendo q. lo 3 R. de aumento de otros años, son por una Obrilla hecha con esta condición en la Cabana de dha Casa p. pagar sucesivamente todos los años y con R. 1 ^a	2301
Por 412 R. 17 mrs. q. imp. la proxima de 9 Meses de la tercera habitación de la Casa de la Calle de S ^{ta} Juan que la ocupa el Sr. Pedro Loy, Capitan del primer Batallon de Milan y con desde 1 ^o de Mayo de 1783 hasta 3 de Julio de 1782 en q. la desocupo al reyp. de 50 R. en cada uno	0412.17

Pasa a la buelta

802197.23

Por 250^l que imp^{ta} el arrendamiento de d^{ta} Tercera habitación de la sobre dicha Casa q^e paro a ocuparla Maria Lopez de Nicas Aguirre, y Maria Ignacia de Tarrasain, yon por 5 años cumplidos en 3 de Julio de 1783 = 81. 85 = 86. y el p^{to} de 1787 al rep^{to} de 50^l en cada uno. 2075. +

Por 156^l R.^a 24 min. q^e imp^{ta} la procurata desde 15 de Feb^{ro} de 1782 hasta 3 de Julio de d^{to} año de la primera habitación de d^{ta} Casa de la Calle de S^{ta} Juan q^e la ocupaban d^{ta} Maria Lopez Nicas Aguirre, y Maria Ignacia de Tarrasain q^e la desocuparon como se p^{re} viene cubriendo a la Tercera de la misma Casa p^{or} los 40^l q^e pagaban. 2156. 24 +

Por 80^l q^e cobrado de P^{ro}ph. Aguirre por el arrendamiento de d^{ta} primera habitación, yon respectivo a dos años desde 30 de A^{go} de 1782 q^e entro a ocuparla hasta 30 de J^{un} de 1784 al rep^{to} de los mismos 40^l q^e en q^e anteriormente estaba. 880. 2

Por 371^l R.^a 9 min. cobrado del mismo Aguirre por d^{ta} primera habitación por la procurata de 308 días desde 30 de J^{un} del año de 1784 hasta 4 de Julio de 1785 en q^e la descaigo al rep^{to} de d^{to} 40^l. 371. 3

En 5 de Julio de 1785 paro a ocupar d^{ta} primera habitación P^{ro}ph. Ramon de Bengoa por la misma renta de 40^l q^e me mantubo hasta 20 de Abril de 1786 y corresponden a d^{to} r^{to}. 349^l R.^a q^e rebajad^o. 55^l R.^a mitad de 110 que imp^{ta} la composicion de los bañadores y Chaurales q^e puso en ellos, en q^e combenimos fuere a media qued^o en. 2294. +

Desde 20 de Abril de 1786 hasta 15 de Junio excuso de bacio d^{ta} 1^a habitación, en cuyo día entro a ocupar la Z^{on} Encolcia y me hago cargo de 40^l por el plazo cumplido en 15 de Jun^{io} de 1787. 2440. +

Por 370^l q^e imp^{ta} el arrendamiento de la Casa de frente al Mue^{lle} q^e ocupa Man^{te} de Zochauadegui y por 5 años cumplidos en 2 de N^{ov} de 1783 = 81. 85 = 86. y el p^{to} de 1787 al rep^{to} de 74^l. 4070. 2

Por 37^l mitad de 74 que me entrego Man^{te} de Zochauadegui, por el medio año que anticipadam^{te} debe pagar y on den. de 2 de N^{ov} hasta 2 de Sep^{tiembre} del p^{to} año de 1787. 407

Nota. Hicimos a una Cuenta de Credito a una cóntra por menor de los Colonos que ocupan las dos Casas del Pasaje de la banda de España lo que deben y cobrado, asi como de otros, y como hacerlo en esta para obviar confusion y me hago cargo de las partidas que en aquella resultan: Saver.

Para al frente

802866. 22

De Melchor de Yradi 743. 2

De Theresa Echegoyen 63. 25 } 2969. 34

De Juana Fran^{ca} de Berra 43. 6

De Maria Manuela de Madinena 120. 2

Por 575^l R.^a por otras tantas Carg^{os} de Sidra q^e se an embarcado en las Cubas y Cubaje de la Casa de Landera en donde haria P^{ro}ph. N^{ov} de Zorra, por los Cavares y otras los años de 1783 = 81. 85. y el p^{to} de 1786. 2575. +

Por 190^l R.^a 20 min. de N^{ov} que importan vendidas a 12^l 135^l Man^{te} rano Macaseri a Pedro Lucille del Riber^o q^e haria en Abondano. 2190. 20 +

Por 165^l R.^a q^e cobre de los Cavares de Tabarica que quedaron quando se hizo el corte de Lena en Bordacho el año de 1779. 2165. +

Por 80^l R.^a q^e imp^{ta} libre de conduccion 40 Carg^{os} de Lena q^e por N^{ov} del p^{to} año de 1787 condujeron a esta Ciudad del Caverio de Caxha linasena de de Alca. 2080. +

Por 180^l R.^a 1^o q^e en 12 de Julio de 1783 me entrego P^{ro}ph. Maria Ana de Zorra para abonar a d^{to} S^{ra} como lo hago. 2180. +

Por 3123^l R.^a 28 min. de 1^o q^e abono a d^{ta} representacion sin que antes me haya podido hacer cargo los mismos q^e las Monjas del antiguo cobraron por la no paga de reditos del Censo de 30^l q^e el difunto P^{ro}ph. Aquirin de Tauraguiendo devia a d^{to} Convento en r^{to} de mi antecesor P^{ro}ph. Ignacio Mayora de bacio Colonos, r^{to} q^e se principio, y suscribio el pleito con d^{to} Taurago. 3123. 28

Por 1138^l R.^a 20 min. 1^o q^e asi mismo suplico d^{to} Mayora en seguimiento de d^{to} Pleito, y contra de Cuenca que la representacion del mencionado Mayora pinto al S^{ra} P^{ro}ph. Aguirre de Monzon en 3 de Julio de 1783 carg^{os} esta partida. 1138. 20

Por 30^l q^e de a 11^l R.^a que d^{to} Mayora pago redito de los Censos de los 30^l q^e de las Monjas del antiguo por el plazo de 30 de Dic^{iembre} de 1771 y lo hizo en la R^{ep}erida Cuenca de 3 de Julio de 1783 en representacion. 990. 2

Por 6009^l R.^a 29 min. de 1^o q^e imp^{ta} lo q^e cobrado de las Casas del Pasaje banda de Francia, Caverio de Bordacho y Cabue en jurisdiccion de Leco contra de una Cuenta que en su rason pinto a d^{to} S^{ra} con Carga y d^{ta} por menor con fha igual a esta de 31 de J^{un} de 1787. 62009. 29

Para a la buelta

1632589. 14

Suma el cargo de la b^{ta} R. V. M. 30589. 14

Por 1289 N. 29 m. 1^{ra} que es lo cobrado del Canerio de Echecho deducido garzo por su mitad con el Con^{to} de Aguas de Hernani M. Miguel de Zuarnabar, y M. Maria Ignacia de Lacia y Beron en representacion del Sr. M. Esteban de Zuarnabar, cuyo Canerio aplicacion a M. SS. y quierados en la Comaduaia q. se hizo el año de 1781 por los Licenciados M. Miguel Manuel de Samon y J. J. Ignacio de Zuarnabar, en la particion de bienes q. quedaron p. fm y muerte de M. Ignacio de Saca, y M. Maria Ipha Sena y Lacia, y este abono es el primero q. corresponde a M. representacion + hasta el dia de San Juan, 11 de Nov. del año p. de 1786 1289. 29.

R. V. M. 30589. 9

Data

Primeramente 20% N. 20 m. de 1^{ra} pagados al Com. benito de Camelinas Descalzas de Santa Theresa de esta Ciudad por el Censo de 1375 f. y por 5 años cumplidos en 3 de Enero de 1783=84=85=86 y el presente de 1787 al resp. de 114 N. 4 m. en cada uno, contra de 5 recibos q. presento 2070. 20

Por 30 J. pagados al Con^{to} de Francisco Descalzas de Lanza por redim. de un Censo de 200 J. y por 5 años, y plazos cumplidos en 28 de Abril de 1783=84=85=86 y el p.nte de 1787 al resp. de 6 J. en cada uno, contra de 5 recibos q. presento 2330. 10

Por 217 N. 19 m. pagados a M. Maria Ipha Anzuresa Guayra por redim. de un Censo de 150 J. de p.ñal. que comen. si tiene la primera habitacion, y parte de la bodega de la Casa vieja en la Calle de la Enateguia, y por 5 años cumplidos en 1 de Dic. de 1783=84=85 y por igual dia del año p. de 1786 al resp. de 19 J. N. en cada uno, contra de dos recibos q. presento 2247. 17

Por 825 N. pagados a M. Maria Theresa de Zuarnabar actual poseedora de los bienes de M. Antonio Bara por redim. del Censo de 600 J. de p.ñal. fundado a favor del Mayorazgo de M. Bernardo Buanendi, y por 5 años y plazos cumplidos en 1^o de Julio de 1783=84=85=86 y por igual dia 1^o de Julio de 1787 al resp. de 165 N. en cada uno, contra de 5 recibos q. presento 2825. 10

Para al frente

30473. 3

Suma la data del frente R. V. M. 30473. 3

Por 150 J. pagados a M. Fran. Co. Navas de Mendiola Capellan actual de la q. fundo M. Maria Teresa y Lacia, y por respectu a 5 años cumplidos en 12 de Feb. de 1783=84=85=86 y el p. de 1787 contra de 5 recibos q. presento de a 30 J. 1265. 01

Por 1385 N. 30 m. de 1^{ra} pagados a M. J. Antonio Andonae, qui, como Administrador de las memorias de M. Man de Amara por redim. de 5 años cumplidos en 29 de Sep. de 1782=83=84=85 y 29 de Sep. del año p. de 1786 al resp. de 171 N. 6 m. en cada uno, contra de 5 recibos 1285. 30

Por 30 J. pagados a M. J. Antonio de Lanza como sacro y Capellan q. es de la q. fundo M. Ana de Lacia con la principalidad de 200 J. de plata, impuesto sobre la Caceria de España guise, y por 5 años cumplidos en 6 de Sep. de 1782=83=84=85 y 6 de Sep. del año p. de 1786, contra de un recibo de 21 de Julio del p. año de 1787 q. presento 2330. 10

Por 6355 N. 12 m. de 1^{ra} pagados a M. J. Manuel de Mayora endos soluciones, como Capellan que lo es de dos Capellanias, a cuenta de lo q. se le debe por ellas, contra de sus recibos de 21 de Abril del año p. de 1786, y 23 de Enero del p. año de 1787 62355. 12

Por 85 N. 26 m. de 1^{ra} q. pague por 300 Tefas de a 1/2 quazillo, rubi al de ban, y por y medio jornal de Capimero en el retajo que se hizo en toda la Casa de frente el peso buejo de la Azina en 12 de Octubre del año de 1782 2085. 26

Por 119 N. pagados a Fran. Turiniani por la composicion de la Chimenea de la Casa frente el Muelle, y Marcialos qui puso contra de un Cuena y recibo de 10 de Nov. de 1782 q. presento 2119. 10

Por 50 f. de a 15 N. 1^{ra} pagados al mismo Fran. Turiniani por los Cielos raris q. hizo en toda la Sala y quarto de la Segunda habitacion de la Casa grande q. habio yo J. Ignacio de Amendaia, pueriendore q. toda la Libreria la supli, contra de recibo de 10 de Nov. de 1782 q. presento 2750. 10

Por 15 N. pagados a J. J. Bara M. Capimero por sus jornales y materiales q. puso en la composicion de los Legajos de Borlacho y Abendaño en 25 de Nov. de 1782 2045. 10

Por 26 N. pagados a Pedro Anache M. Capimero por bisagra y un picaporte q. puso en Casa pertenecientes a la representacion, contra de un Cuena y recibo de 17 de Dic. de 1782 q. presento 2026. 10

Para a la buelta

14222. 3

Suma la data de la b^{ta} N^o 1^{ra} 140220, 3

Por 56 N^o pagados a Fran^{co} Turiniani por su trabajo y mazoneria
 de q^{ue} puso en la Casa q^{ue} fue de la harracion del Sr^o Nicasio y pen-
 ra, contra de su recibo de 19 de Sep^r de 1783 q^{ue} presento - D^o 56, -

Por 32 N^o 18 m^{as} de 1^{ra} mitad de 65 N^o 4 m^{as} q^{ue} ymp^{re} N^o 213 Codo de
 Madera q^{ue} se compraron p^{or} Nubes del tolar de Cathalinazena 32, 18

Por 2 jornales de Carpintero en hacerla 12, -

Por 14 N^o pagados a un Carpintero por una bentana q^{ue} hizo para el
 Escusio en la harracion de Indale en la Casa grande - D^o 14, -

Por 56 N^o 8 m^{as} de 1^{ra} q^{ue} ymp^{re} inclusa la conduccion a 183 N^o 1^{ra}
 300 Telas de a 1/2 quaxillo que por Feb^{ro} del año de 1784 se trajeron
 para el xero de la Casa de frente del Muelle donde havia el
 Sr^o Enchaurregui 56, 8

Por Montero 20, -

Por 3 jornales de Carpintero en el Kelo 18, -

Por 1 Ld de Abanil 6, -

Por 1 Ld de Peona 20, -

Por 60 N^o 1^{ra} pagados a Tph. Manuel Osmachea Camero por una
 fiedra Topal q^{ue} puso en la Tercera harracion de la Canadonde havi-
 ta Sr^o Maria Ant^{ea} de Ipena contra de recibo de 22 de N^o de 1784 - D^o 60, -

Por 80 N^o pagados a Tph. Vicente de Tmesoy colono q^{ue} ocupó las
 dos Terceras harraciones de la Casa grande, una en la Plaza biela
 por 4 bentanas y una puerta bentana mayor q^{ue} oy estan colocadas
 en dhas harraciones, contra de su Cuenta y recibo de 19 de Jun^{io} de 1784 - D^o 80, -

Por 6 N^o 7 m^{as} pagados a Pedro Anache por un par de brazos las q^{ue}
 hizo p^{or} la Casa grande contra de recibo de 3 de Ig^{ro} de 1784 - D^o 6, -

Por 136 N^o 8 m^{as} pagados a Tph. de Tova N^o Carpintero p^{or} la
 composicion de los Lagares de Mendano, y paraos remiendo q^{ue} hizo con-
 ta de Cuenta y recibo su fha 19 de Sep^r de 1784 - D^o 136, 8

Por 227 N^o pagados a Sebastian de Saravola N^o Carpintero p^{or}
 Materiales q^{ue} puso, Kelo y composicion de los Lagares de Cathali-
 nazena, contra de su Cuenta y recibo de 24 de Oct^{ubre} de 1784 q^{ue} p^{re}nto - D^o 227, -

Por 110 N^o pagados a Vicente de Barco por sus jornales y mazoniales
 que puso en dho Caxerio de Cathalinazena contra de su Cuenta y
 recibo de 28 de Oct^{ubre} de 1784 - D^o 110, -

Por 251 N^o q^{ue} ymp^{re} una Cuenta pagada a Fran^{co} Turiniani N^o
 Abanil, por sus jornales y Montero que puso en asegurar las Telas
 en quatro Casas por mandado de la Justicia, contra de recibo su
 fha 24 de Oct^{ubre} de 1784 q^{ue} p^{re}nto - D^o 251, -

Para al frente

16037, 3

Suma la data del frente N^o 1^{ra} 16037, 3

Por 61 N^o 17 m^{as} pagados a Sebastian de Saravola por el Kelo de
 la Casa de la Calle de la Enarequia q^{ue} fue de la harracion del Sr^o
 Nicasio Ipena, incluso el imp^{re} de 200 Telas de a 1/2 quaxillo, con-
 ta de Cuenta y recibo de 14 de Nov^{iembre} de 1784 - D^o 61, 17

Por 12 N^o pagados a Tph. Manuel de Saravola N^o Linrenero por
 la composicion del Luvro de la Casa de harracion de dho Sr^o Nicasio
 Ipena en 16 de Nov^{iembre} de 1784 - D^o 12, -

Por la conduccion desde Bidadacho a la Penzera incluso el Bazel, de
 la Cuba de 65 Cax^{os} q^{ue} se trajo y se coloco en el Cubaje de la Casa
 donde havia Sr^o Maria Ant^{ea} Ipena 21, 8

Por la traxida desde la Penzera hacia dho Cubaje 27, -

Por 10^{to} de Sebo a 249 28, 8

Por 32 N^o 23 m^{as} pagados a Pedro Anache por achicora y com-
 posicion de los aros de Frazzo de dha Cuba 32, 23

Por 243 N^o 25 m^{as} pagados a Sebastian de Saravola N^o
 Cubero por parar el Cepillo para su union y amarrarla, previni-
 endo q^{ue} dha Cuba era de mayor cabida, y quedo reducida a
 65 Cax^{os} y al recibo de 1 de Mayo ymp^{re} 243, 25

Por 14 N^o pagados a Sr^o Maria Ant^{ea} Ipena por una Corraja que
 mando hacer p^{or} su harracion - D^o 14, -

Por 56 N^o pagados a Bartolome Enchaurregui N^o Camero por sus
 jornales y un tinaco de Montero q^{ue} se emplearon en la composicion
 del coman de la Casa donde havia el Sr^o Nicasio Ipena, contra
 de su Cuenta y recibo de 2 de N^o de 1785 q^{ue} p^{re}nto - D^o 56, -

Por 361 N^o 1^{ra} pagados a Juan Antonio Bidadachera N^o Car-
 pintero por varias Obras escuradas, contra de su Cuenta y recibo de
 25 de Ig^{ro} de 1785 q^{ue} presento - D^o 361, -

Por 28 N^o pagados a Tph. Poycochea N^o Camero por una barra
 que puso a una puerta de las principales de la Casa grande, y dho
 Sanchez, contra de su Cuenta y recibo de 31 de Dic^{iembre} de 1786 q^{ue} p^{re}nto - D^o 28, -

Por 36 N^o pagados a Vicente Barco N^o Abanil por sus jornales
 y el de la Peona q^{ue} se ocuparon en la composicion del Plano y otros remi-
 endos en el Caxerio de Cathalinazena contra de su Cuenta y recibo de
 25 de Julio del p^{ri}mo año de 1787 q^{ue} p^{re}nto - D^o 36, -

Por 188 N^o 8 m^{as} de 1^{ra} pagados a Tph. Manuel de Miquela Tuxte
 qui por sus jornales y Materiales que puso en el Kelo del Caxerio
 de Cathalinazena, contra de su Cuenta y recibo, su fha 20 de Ig^{ro}
 del p^{ri}mo año de 1787 q^{ue} p^{re}nto - D^o 188, 8

Para a la buelta

170119, 30

Suma la data de la buelta N^o 179149, 30

Por 191 N ^o 32 m ^o N ^o pagados a Jph. Manuel de Miquela- Turegui N ^o Cubas por sus fanales y materiales que puso en la composicion de las 5 Cubas q ^{ue} estan en Casa de Sanderia donde ha- ra N ^o Maria Ant ^a Xpensa contra de su Cuenta y credito de Lo de T ^o de este año de 1787 que pinto.....	491.32	
Por 12 N ^o pagados a Jph de Soyococha N ^o Xeraro por sus fienas que hizo para tres Cubas contra de xecibo a 21 de Ago de Mo. año.....	2503.32	12.
Por 100 fajas de a 1/2 quaxillo q ^{ue} se trajeron para el Kexo de la Casa donde habia Pedro Xuxia pinto a la Xarangua de San Ni- cente..... a 18 N ^o	36	
Por su conduccion desde el Puerto de Santa Catharina hasta at ^a Casa.....	3	- 2068.---
Por suba al Telado.....	2	
Por 1 1/2 fanales q ^{ue} se empleo en el Kexo.....	27	
Por componer la Cocina de la primera habitacion de la Casa donde ha- via N ^o Maria Ant ^a Xpensa: Saveria.....	14	
Por 100 Ladillos inclusa la conduccion.....	16	- 2039.---
Por 2 fienas de Navero.....	6	
Por 1 fanal de Albaril.....	3	
Por 12 N ^o q ^{ue} pagu a N ^o Domingo Aguiar por cedas de la Casa de N ^o Maria Beata de Macaraga por lo q ^{ue} corresponde a la repuracion la composicion del Telado de at ^a Casa en asegurar las fajas con Ma- tero, por disposicion de la Justicia.....	2014.---	
Por 78 N ^o pagados al Licenciado N ^o Miguel Manuel de Samon p ^{or} la extencion del dictamen q ^{ue} dio en el negocio de Xerar.....	2078.---	
Por 114 N ^o 8 m ^o N ^o pagados al Ex ^o Antonio Angel Benigna de Bai- mondi por las puestas q ^{ue} se hicieron para N ^o Aguiar Fran ^{co} Navier contra de su Cuenta de 21 de Marzo de 1785.....	2114.8	
Por 320 N ^o pagados a N ^o Antonio de Bidauxera Agimem ^o por la medicion de la Casa grande del perobio de la aca, las dos Casas del Paraje banda de Francia, y la Caveria de Cabre y Bidacho con tot ^o sus pertenecidos p ^{or} encargo del Ex ^o N ^o Navier.....	320	
Por 18 N ^o q ^{ue} imp ^o el guano de xudicia q ^{ue} hizo N ^o Bidauxera y sus dos Casid ^o q ^{ue} paro a las medicion de Paraje Cabre y Bidacho.....	180	- 2574.---
Por 74 N ^o pagados a N ^o Vicente Larbuan Ex ^o por derecho de los dos pedim ^o su avia las dos Copias y sus legalizaciones, incluso dos fienas q ^{ue} redieron a los 2 Amanteos por abedria.....	74	

Para al frente

189841, 2

Suma la data del fte N^o 189841, 2

Por 316 N ^o 18 m ^o de N ^o que importa la Cera de las Funciones de todos Santos y Animas, y Trinidad desde el año de 1782 hasta la Trinidad del p ^o año de 1787 inclusive 4 fienas que para cada Funcion se enca- gan a N ^o Maria Ant ^a de Xpensa.....	2316.18	
Por 144 N ^o que imp ^o 4 Barricas q ^{ue} se trajeron al Caxero de Xarachu- ria para lo q ^{ue} podia ofrecer en año q ^{ue} no hubiere Sidra para embarrar la poca que podia haber para conservar las Cubas inclusive 22 N ^o de la conduccion de ellas.....	2144.---	
Por la conduccion de 55 1/2 Cargos de Sidra desde el Caxero de Cacha- linarena a esta Ciudad de la Cerecha del año de 1783.....	166.17	- 2217.---
Por el de 20 La desde Xpencagagani Mo año.....	10.---	
Por el de 7 La de Xparaguarri.....	50.17	
Por la conduccion de 8 Carg ^o de Sidra de 1784 desde Cathalinarena a esta Ciudad.....	2024.---	
Por la conduccion de 32 1/2 Cargos de Sidra desde at ^a Cathalinarena el año de 1785.....	97.17	- 2142.17
Por 15 La desde Xpensa sagani.....	30.---	
Por 7 1/2 desde Xparaguarri.....	15.---	
Por la conduccion de 18 Carg ^o de Sidra del Caxero de Cathalinarena de la Cerecha del año de 1786 a esta Ciudad.....	2054.---	
Por 2 1/2 fanegas de trigo mitad de 1 1/2 q ^{ue} traie desde Tolosa para sembrar para el Caxero de Cathalinarena el año de 1782 para la Cerecha de 1783 inclusive el porte..... a 44 N ^o	99.---	
Por 2 1/2 fanegas mitad de 5 q ^{ue} se compraron en esta a N ^o Manuel de Turegui el año de 1783..... a 45 N ^o	112.17	
Por 2 1/2 La de trigo mitad de 5 q ^{ue} traie el año de 1784 de Tolosa p ^{or} Mo Cathalinarena inclusive el porte a 44 N ^o	114.4	- 2523.7
Por 104 N ^o 25 m ^o mitad de 209 N ^o 17 m ^o imp ^o de orzas fanegas q ^{ue} se compraron el año de 85 p ^{or} Mo Caxero.....	10425	
Por 30 N ^o 29 m ^o mitad de 181 N ^o 25 m ^o imp ^o de 1 1/2 fanegas de trigo que traie de Tolosa el año de 1786 p ^{or} la Cerecha del p ^o año de 1787.....	9029	
Por 2873 N ^o 1 m ^o N ^o q ^{ue} imp ^o una Cuenta de la Saca del Fieno q ^{ue} se a dado de los Comunes y el comprado p ^{or} los Caxeros en los años de 1783 = 84 = 85 = 86 = y el p ^o de 1787 q ^{ue} presento.....	2873.1	
Por 2341 N ^o 18 m ^o de N ^o que importa otra Cuenta q ^{ue} por menor punto del Caxito de las fienas del Caxero de Cathalinarena del que se a hecho en los Mananciales del cargo de Juan Miguel de Eguie- gor en Nadinachana, y Xpencagagani.....	2341.18	

Para a la buelta

252474.29

Suma la data de la 6^{ta} R. N. 250474.29

Por 5772 R. N. 17 m. de N. que importa ari mismo otra Cuenta q. tambien preventivo de los cultivos hechos en las tierras de los Ca-
veros de Abondano y Anichuaita en la jurisdiccion de Lero, res-
puesta desde 11 de Nbre de 1782 hasta el dia de la fha. 31 de Ig^{to}
del presente año de 1787. 50772.17

Por 1600 R. pagados a D. Juanquin de Lero de 230600.
R. q. le adelanto en Madrid por D. Juan Luis de Zubizarren de
aquella Corte al Sr. Jph. Aguirre de Nonon. 110600.00

Por 5310 R. N. 17 m. que abone demas a dho. Sr. Jph. Aguirre
de Nonon en las Cuentas q. di en 5 de Junio de 1779 de las Casas
embargadas a D. Juanquin de Lero que lo hice de 360 R.
N. expresando en aquellas cuentas al mas o menos, mediante que
por entonces quedo pendiente, y dando dho. Cuentas de la reinterce-
ga y liquidacion de las sobre dichas Casas embargadas, por mi en
27 de Nbre de 1783 reculte beneficiandose el alcance contra la
representacion de dho. Sr. Jph. Aguirre en 30689 R. N. 17 m.
de la misma moneda, por cuya razon hago cargo en esta de lo men-
cionado 5310 R. N. 17 m. q. en aquellas lo hice de mas. 50310.17

Por 30689 R. N. 17 m. de Nelson que resulto el debito de las Casas
embargadas a D. Juanquin de Lero que contra el Sr. Jph.
Aguirre de Nonon, como se prebiente en la partida antecede-
rente q. por hacerme favor y merced me lo entrego D. Ant. Ber-
beder p. satisfacer a la Casa de Lero que en 30689 R. N. 17 m.
310889.17

Por 1200 R. q. pague de ynteres a dho. Sr. Berbeder
de 30 R. N. que me entrego comitiendome a la
paga de ellos por tercios a A=8 y 12 Meses al
resp. de 1/2 al Mes. 1200.00

Por 4902 R. N. 17 m. de N. que pague a D. Maria Ant. de
Lepena, por om. que me dio el Sr. D. Nariex supliemiento q. hizo
a D. Thadeo durante la estancia que hizo en esta Ciudad el año
de 1785. 4902.03

Por 320 R. N. que en 25 de Mayo de 85 le remiti a D.
Thadeo en virtud de recado que me embio con la don-
cella de su S. Thia. 320.00

Por 50 R. N. 3 m. q. en otra solucion le entrego. 50.03

Por 1 Escudito q. le entrego mi mujer. 85.00

Pasa al frente.

5357.6

802047.12

Suma la data del frente R. N. 802047.12

Las partidas sacadas en biula al frente suman. 5357.6

Por una Letra de Jo Escudito que le remiti a D.

Thadeo estando en Liana. 232.17

Por 60 R. que D. Fernan Rodriguez de Pamplona le
entrego al Sr. D. Nariex en 5 de Julio de 1786. 903.18

Por 12 Escudito q. entrego a D. Maria Ant. de Lepena
por una Cecailla que remiti a D. Thadeo en 12
de Ig^{to} de 1786. 48.00

Por 340 R. de p. que D. Manuel Nariex Garcia le
entrego al Sr. D. Nariex en 7 de Octubre de
dho. año de 1786. 640.00

Por 179 R. N. q. entrego a D. Maria Ant. de Lepena
por orden del Sr. D. Nariex para D. Juanquin de Lero
to en 31 de Dic. de dho. año de 1786. 179.00

Por 654 R. que entrego a D. Jph. Antonio de Te-
llechea por om. del Sr. D. Nariex en 15 de Marzo
de este año de 1787 quando paso a los Contratos de
D. Thadeo. 654.00

Por 960 R. N. 25 m. q. D. Jph. Antonio Telle-
chea le entrego en Bearain quando la Boda a
D. Thadeo en 22 de N. de este año. 960.25

Por 480 R. que el mismo Sr. Tellechea entrego al
Sr. D. Thadeo en Tolosa en 3 de Julio de este año. 480.00

Por 320 R. que le remiti a D. Thadeo en virtud de
su Cigueta de 14 de Ig^{to} de dho. año. 320.00

Doy ari mismo en Data q. deben las partidas siguientes
los Caveros por anticipacion q. es regular hacerlos, cuyo cargo
omittir en esta, ari como en mis Cuentas anteriores, y el hacer
lo es por cerca el manejo de la Administracion, y que en lo suce-
sivo debe correr el propietario el Sr. D. Thadeo Luis, quien podra
cargalos en Cuenta: Saria

Juan Baup. ta. Arriabal. Caveros de Carbalinasena. 1407.45

Juan Anabizarte. Caveros de Yparaguarre. 368.17

Juan Miguel de Salaberria. De Anichuaita. 763.27

Domingo Elorqui. Caveros de Abondano. 215.33

Por 3 q. q. de D. Domingo de Aguirre por la renta de p.
de la Cabana de la Calle de la Enareguia, y es por un año
y plazo cumplido el 28 de Enero del p. año de 1787. 33.00

Pasa a la buelta

92059.30

Suma la data de la 6^{ta} R.^a 92959, 30
 Por 9757 R.^a 30 m^{is} que asciende el Jo^h de Administracion de los 97579 R.^a 19 m^{is} cobrados con descuento de 6009 R.^a 29 m^{is} de la Cuenta q^{ue} me hago cargo de las Cams y Careros q^{ue} antes cubrieron al cuidado de D.^a Maria Ignacia Baunoso, y de los 1289 R.^a 29 m^{is} q^{ue} e percibido del Casero de Echicho de q^{ue} tambien me hago cargo..... 99757, 30

R.^a 92959, 30
R.^a 92959, 30

Cargo..... 1049879, 9 m^{is}.

Data..... 1029348, 26 m^{is}.

Alcanze..... R.^a 29530, 17 m^{is}.

De manera que conferido el cargo con la data resulta el alcance con una mi
 yen favor del Sr. Fiscal y suador D.ⁿ Juan Co. Nariñ de Monzon que lo es de
 los SS. D.ⁿ Thadeo Luis, y D.ⁿ Agustin Juan Co. Nariñ de Monzon, dos mil
 quinientos treinta R.^a diez y siete m^{is} de Vellon. Salvo error u omision.
 San Sebastian a veinte y uno de Agosto de mil setecientos ochenta y siete.


 D. Juan Co. Nariñ de Monzon

Cuentas de
Administración

Cuenta de lo q. e suplido para el cultivo de las Tierras del Caserio de Cachalinarana, y los dos Manzanales de Maxus q. estan al cargo de Juan Bauprista de Aizurabal, asi como en los Manzanales de Xpencagauri y Sanbezagauri y Madinechasa q. estan al cargo de Juan Miguel de Equilegor, y son pertenecientes al Sr. P. N. de Monzon, desde 5 de Julio de 1782 hasta el dia de la fha. Saca

R. de Nelson

1782	Por la plantacion de 120 Man. Macacos que puso en su jurisdiccion el de Cachalinarana y en el de Maxus q. esta a cargo suyo a Real de Nelson	120.-	
	Por los 60 mitad de 120 q. pertenecen a Dho. Casero p. haverlos vacado del Nibero que de Cuenta a medias venia con Dho. Casero a 1/2 N.	90.-	210.-
1783	Por la plantacion de otros 60 que por Maxus de ese año puso en Dhas. jurisdicciones vacado de Dho. Nibero	60.-	270.-
	Por los 30 que corresponden a su parte a 1/2 N.	45.-	
	Por 150 N. q. importan 100 flanz. de a 1/4 q. se compraron p. el nuevo bitago que se puso en Tierra del mismo Caserio a 2/3 N.	150.-	420.-
1785	Por la plantacion de 30 Man. q. hizo en Dhas. Tierras por N. de este año vacado del Nibero q. subiria a medias	30.-	450.-
	Por 15 mitad de los 30 respectivos al Casero	22.17	472.17
	Por 324 N. que asi mismo importa el hondeo de 162 Boria de Tierra q. se hizo en Madinechasa q. esta ahora al cargo de J. Mig. Equilegor q. antes tenia Antonio Lauria a 2 N.	324.-	
	Por 130 Man. Macacos q. se compraron a J. B. Bonaategui q. con 6 q. dio praxuram. se plantaron en Dha. Tierra de Madinechasa, y los 124 y mp. a 12 C.	1583.18	6305.85
	Por la conduccion de ellos y trabajo hecho en su plantacion	40.-	
	Por 100 Man. que se compraron para un nuevo Nibero q. se puso en Dha. Tierra de a 1/4	150.-	
	Por la conduccion de 12 f. de trigo que en 4 semanas se trajeron desde Cachalinarana	12.-	6317.85
1786	Por la plantacion de 16 Man. en Cachal. y Maxus	16.-	
	Por 34 N. 17 m. q. imp. la mitad de los 16 Man. p. haver los vacado del Nibero q. se tiene a medias con el Casero	34.17	6352.02

Pasa a la 6^{ta}

18307.18

Suma de la buelta

R. 1^{ra} 12307.18

Por 72 R. q. imp. 48 Mani. Macaca mitad de 96 que asi mis-
mo se sacaron de dho. Nibero, y se entregaron a Equilega 72.

Por el hondo de 88 Mani. que dho. Equilega hizo para los

96 en el Manzanal de Nadinuchara a 2 R. 176.

Por la plantac. de 50 mas q. puso dho. Casero. 15.

2341.

Por 78 R. pagados a Jⁿ Miguel de Equilega por 13 para.

los q. se emplearon en sacar de ballado dho. Mani. de

Nadinuchara 78.

1787 Por 7 Mani. Macaca mitad de 14 q. sacó del Nibero el de Cathala-

maxena a 1 1/2 R. 10.17

2024.17

Por la plantacion de las 14 en Cathalamaxena 14.

Por el hondo de 236 Porucas que hizo dho. Equilega en la Tierra

de Zenza-agaiti a 2 R. 172.

Por 6 fanegas q. se emplearon en la plantacion de 230 Mani.

caros q. se colocaron en dha. Tierra 24.

2662.17

Por 172 R. 17 mi. mitad de 345 R. q. imp. dho. 230 Mani.

Macacas que se sacaron del Nibero que reme mos a medias

con dho. Equilega en Nadinuchara a 1 1/2 R. 172.17

R. de 1^{ra} 20341.18

Importa en Cuenta dos mil trescientos quarenta y un R. diez y ocho.

mi. de N. lo mismo que doy en data en la Quenta General que presento a V.

Navia de Monzon con fha. de este dia. San Sebastian Ato 31 de 1787.

Joseph de A. Armendariz

Cuenta de lo suplido en el Cubito de Tierra de los Caxerios de Abendaño y Arichuriera q. estan a cargo de Domingo de Elorqui y Juan Miguel de Salazar y son pertenecientes a D^o Fadico de Monzon e Lpezca. Saca.

R^o de Nello

P. te	
Sum. 2823 R ^o 33 m ^o 1 ^o q. imp. los trabajos y cultivos de las 11 Lug ^{as} 41 Portu ^{as} de Tierra e Mar ^o , y con por 5 años desde 11 de Fe ^o de 1781 hasta otro igual dia de 1786 al rep ^o de 33 R ^o 33 m ^o 1 ^o q. cada año p ^o todo	2823.33
Por 190 R ^o 25 m ^o 1 ^o q. a si mismo importan otras 3 Lug ^{as} de lo tuzas de un Mar ^o , nuevo q. se puso en dha. jurisdiccion de Abendaño y con p ^o los 5 años mencionados arriba al rep ^o de 33 R ^o 33 m ^o 1 ^o q. cada año p ^o todo	2823.33
Por 6 jornales ocupados en la Caba y limpieza y curado del Nibero - Mar ^o , por dos años de 1782 y 1783	279.25
Por 170 R ^o pagados en dho. 5 años a Elorqui por la conduccion de Tierra bixen, y dexaramarla en la jurisdiccion	202.10
Por 198 R ^o q. imp. el recole ^o y beneficiar 88 Carg ^{os} de Sidra q. hubo en el año de 1782 al rep ^o de 4 1/2 R ^o 1/2 q. Cora. por Pipa de 3 Carg ^{os} q. hacen 29 1/2 Pipas	198.2
Por la conduccion de ellas desde el Tolaz de Abendaño allu. Caste de Arichuriera a 10 1/2 C. Carga	2306.24
Por beneficiar y majar 15 Carg ^{os} de Sidra q. solo hubo el año de 1783 en dho. Abendaño a 4 1/2 R ^o 1/2 q. Cora. por cada Pipa	108.24
Por la conduccion de ellas al Caste de Arichuriera a 10 1/2 C. Carga	33.25
Por 218 R ^o 8 m ^o 1 ^o q. imp. el beneficiar y majar las 97 Carg ^{os} de Sidra q. hubo el año de 84 al mismo rep ^o de 4 1/2 R ^o 1/2 q. Cora.	18.18
Por la conduccion de 97 Carg ^{os} desde el lagar al Caste al rep ^o de 10 1/2 C. Carga p ^o todo q. las 6 se vendieron el mis- mo lagar	218.18
Por beneficiar y majar 26 Carg ^{os} de Sidra q. hubo el año de 1785 en dho. Abendaño a 4 1/2 R ^o 1/2 q. Cora. por Pipa	2330.32
Por la conduccion del lagar al Caste a 10 1/2 C. Carga	112.14
Por 204 R ^o 25 m ^o que importa el beneficiar y majar 91 Carg ^{os} de Sidra q. hubo el año de 1786 en dha. Caxeria de Abendaño al rep ^o de 4 1/2 R ^o 1/2 q. Cora. por cada 3 Carg ^{os}	58.17
	32.4
	204.23

Para a la 1^a

12589.8

Suma de la buelta	R. N. 42589.8
La partida sacada en bitula a la 6 ^{ta}	204.25
Por la condu. de 33 Cax. a Michuiceta a 10 1/2	40.26
Por el Ld de 48 Ld a Lero a 23 1/2	118.20
Por el Ld de 8 Ld a Parape a 32 1/2	30.00
Por el Ld de 2 Ld vendidos a Parape a 1/2	7.17

9^{ta} Manz

Por 69 R. que imp. las Secas q. se an comprado en dho. 5^{to} año para recoger la Mamana Do 69.00

Por 50 Tierno q. compre e hizo su plantacion Domingo Eloguei en dha Jurisdiccion Do 100.00

Por 97 Manz Macacas plantados en dha Jurisdiccion Do 97.00

Por 122 R. 16 min. 1^{ra} pagados por 28 1/2 jornales q. se ocuparon Domingo Eloguei, su Padre, y Juan Miguel de Salaberría, y otros en la plantacion de 430 Robles en la Jurisdiccion de Abendano sacados del Nibero q. se le compro al de Lero con los q. se finalizó enteram. al rep. de 4 1/2 R. cada jornal Do 122.16

Por 24 R. 28 min. q. imp. el inferior 23 Manz en el Mamana nuevo de Michuiceta del cargo de Juan Mig. (de Eguilegor) Dgo de Salaberría al rep. de 4 min. Do 24.28

Por 12^{ta} de Soto para las Cubas de Abendano a 24 1/2 Do 33.30

Por el Ondalán q. hizo p. el nuevo Nibero Manz en la Jurisdiccion de Abendano, conduccion y plantacion a Domingo Eloguei Do 52.00

Por 500 Manz. de a 1/2 que se pusieron en dha Abendano el año a 85 a 2 1/2 p. el ciento Do 87.17

Por las Cubas y cuidado de dho. Nibero en dos años Do 24.00

Por 8 Jornales q. se ocuparon en la recomposicion de los ballados de dha Jurisdiccion de Abendano Do 32.00

Por la plantacion de 23 Manz e inferior Do 33.00

R. N. 52772.17

Importa esta Cuenta cinco mil seiscientos sesenta y dos R. diez y siete min. de M^{ta} los mismos q. doy en data en la Cuenta General que presento a D^{na} Maria de Leon con fha. de este dia. San Sebastian 17^{to} 31 de 1787.

Joseph de Armentano



Cuenta y razón de la compra y Saca de los Comunes, jornales suplidos en los 5 años de 1783 = 84 = 85 = 86 y el presente de 1787. Saver

R. de Nelson

1783

Marzo Por 91 Cargas de Fieno compradas p^a Juan Miguel de Equilega para el Mamaral de Lencaraguri q. tiene a su cargo y el q. se le dio de Nimenuchaza q. venia Antonio Nuxia a 2 R^{ta} la carga 182.2

Por 64 R^{ta} pagados por la conducción de dhas 91 Carg^{as} desde esta Ciudad a la otra parte del R^{to} de S^{ta} Ana, siendo de su cargo desde allí llevarlas a la jurisdicción 64.00

Por 48 Carg^{as} q. se compran para el de Cathalinaarena 246.00

Por 5 1/2 jornales que se emplearon en la Saca de 152 Carg^{as} desde los Com^{unes} a la Puerta de la Calle a 8 R^{ta} 44.00

Por 11 L^{ta} de Mujeres a 6 R^{ta} 66.00

Por ballena pagada en el Canal 6.10

Por 3 Secas o Copas 3.18

Por 3 Carg^{as} de abono q. se compraron sobre 12 entregadas sacadas de los Comunes al Caveno de Lencaraguri 6.00

Por 11 S^{ta} de Paja molida q. se a hechado durante todo el año a los Com^{unes} sin contar su valor solo la conducción a 2 R^{ta} 22.14

Por rebolben los Com^{unes} p. mejor abono 13.00

Por 60 R^{ta} pagados a T^{ra} N^{ra} Trinitat al Caveno de Cathalinaarena p. la Saca de 100 Carg^{as} de abono al R^{to} de S^{ta} Ana 60.00

Por la conducción en 2 Cabarradas de abono desde el R^{to} de S^{ta} Cathalina al de Sovera mezclados con Anona q. se dan p. dha. jurisdicción, y la de Maxur q. estan a cargo de

1784

Marzo Por 89 Carg^{as} de Fieno compradas para los Cavenos de Cathalinaarena, Juan Miguel de Equilega y Fran^{co} Anabianre a 2 R^{ta} 178.00

Por 5 1/2 jornales de hombres q. se emplearon en la Saca de 160 Carg^{as} desde los Com^{unes} a la Calle a 8 R^{ta} 40.00

Por 10 L^{ta} de Mujeres a 6 R^{ta} 60.00

Por 4 Secas o Copas 4.00

Por ballena 5.00

Por 9 S^{ta} de Paja menuda hechada a los Comunes 22.28

Por rebolben los Comunes 7.00

Para a la b

316.28

2638.8

Suma de la buelta R. 2638. 8

Por la Saca de las 100 Cargos de abono al Pto de Santa Cathalina para el Caxero de Cathalinazena y otras de Navas... 600

Por la conduccion de 4 Sabanas de dho Pto al de Seroeta... 760

Por 32 R. pagados por la conduccion de 50 Cargos desde esta Ciudad a la otra parte del Pto de San Juan que se encuentra a Juan Miguel de Equilega... 320

1785 Suma de las partidas sacadas en buelta a la tta... 3160. 28

Marzo Por 30 Cargos de Fieno comprados para los Caxeros de Cathalinazena

Juan Miguel de Equilega y Anabitarte... a 2 R. 3800

Por 10 Cargos mas comprados p. los mismos... a 2 R. 2000

Por 15 Ld para los mismos... a 3 R. 4500

Por 5 jornales de hombre en la Saca de 183 Cargos de los Comunes a la Calle... a 8 R. 4000

Por 10 Ld de Mujeres... a 6 R. 6000

Por 1 Saca u Copas... 4000

Por Ballena... 5000

Por la conduccion de 381 Sab. de laja... a 2 R. 8000

Por rebolter los Comunes... 12000

Por la Saca de 100 Cargos de abono q. se pagan al Caxero de Cathalinazena al Pto de Sta Cathalina... 6000

Por las 4 Sabanas de dho Pto al de Seroeta... 7600

1786 Por 48 R. pagados a Juan Miguel de Equilega p. la conduccion de 77 Cargos q. se le dieron a la otra parte del Pto de San Juan... 4800

Marzo Por 97 Cargos de abono q. se compraron para los Caxeros mencionados arriba... 15500

Por 6 jornales de hombre en la Saca de 163 Cargos de los Comunes a la Calle... a 8 R. 4800

Por 12 Ld de Mujeres... a 6 R. 7200

Por 3 Sacas u Copas... 3000

Por Ballena... 5000

Por 1 jornal de hombre empleado en la Saca de las aguas co- rruptas de los Comunes... 8000

Por la conduccion de ellas 12 Tinacos con sacras en Bueyes a fuera de la Ciudad... 12000

Por 56 R. pagados a Juan Miguel de Equilega por la Saca de 90 Cargos de abono que se le dieron a la otra parte del Pto de San Juan... 5600

35900

Para al frente

1793. 12

Suma de enfrente R. 12793. 12

Las partidas sacadas en buelta... 35900

Por 60 R. pagados por la Saca de 100 Cargos al Pto de Sta Cathalina a Juan Baup. ta Navas... 6000

Por la conduccion de las 4 Sabanas de dho Pto al de Seroeta... 7600

1787 Por 11 R. 14 m. q. imp. lo q. se a pag. en un año por rebolter los Comunes y laja q. se a hechado para hacer abono... 11000

Marzo Por 93 Cargos de abono q. se compran p. dho Caxeros a 2 R. 21800

Por la Saca de 15 Cargos mas q. se entregan al de Ypanaguara... 1000

Por 5 jornales de hombre en la Saca de 142 Cargos de los Comunes a la Calle... a 8 R. 4000

Por 10 Ld de Mujeres... a 6 R. 6000

Por 3 Sacas u Copas... 3000

Por Ballena... 12000

Por la Saca de 100 Cargos de abono q. se pagan al Caxero de Cathalinazena hacia el Pto de Santa Cathalina... 6000

Por la conduccion en 4 Sabanas de dho Pto al de Seroeta... 7600

Por 56 R. pagados a Juan Mig. de Equilega p. la Saca de 75 Cargos q. se le entregan a la otra parte del Pto de San Juan... 5600

Por 11 R. 8 m. q. imp. la laja y rebolter los Comunes... 11000

R. 12793. 1

Importa esta Cuenta dos mil ocho cientos veinte y tres R. un m. & 1/2. los mismo que doy en data en la Cuenta General que presento a d. Navas de Nolon con fha de este dia. San Sebastian Mayo 31 de 1787.

Joseph de la Herreria

Cuenta que con Cargo y Data presento al Sr. M. Juan.º Narvaes de Monzon Canonicado de la Sta. Iglesia Cathedral de Sampora, como a Tutor y Curador de Sr. Thadeo Luis, y Sr. Agustin Narvaes de Monzon, y de Sr. Maria Isha de Benca (ya difunta) de la Casa que pertenecientes a Sr. D. tiene y posee en la Villa de Allende de la Laja Banda de Francia y Caerios en Jurisdiccion de Cero que haute tubo en su ciudad Sr. Maria Ignacia Barroso desde 5 de Julio de 1782 que fue la ultima hasta lo que alcance esta: Saver.

R. de N.º

Por me hago cargo de 242.º de 15.º r.º que importa el arrendam.º de la Caveria de Bordacho y por 5 años cumplidos el dia de San Martin 11 de Noviembre de 1782, 83, 84, 85 y 11 de Noviembre del año pasado de 1786 al 11 de Agosto de 1787 en cada uno hacen R.º 7.º 3,600. --

Por 100.º de 15.º r.º que imp.º en el mismo el arrendam.º de la Caveria de Cabite y por otros 5 años cumplidos el dia de San Martin 11 de Noviembre de 1782, 83, 84, 85 y otro igual dia 11 de Noviembre del año pasado de 1786 al 11 de Agosto de 1787 en cada uno 1,500. --

Por 100.º que me hago cargo cobrados de Juan de Narvaes como de Sr. Caveria de Cabite que di en data en mi ultima Cuenta 300. --

Por 2037.º 17 m.º r.º que me hago cargo los mismos di en data en Sr. mi ultima Cuenta de Sr. Magdalena Xarambide de una primera vivienda que ocupa en la Casa de Narvaes 2037.17

Por 75.º r.º que así mismo me hago cargo por la arrendacion de la sobre Sr. Arriacion y por 5 años cumplidos en 29 de Sep. de 1782, 83, 84, 85 y el pasado de 1786 al 11 de Agosto de 1787 en cada uno 750. --

Por 1465.º r.º que me hago cargo los mismos que di en data en mi ultima g. de Sr. Juan.º Ignacia de Licabca Angulima de la segunda Arriacion de Sr. Casa de Narvaes 1465. --

Por 85.º r.º que así vien me hago cargo por la arrendacion de Sr. segunda Arriacion y por 5 años cumplidos en 13 de Sep. de 1782, 83, 84, 85 y el p.º de 1787 al 11 de Agosto de 1787 en cada uno 525. --

Por 735.º r.º los mismos que di en data en Sr. mi ultima Cuenta y la hizo tambien en la casa Sr. Maria Ignacia Barroso de Sr. Isha Luis de la primera Arriacion y Casa chica que ocupa junto a la de Narvaes a la parte del Norte 735. --

Para la Sta.

10,962.57

Suma De la buelta R. N. 10,962.17

Por 98^r. que di en data deber Ramona de Naranjo de q. no han podido cobrar. 98.~

Nota El Encero Cuanto de las Casa de Nabeja casa de Nabeja por no estar en disposicion de habitarse.

Por 105^r. 3 m^{is} N. que importa la tienda de la Casa de Nabeja del tiempo que la cupo Clara Ignacia Alabe de quien nada e podido cobrar que tambien date en mi misma Cuenta y casa de Nabeja 105.8

Por 148^r. que me hizo cargo y date en mi misma Cuenta de la 3^a Esclava de Cabanau por el Almacen que tubo en 2 años de la Casa de D. Rafael de Oliva, que conigio por lo que suplico y anticipo en la obra que se hizo en las Muellos de Entrambas Casas 720.~

Por 1496^r. 16 m^{is} N. que di en data en Dha mi misma Cuenta deber D. M^o Ignacia Barroso y su hijo D. Manuel Antonio Barroso p. toda la Casa y coupon vista en la Villa del Salado 1496.16

Por 240^r. que me hizo cargo por el arrendam^{to}. de Dha Casa y por 6 años cumplidos en 5 de Junio de 1782, 83, 84, 85, 86, gotro igual dia del presente año de 1787 al 10^o. de 40^r. en cada uno. 3600.~

Por 150^r. cobrados de D. Antonio Tasset por 5 M^{is} en que cupo el Almacen de la Casa de Nabeja desde 5 de Agosto de 1782 hasta 15 de Oct^o. de 1783. 150.~

Por 540^r. cobrados de Juan Antonio de Altamira D^{no} Conclero por el arrendamiento de 6 años que a ocupado el otro bajo de la Casa donde avia D. Maria Ignacia Barroso en el que estan 2 Cubas y son desde 25 de Abril de 1781 hasta 25 de Abril del presente año de 1787 al 10^o. de 40^r. en cada uno. 540.~

Por 432^r. N. en que se vendieron las 48 cargas de Carbon en que se repuso la Ceña del corte que se hizo en el Fenero y trasmochas del Cerezo de Cabito en la de Vera por Marzo del año pasado de 1784 al 10^o. de 9^r. carga y deducidos 16^r. que se dieron por el Examen que hizo al Excto J^h Bernardo para quedar en 416.~

Por 83^r. N. del Cubajo de otras tantas cargas que se Embalsaron por estar en la Bodega y Cubas de la Casa de D. Maria Ignacia Barroso 83.~

18,121.~

Data

Primera Doy en data 2337^r. 17 m^{is} N. los mismos q. me hago cargo deber Magdalena de Anamande de q. no se han podido cobrar. 2,337.17.

Por 1990^r. q. igualmente doy en data deber Fran. Ignacia de Lucabe de q. tampoco sea podido cobrar 1,990.~

Para al frente 4,327.17

Suma de la data del frente R. N. 4,327.17

Por 735^r. que doy en data por no haver podido cobrarlos de J^h de Naro de que me tengo echo cargo. 735.~

Por 98^r. que doy tambien en data p. no poder cobrar de Ramona de Naranjo. 98.~

Por 105^r. 3 m^{is} que igualmente doy en data y me hago cargo deber Clara Alabe de Aldebe 105.8

Por 720^r. que asi mismo doy en data deber D. Ceceran de Cabanau de quien tampoco se han podido cobrar. 720.~

Por 1453^r. 14 m^{is} N. q. doy en data los mismos deve D. M^o Ignacia Barroso y su hijo D. Manuel Antonio Barroso 1,453.14

Por 1037^r. 17 m^{is} de N. que pague a Miguel Antonio de Cinto del Salado por el N^o de la Casa que havia el N^o Manuel Antonio de Barroso, y la composicion de los dos Balcones de la misma Casa, contra seu cuenta y recibos con J^h de 24 de Octubre de 1783. 1,037.17

Por 3^r. mitad de 6 pagados a J^h Antonio de Saurqui por la composicion de la Canal de Piedra en el Mediano de la Casa de Nabeja con la de D^{no}. Saurqui contra de N^o de 31 de Enero de 1787 3.~

Por 736^r. 24 m^{is} que corresponden por el trabajo de Administracion por la cobranza de 7367^r. 2 m^{is} por el 10^o. 736.24

Por 300^r. N. que doy en data deber Fran. Anacleto como de la Cueva de Cabite en Vera por un año y plazo cumplido el dia 11 de Noviembre del año pasado de 1786 300.~

Por 200^r. N. que doy en data deber Juan de Santiago Cerezo de la de Bonda cho para el plazo del dia de San Martin del año pasado de 1786 200.~

R. N. 12,111.12

Cargo 18121. 7 m^{is}

Data 12111. 12

Alcanco R. N. 6009.29.

Resulta por esta Cuenta y esta Cuenta como parece el alcanco de 6009^r. 29 m^{is} N. en favor de D^{no}. Memon los quales havemos en la Cuenta gral que les presento con J^h de este dia. San Sebastian Agosto 05 de 1787.

Suplen a Memonari

[Firma]

t
Cuenta respectiva a los
vienes del Paraxo.

Tazmia de todos los Frutos y Cosecha que a havido este año de 1786 en las Caserías pertenecientes à
Ing. Thadeo Monzon: Savera.

	Tiigo ^a semitar	Tiigo faneg.	Aba faneg.	Mais faneg.	Sidra Cargas	Lizana Cargas	Sidra en Abendaño
Cathalinazena. Juan Bautista Aiorizabal	48	23	2	20	40		
Ydem entre Manzanales ò Pieras q. se le quita ⁿ à Aiamburu				16			
Ypenzasagasti. Juan Miguel de Equilega	28	168		18½			
Ydinzuçhara. El mismo Equilega							
Yparaguirre. Fran. Anabitarte				3			
Aiichurieta. Juan Miguel de Salaberria	28	108		12			
Abendaño. Domingo Elosegui	1	7		14			91
Ydem entre Manzanales		36		24			
Se deducen las 108 8 Celemines de Tiigo q. se dieron p. semitar	108	606	2	85¾	40		91
		108					
	4914	2	85¾	40			91
Se resta la mitad que pertenece à los Careros y 2 partes de Tiigo y Mais al Carero Domingo Elosegui del q. hubo entre Manzanales y corresponde à este y los demas por su parte	258	1	434	20			
	246	1	428	20			91

Venta y salida de los Frutos

Por 248 6 Celemines de Tiigo vendidas	à 36 R.	R. V. 877 17
Por 1 fanega de Aba		30
Por 42 8 Celemines de Mais vendidas	à 32 R.	1360
		2267 17

Pasa à la buelta

Suma de la buelta

R^s Vⁿ 22267.17

Por 20 Cargas de Sidra que hubo solo en el Caserio de Cathalinaxena este año, y nada en los otros
vendidas à diverso precio

2806.9

R^s Vⁿ 32073.26

Importan los Furos y Corecha del año de 1786 como para por menor tas mil setenta y tres R^s veinte
y seis m^{rs} de Vⁿ los mismos que me hago cargo en la Cuenta General que presento à Vⁿ Maria de Norzon con fha
de este día; previniendose que quedan existentes las 21 Carg^s de Sidra q^e hubo en Abendano dho año de 86, de cuyo
producto dare Cuenta à dho. S^{ra} quando se vendan. San Sebastian Ag^o 31 de 1787.

Joseph de Armentariz

Tasnia de todos los *Fueros* y *Covecha* q. à *havi*do este año de 1785 en las *Cavexas* pertenecientes al *Sor*
P. Thadeo Luis de Monzon: Saver

Trigo ^a *Trigo* *Aba* *Main* *Tiraxa* *Sidra* *Sidra en*
sebras *faneg.* *faneg.* *faneg.* *Cargas* *Cargas* *Abendaño*

Carthalinaarena. Juan Bp̃a. de Azirriabal 16⁸ 2 39 106

Ydem entre dos Mañ. o P̃eras q. se le quitaron à Azamburu 10 17 1

Ypenzaaorari. Juan Miguel de Equilegor 2⁸ 13 28 30

Vidinauchara. El mismo Equilegor }

Ypaxaguirae. Fran. Anabitarte 6 23¹/₂

Axichurieta. Juan Miguel de Salaberria 3⁸ 11 18

Abendaño. Domingo Eloregui 1⁸ 6 16 }

Ydem entre Manzanales 4 6 26

Se deducen 7⁸ 8 Celemin. q. se dieron p. sebras de *Trigo* 7⁸ 8 130 159¹/₂ 26

..... 53 2 130 159¹/₂ 26

Se rebajan la mitad que pertenece à los Caseros y ²/₃ partes de

Trigo y *Main* al Casero Domingo de Eloregui del que tubo entre

Manzanales, y corresponde à este y los demas por su parte 27² 1 66 79³/₄

..... 25¹⁴ 1 64 79³/₄ 26

Venta y salida de los Fueros

Por 7 f. 6 Celemines de *Trigo* vendidas à à 38 R R. Vn 280⁸

Por 18 f. 8 Celemin. de *Ld.* à 36 R 266⁶

25 f. 14 à 28 R 2476

Por 17 f. de *Main* vendidas à 32 R 12504

64 f. 22926⁸

Pasa à la b. ta

Suma de la buelta

R. P. 22926, 8

Por 1 fanega de Aza

2030, 00

Por 793 Cargos de Sidra q. hubo en la jurisdiccion de esta Ciudad à distintos precios

22113, 7

Por 1552 R. 17 m. de N. que importan libre de gaceros, Vendeje y Sira, las 26 Cargos de Sidra que solo
hubo este año en Abendaño

12252, 17

R. P. 62321, 32

Y Importan los Frutos y Cosecha del año de 1785 como parece por menor, seis mil trescientos veinte y un R.
treinta y dos m. de N. los mismos que me hago cargo en la Cuenta General q. presento à D. Naxos de Monzon
con fha. de este dia. San Sebastian N.º 31 de 1787.

Joseph Bn. de Amunoz

Carmia de los Frutos que en el año de 1784 ha harido en los Caserios pertenecientes

al Sr. D. J. P. Acosta de Monzon: Sarva

Trigo^o sembrado Trigo^o faneg.^o Abo^o faneg.^o Maiz faneg.^o Sidra Can^o Zorrana Cargas Sidra en Abendaño

Caxhalinaxena: Juan Bautista de Arizabal 15 32 12 4

Idem: entre 2 Mamanales quitados a Fran^o Aramburu 9 20 2

Ipenzavagasti: Juan Miguel de Equilegor 2 16 8 18

Vidinuchaza: el mismo Equilegor 2 16 8 18

Ipassaquiraxi: Francisco de Anarizate 6 24 2

Axichuraxeta: Juan Miguel de Salazarria 3 12 24 2

Abendaño: Domingo de Elosegui 1 4 20 97

Idem entre Mamanales 4 8 78 97

Se rebajan 6 f. de Trigo q. se dieron para sembrar 6 1278 12 4 97

Se rebaja la mitad q. pertenece a los Caseros y $\frac{2}{3}$ parte de Trigo y Maiz 55 1278 12 4 97

al Casero Domingo Elosegui del q. tuvo entre Mamanales; y corresponde a este y los demas por su parte 286 63 6 2 97

..... 26 628 6 2 97

Venta

Por 7 faneg.^o 8 Celemines de Trigo vendidos a 36 R.^o f.^o R.^o 270.2

Por 7 Yd. 4 Yd. de Yd. a 34 $\frac{1}{2}$ R.^o 250.4 920.8

Por 12 Yd. 2 Yd. de Yd. a 33 R.^o 400.4

Reales de N.^o 920.8

Pasa a la buelta

Suma de la buelta

R.^a de V.^a " 920 " 8

Por 38 f.^o de Maiz vendidos à 26 R.^o " 988 " 17

Por 24 Yd. 8 Celemines de Yd à 25 R.^o " 612 " 17

62 f.^o 8 Celemines de Maiz

Por 6 Carr.^o de Sidra buena q. hubo en Cathalinasena à 52 $\frac{1}{2}$ R.^o " 315 " 3

Por 2 Yd. de Lizarra en Yd. à 30 R.^o " 060 " 17

Reales de V.^a 2,895 " 25

Por 5560 R.^o q. lize de paños produxeron vendidos la 97 Carr.^o de Sidra " 50560 " 17

R.^a de V.^a " 80455 " 25

Y Importan los Furos y Cosecha del año de 1784 como parece por menor, ocho mil quatrocientos cinquenta y cinco R.^o veinte y cinco mar.^o de V.^a los mismos q. me hago cargo en la Cuenta General que presento à D.^o Narvez de Utrera con fha. de este dia. San Sebastian Ayo. 31 de 1787.

Joseph de Amunari

Farmacia de los Frutos q. el pñte año de 1783. ha harido en los Caserios pertenecientes
 al Sr. D. Yph. Aguirre de Monzon: Sareá

	Trigo p. semebrar	Trigo faneg.	Aba faneg.	Maz faneg.	Sida Carg.	Arroz Carg.	Sida en Abendaño
Cathalinaxena: Juan Bautista Aizorribal	16	04	03	00	100	11	
Yd en 2 Manzanales quizados à Fran. de Aramburu	09	08	00	00	10		
Yperra sagarti: Juan Miguel de Couilegor	03	06	08	02	022	04	
Yparaguirre: Francisco Anarizarte					005	014	
Urdinuchaxa: Antonio Vauria							
Arachurrieta: Juan Miguel de Salazarria	02	08	11		018		
Abendaño: Sevastian Elorregui	01	02	08		015	04	
Ydem: entre Manzanales		08	1		008	04	
	06	08	53	09	06	108	08
					154	11	15

Se rebajan 6 f. 8 Celemines de Trigo q. se dieron p. semebrar	6	08					
Se rebajan la mitad q. pertenecen à los Caseros y 1/3 partes de Trigo y Maz al Casero Sevastian de Elorregui del q. tuvo entre Manzanales; y co- rresponden à este, y los demas por su parte	47	1	06		108	08	154
					11		15
	24	14	03		055	10	077
					05	1/2	
	22	2	03		052	14	077
					05	1/2	15

Venta

Por 22 fanegas 3 Celemines de Trigo vendidas	à 35 R'	R. V. n. 776	18
Por 2 Yd de Aba	à 30 R'	060	2
Por 1 Yd de Yd		028	
		088	

Para à la 1^{ta}

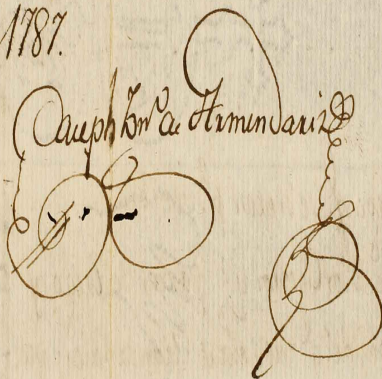
R. de V. n. 864 18

Suma de la 1^{ta} R. vn 864¹⁸

Por 33 f^o 8 Celest^o de Mais à 30 R^o 1005¹¹
Por 19 Yd 6 Yd... de Yd à 24 R^o 465¹¹
524¹¹ 14 Celest^o

Por 82 $\frac{1}{2}$ Carg^o de Suxa vendidos à diferentes precios 2,506¹⁹
Por 15 Carg^o ... de Yd f. huvo en Abandano 396²⁸
R. vn 5,237³¹

Y
Importan los Frutos y Cosecha del año de 1783 como parece por menor, cinco mil, dos cientos treinta y siete
R. treinta y un mil de Vellon, los mismos que me hago cargo en la Cuenta General que presento à J^{no} Naviez de Morzon
con fha. de este dia. San Sebastian Ato 31 de 1787.

Cauph^o Km^o A. H. M. S. A. S. S. S.


17

Partida de todos los Frutos, y Cosecha q^l há havido este año de 1782 en las Case-
rias pertenecientes à D^{na} Ph. Agustin de Monzon: Saca

	Trigo p. sebrar	Trigo faneg.	Aba faneg.	Maiz faneg.	Sida Carg.	Uva Carg.	Sida en Abendaño
Cathalinaxena: Juan Bautista de Arizabal	16	001	30	005			
Item en 2 Mananales o Picas q ^l se le quitaron à Fran ^{co} Axamburu	008		20				
Yemasagasti: Juan Miguel de Quiroga	002	008	18	8			
Yemasagasti: Fran ^{co} Anarizate			05				
Vidinuchaxa: Antonio Vaxia							
Arichuxiera: Juan Miguel de Salaverria	002	012	22				
Abendaño: Sevastian de Cloregui	001	004	17				88
Yemas mamanales		009	13	8			
	005	058	001	126	005		88
Se rebajan 5 f. 8 Celém. de Trigo q ^l se dieron p. ^a sembrar		005					
	005	058	001	126	005		88
Se rebaja la mitad q ^l pertenece à los Caseros, y $\frac{2}{3}$ partes de Trigo y Maiz al Casero Sevastian de Cloregui del q ^l tuvo entre mananales; y corresponde à este, y los demas por su parte		027	065	4	002		88
	024	060	012	002			88

Venta

Por 15 f. 4 Celémines de Trigo vendidas	à 39 R ^s	R ^s V ⁿ 594, 25	946, 8
Por 9 Yd. 8 Celémines de Yd	à 37 R ^s	351, 17	
<u>24 Yd 12 Celém</u>			
Por $\frac{1}{2}$ fanega de Aba			015, 11

Pasa à la buelta

R^s Vⁿ 961, 8

Suma de la buelta R.^o 1.^o " 961 " 8

Por 27 $\frac{1}{2}$ f.^o de Maiz vendidos à 34 R.^o 935 " 17
Por 20 $\frac{1}{4}$ Yd de Yd à 32 R.^o 648 " 17
Por 13 Yd de Yd à 31 R.^o 403 "

6 on 12
Por 2 $\frac{1}{2}$ Carq.^o de Sidra q.^o solo hubo en la jurisdiccion de esta Ciudad à 45 " 112 " 17

Por 3535 R.^o 8 m.^o 1.^o q.^o libre de garto produjeron vendidas las 88 Carq.^o de Sidra de Abendaño en este año " 3 " 535 " 8

R.^o de N.^o " 6 " 595 " 16

y
Impriman la fucion y Cosecha del año de 1782 como parece por mena, seis mil quinientos noventa y cinco R.^o diez y seis m.^o de N.^o lo mismo que me hago cargo en la Cuenta General que presento à M.^o Xavier de Monzon con la fha. de este dia.
San Sebastian 14 de 31 de 1787.

Joseph de Himmariel